

TERCERA SECCION
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o, 22, 26, 27, 29 y 32 de la Ley de Planeación, 6, fracción VII, y 15 fracción I, de la Ley de Aguas Nacionales, y 9o, 31, 32 Bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que en especial, del Eje "Sustentabilidad ambiental" se desprende que se deben aprovechar los recursos naturales de la mejor manera, sin deteriorar el ambiente, y para que se logre es necesario que se concilie el medio ambiente con otras dos grandes áreas de sustentabilidad del desarrollo humano que son la productividad y la competitividad de la economía como un todo;

Que conforme a la Ley de Aguas Nacionales, la planeación hídrica es obligatoria para la gestión integrada de los recursos hídricos, la conservación de los recursos naturales, ecosistemas vitales y el medio ambiente; dicha planeación se establecerá, entre otros instrumentos, en el Programa Nacional Hídrico;

Que el Programa Nacional Hídrico deberá integrar los planes hídricos de las cuencas a nivel nacional, en el cual se definen la disponibilidad, el uso y aprovechamiento del recurso, así como las estrategias, prioridades y políticas, para lograr el equilibrio del desarrollo regional sustentable y avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos;

Que el Programa Nacional Hídrico 2007-2012 incorpora los objetivos, estrategias y metas que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en relación con el manejo y preservación del agua, y estará sometido a un proceso permanente de actualización y mejora bajo las directrices y prioridades que demanden el bienestar social y el desarrollo económico, sin poner en peligro el equilibrio ecológico y la sustentabilidad de los procesos involucrados, y

Que la Comisión Nacional del Agua elaboró el Programa Nacional Hídrico 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y que previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Nacional Hídrico 2007-2012 será de observancia obligatoria para todas las dependencias de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las entidades paraestatales coordinadas por la misma, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional Hídrico 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, con la participación que le corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Nacional Hídrico 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificar el programa.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticuatro de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.-** Rúbrica.

PROGRAMA Nacional Hídrico 2007-2012.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PROGRAMA NACIONAL HÍDRICO 2007-2012

Índice

- **Capítulo 1.**
Introducción y situación actual
- **Capítulo 2.**
Proceso de formulación del Programa Nacional Hídrico
- **Capítulo 3.**
Objetivos rectores del Sector Hidráulico
 - Objetivo 1.**
Mejorar la productividad del agua en el Sector Agrícola
 - Objetivo 2.**
Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento
 - Objetivo 3.**
Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos
 - Objetivo 4.**
Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del Sector Hidráulico
 - Objetivo 5.**
Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso
 - Objetivo 6.**
Prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos
 - Objetivo 7.**
Evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico
 - Objetivo 8.**
Crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa
- **Capítulo 4.**
Investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos en el Sector Hidráulico
- **Capítulo 5.**
México y el contexto internacional
- **Capítulo 6.**
Vinculación del Programa Nacional Hídrico con el Plan Nacional de Desarrollo

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, es decir, que todos los mexicanos tengamos una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

En este contexto, el adecuado manejo y preservación del agua cobra un papel fundamental, dada su importancia en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica de nuestro país.

Cuando vinculamos al agua con el bienestar social, básicamente nos referimos al suministro de los servicios de agua potable y alcantarillado a la población, así como al tratamiento de las aguas residuales.

En lo relativo al desarrollo económico, valoramos su importancia como insumo en las actividades productivas; por ejemplo, en la agricultura, la generación de energía eléctrica, el turismo o la industria.

Si bien se reconoce que el agua debe proporcionar bienestar social y apoyar el desarrollo económico, es necesario que también favorezca la preservación de la extraordinaria flora y fauna del país, única en el mundo.

Visión del país en torno al agua y situación actual

Deseamos ser una nación que cuente con agua en cantidad y calidad suficiente, que reconozca su valor estratégico, la utilice de manera eficiente y proteja los cuerpos de agua, para garantizar un desarrollo sustentable y preservar el medio ambiente.

Para ello, es necesario tener en cuenta una serie de desafíos asociados tanto a las características naturales propias del territorio como al intenso crecimiento poblacional que se ha presentado en las últimas décadas.

Un factor clave en el manejo y disponibilidad del agua es el relativo a la ocurrencia de la lluvia, la cual en nuestro territorio tiene notables contrastes; así, es muy escasa en Baja California, donde solamente se presentan 202 mm al año, valor doce veces menor a los 2,410 mm que se presentan en el estado de Tabasco.

Debemos destacar también que en general, el 67% de la lluvia se presenta en tan sólo cuatro meses del año, de junio a septiembre, lo que dificulta su aprovechamiento y ha obligado a la construcción de gran infraestructura para su captación.

Es importante que siempre tengamos presente que dos terceras partes del territorio nacional son áridas o semiáridas, lo que obliga al uso eficiente del agua en todas las actividades, tanto en el riego como en la industria y en el hogar.

La situación anterior cobra especial relevancia si consideramos que la población del país se ha cuadruplicado en los últimos 55 años, al pasar de 25 millones de habitantes en el año de 1950 a 103 millones en el año 2005. Es notable la concentración en las zonas urbanas, donde el número de habitantes se ha incrementado de 11 a 79 millones en el periodo antes referido.

A nivel país, el mayor crecimiento poblacional y económico se ha generado en las zonas con menor disponibilidad de agua; así, en el centro y norte, donde se tiene el 31% de la disponibilidad nacional se concentra el 77% de la población, situación que contrasta con la zona sureste, donde existe el 69% de la disponibilidad y únicamente se ubica el 23% de la población.

Un parámetro de referencia en el contexto internacional en relación con el agua es la disponibilidad per cápita. México en tan sólo 56 años pasó de una disponibilidad de 18,035 a tan sólo 4,416 metros cúbicos por habitante al año, lo que lo ubica en una situación delicada.

Por otra parte, es oportuno comentar que dada su ubicación geográfica, en el país se presentan periódicamente huracanes y sequías que provocan severos daños en amplias zonas del territorio y que se espera sean más recurrentes y de mayor intensidad como consecuencia de los efectos asociados al cambio climático.

Huracanes que han impactado en el territorio nacional en el periodo 1980-2006.		
Zona	Número	Categoría 3 a 5 (vientos superiores a 180 km/h)
Pacífico	33	5
Atlántico	14	6
Total	47	11

Los daños asociados a los huracanes son cada vez mayores debido a la ubicación de asentamientos humanos irregulares en las zonas aledañas a los cauces, la falta de aplicación de ordenamientos territoriales, así como por la deforestación de las partes altas de las cuencas, cuyo efecto se refleja en un incremento de los escurrimientos de agua y el acarreo de suelo hacia las partes bajas.

En lo que respecta a las sequías, este fenómeno se presenta cada año en diferentes sitios de la República Mexicana y tiene una duración variable; la zona más afectada es la norte, por su ubicación en la franja desértica del hemisferio.

Es oportuno mencionar que aún en zonas que tradicionalmente se han distinguido por su abundancia de agua en nuestro país, pueden suscitarse situaciones de sequías que provoquen problemas de desabasto de agua.

Finalmente, es necesario señalar que a excepción de los efectos provocados por los sismos de 1985, las mayores pérdidas por desastres para la nación, están asociadas a la ocurrencia de huracanes y sequías.

Usos del agua

En lo que se refiere a los usos del agua, el volumen concesionado a diciembre de 2006, sin incluir la generación de energía hidroeléctrica, era de 77,321 millones de metros cúbicos. De este volumen, el 77% corresponde al uso agrícola, 14% al público y 9% a las industrias que obtienen agua de ríos y acuíferos; es oportuno comentar que en el uso agrícola se están incluyendo los usos agrícola, pecuario, acuacultura y múltiples, que se establecen en la clasificación de la Ley de Aguas Nacionales.

Esta forma de distribución es común a diversos países en vías de desarrollo, ya que el uso predominante es el agrícola, a diferencia de muchos de los países desarrollados, en donde el empleo del agua es eficiente en la mayoría de los usos y el mayor consumo se destina al sector industrial, principalmente en las centrales termoeléctricas.

Por lo que se refiere a la generación de energía hidroeléctrica, el volumen concesionado a diciembre del año 2006 era de 158,566 millones de metros cúbicos. De ellos, en dicho año se emplearon 140,295 millones de metros cúbicos, con lo que se generó el 13.2% de la energía eléctrica del país (la capacidad en las centrales hidroeléctricas representa el 21.5% de la total instalada en nuestro territorio).

En lo que respecta al aprovechamiento del agua, las eficiencias en el uso son aún muy bajas, ya que en el sector agrícola oscilan entre el 33 y 55%, en tanto que en las ciudades su valor fluctúa entre el 50 y 70%.

Además, no se ha logrado crear conciencia entre la población sobre la importancia y necesidad del buen uso, preservación y pago del agua.

Es importante también considerar que las fuentes de abastecimiento de agua e infraestructura hidráulica, tanto en materia de agua potable como de saneamiento, en diversas zonas metropolitanas del país son insuficientes para atender los requerimientos de la población. Un ejemplo de ello lo constituye el Valle de México, cuyo sistema de drenaje es particularmente vulnerable durante la época de lluvias.

De igual forma, es necesario revisar y actualizar el marco legal en materia de agua en los Estados y municipios, toda vez que en algunos casos existen concurrencias no muy claras en los diferentes órdenes de gobierno, que generan incertidumbre y reducen el beneficio social, económico y ambiental que se puede lograr en diferentes cuencas del país.

Países ordenados por porcentaje de uso agrícola (los datos pertenecen a un listado de 155 países)				
No.	País	Extracción total del agua (hm³)	Uso agrícola (hm³)	%
1	Somalia	3,300	3,280	99
2	Myanmar	33,220	32,640	98
3	Afganistán	23,260	22,840	98
11	Uruguay	3,150	3,030	96
13	Pakistán	169,380	162,650	96
14	Madagascar	14,970	14,310	96
18	Tailandia	87,070	82,750	95
60	México	77,300	59,400	77
64	Turquía	37,520	27,860	74
77	España	35,630	24,240	68
92	Sudáfrica	12,496	7,836	63
96	Brasil	59,300	36,630	62
118	Estados Unidos de América	479,290	197,750	41
139	Francia	39,960	3,920	10

Fuente: FAO. Information System on Water and Agriculture, Aquastat. Junio de 2007. Para el caso de México, Comisión Nacional del Agua.

Países ordenados por porcentaje de uso industrial (los datos pertenecen a un listado de 155 países)				
No.	País	Extracción total del agua (hm³)	Uso industrial (hm³)	%
1	Belice	120	110	92
2	Finlandia	2,480	2,070	83
3	Polonia	16,200	12,750	79
6	Reino Unido	9,540	7,190	75
7	Francia	39,960	29,760	74
8	Suiza	2,570	1,900	74
9	Canadá	45,970	31,570	69
10	Alemania	47,050	31,930	68
13	Austria	2,110	1,350	64
14	Rusia	76,690	48,660	63
15	Países Bajos	7,940	4,760	60
19	Suecia	2,970	1,610	54
22	Estados Unidos de América	479,290	220,690	46
43	España	35,630	6,600	19
46	Brasil	59,300	10,650	18
67	Turquía	37,520	4,110	11
75	México	77,300	7,200	9
87	Sudáfrica	12,496	756	6

Fuente: FAO. Information System on Water and Agriculture, Aquastat. Junio de 2007.
Para el caso de México, Comisión Nacional del Agua.

Recaudación

Por otra parte, es oportuno comentar que los usuarios, a excepción de los agrícolas, deben efectuar un pago por el uso, aprovechamiento o explotación de las aguas de propiedad nacional. Si bien estos recursos son importantes para el desarrollo del Sector Hidráulico, en los últimos años la recaudación se ha mantenido constante a pesar de que los volúmenes utilizados son cada vez mayores.

Los recursos hidráulicos actuales

Las bajas eficiencias en el uso del agua, aunadas al incesante crecimiento poblacional y a la poca disponibilidad de agua, han ocasionado que el agua de los ríos y lagos sean insuficientes en algunas zonas, que las fuentes de abastecimiento subterráneas estén sobreexplotadas y que la calidad natural del agua se haya deteriorado.

Lo anterior ha ocasionado una creciente competencia por el agua, que se ha traducido en conflictos en diferentes zonas del territorio nacional y empieza a limitar el bienestar social y el desarrollo económico.

Finalmente, es necesario destacar que para afrontar los retos prevalecientes, es indispensable fortalecer técnicamente al sector hidráulico, el cual es fundamental para el bienestar y progreso del país.

CAPÍTULO 2

PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL HÍDRICO

El Programa Nacional Hídrico se formuló a partir de los siguientes elementos:

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Plan Nacional de Infraestructura 2007-2012.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.
- Programas Nacionales Hidráulicos realizados en administraciones anteriores.
- Programas hídricos por región hidrológico-administrativa.
- Talleres sobre temas de especial relevancia.
- Consulta pública realizada a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Agua.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 es el documento rector de la política pública y está sustentado en gran medida en la perspectiva del futuro que queremos los mexicanos a la vuelta de 23 años, de acuerdo con lo establecido en el proyecto Visión México 2030.

En el Plan se establecen los objetivos y estrategias nacionales para cada uno de los cinco ejes de política pública que lo componen, así como un conjunto de metas asociadas a ellos. Estos ejes son:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En este contexto, el Programa Nacional Hídrico incorpora los objetivos, estrategias y metas que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo en relación con el manejo y preservación del agua.

De igual forma, retoma los conceptos, planteamientos y metas que se establecen en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.

Por otra parte, es oportuno destacar que nuestro país se ha caracterizado por su amplia capacidad y tradición hidráulica, en virtud de lo cual para la elaboración del programa actual, se han tomado como referencia los conceptos, visiones y principios planteados en los Programas Nacionales Hidráulicos realizados previamente, así como una serie de documentos estratégicos que ha elaborado la Comisión Nacional del Agua.

De igual manera, se han considerado los objetivos, estrategias e indicadores que forman parte de los programas hídricos que se han desarrollado en los últimos años para cada una de las 13 regiones hidrológico-administrativas en que se ha dividido al país. En cada una de estas regiones existe un Organismo de Cuenca que pertenece a la Comisión Nacional del Agua.

En diferentes etapas del proceso de elaboración de los programas antes referidos, participaron los Consejos de Cuenca, que son las instancias de concertación entre usuarios, autoridades y sociedad organizada, establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

Para enriquecer el contenido del Programa Nacional Hídrico, la Comisión Nacional del Agua coordinó la elaboración de ocho talleres en los que participaron más de 650 especialistas y personas interesadas en los temas asociados al agua.

De manera complementaria, se evaluaron los planteamientos formulados por los asistentes a los talleres que convocó la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como parte de la elaboración del programa sectorial correspondiente.

Adicionalmente, con el fin de captar las inquietudes y propuestas de la población, en la página de Internet de la Comisión Nacional del Agua (www.conagua.gob.mx), se instrumentó una consulta pública, en la cual se proporcionaba a manera de ayuda, información básica de referencia sobre la problemática del agua.

Regiones hidrológico-administrativas y ciudades sede de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua

- I. Península de Baja California (Mexicali, Baja California).
- II. Noroeste (Hermosillo, Sonora).
- III. Pacífico Norte (Culiacán, Sinaloa).
- IV. Balsas (Cuernavaca, Morelos).
- V. Pacífico Sur (Oaxaca, Oaxaca).
- VI. Río Bravo (Monterrey, Nuevo León).
- VII. Cuencas Centrales del Norte (Torreón, Coahuila).
- VIII. Lerma-Santiago-Pacífico (Guadalajara, Jalisco).
- IX. Golfo Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).
- X. Golfo Centro (Jalapa, Veracruz).
- XI. Frontera Sur (Tuxtla Gutiérrez, Chiapas).
- XII. Península de Yucatán (Mérida, Yucatán).
- XIII. Aguas del Valle de México (México, Distrito Federal).

Talleres realizados como parte de la formulación del Programa Nacional Hídrico			
Objetivo	Sede	Fecha	Participantes
Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Guadalajara, Jalisco	mar-28	59
Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos	Cuernavaca, Morelos	mar-29	73
Evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico	Ciudad de México	mar-30	53
Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del Sector Hidráulico	Monterrey, Nuevo León	abr-13	130
Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso	San Juan del Río, Querétaro	abr-13	70
Prevenir los riesgos derivados de fenómenos hidrometeorológicos y atender sus efectos	Mérida, Yucatán	abr-13	73
Mejorar la productividad del agua en el sector agrícola	Ciudad de México	abr-16	121
Crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa	Ciudad de México	abr-16	90

Principios básicos en el manejo del agua en México

La política hídrica nacional está sustentada en una serie de principios básicos, dentro de los que destacan los siguientes:

1. El manejo del agua debe realizarse por cuencas hidrológicas.
2. La participación organizada de los usuarios es fundamental para alcanzar los objetivos propuestos.

Se ha decidido manejar el agua por cuencas y no por límites geográfico-políticos, como lo podrían ser los estados del país, ya que la cuenca hidrológica es una unidad geográfica natural que puede abarcar varios estados, en la que el agua de lluvia se precipita, infiltra o escurre hasta su posterior desembocadura al mar o a alguna cuenca interior.

El manejo del agua en el país considera también que para lograr el éxito de las acciones emprendidas es indispensable la participación de los usuarios, desde la definición de objetivos e identificación y priorización de la problemática a resolver hasta la implantación de las acciones requeridas.

CAPÍTULO 3

OBJETIVOS RECTORES DEL SECTOR HIDRÁULICO

Deseamos ser una nación que cuente con agua en cantidad y calidad suficiente, reconozca su valor estratégico, la utilice de manera eficiente y proteja los cuerpos de agua, para garantizar un desarrollo sustentable y preservar el medio ambiente.

Para lograr estos propósitos y a partir de los avances logrados en los últimos años y del análisis de la situación actual, en el Programa Nacional Hídrico se establecen los siguientes objetivos:

1. Mejorar la productividad del agua en el sector agrícola.
2. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
3. Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.
4. Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del Sector Hidráulico.
5. Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso.
6. Prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos.
7. Evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico.
8. Crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa.

Para cada uno de estos objetivos, se han establecido las estrategias correspondientes y las metas asociadas a cada una de ellas. Adicionalmente, se incluyen las instituciones y organizaciones que tienen mayor relevancia para el logro de cada objetivo, así como los retos a superar para alcanzar las metas previstas.

OBJETIVO 1.**MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL AGUA EN EL SECTOR AGRÍCOLA**

La superficie dedicada a la agricultura en México es de aproximadamente 21 millones de hectáreas (10.5% del territorio nacional) y de ella, 6.5 millones son de riego y 14.5 de temporal.

La productividad de las áreas de riego es, en promedio, 3.7 veces mayor que las de temporal y a pesar de su superficie sustancialmente menor, la agricultura de riego genera más de la mitad de la producción agrícola nacional.

De los 6.5 millones de hectáreas de riego, 3.5 millones (54%) corresponden a 85 Distritos de Riego (de los cuales 82 ya se han transferido a los usuarios) y 3.0 millones (46%) a 39,492 Unidades de Riego.

Por lo que se refiere a la superficie de temporal, 2.7 de los 14.5 millones de hectáreas, corresponden a 22 Distritos de Temporal Tecnificado.

El 88% del volumen de agua que se emplea en los distritos de riego proviene de fuentes superficiales, que se almacena en presas o se deriva de los ríos y el 12% restante corresponde a aguas subterráneas que se extraen de los acuíferos a través de pozos profundos.

En lo relativo a las unidades de riego, el 57% del agua que utilizan es subterránea y el 43% superficial; tanto en los distritos como en las unidades, el agua se conduce a las parcelas a través de una importante infraestructura, que incluye diversos canales y en su caso, tuberías.

Distritos de riego del país				
No.	Nombre	Región	Entidad(es) federativa(s)	Superficie total (hectáreas)
1	Pabellón	VIII	Aguascalientes	11,938
2	Mante	IX	Tamaulipas	18,094
3	Tula	XIII	Hidalgo	51,825
4	Don Martín	VI	Coahuila de Zaragoza y Nuevo León	29,605
5	Delicias	VI	Chihuahua	82,324
6	Palestina	VI	Coahuila de Zaragoza	12,964
8	Metztlán	IX	Hidalgo	4,876
9	Valle de Juárez	VI	Chihuahua	24,492
10	Culiacán-Humaya	III	Sinaloa	212,141
11	Alto Río Lerma	VIII	Guanajuato	112,772
13	Estado de Jalisco	VIII	Jalisco	58,858
14	Río Colorado	I	Baja California y Sonora	208,805
16	Estado de Morelos	IV	Morelos	33,654
17	Región Lagunera	VII	Coahuila de Zaragoza	116,577
18	Colonias Yaquis	II	Sonora	22,794
19	Tehuantepec	V	Oaxaca	44,074
20	Morelia	VIII	Michoacán de Ocampo	20,665
23	San Juan del Río	IX	Querétaro de Arteaga	11,048
24	Ciénega de Chapala	VIII	Michoacán de Ocampo	45,176
25	Bajo Río Bravo	VI	Tamaulipas	248,001
26	Bajo Río San Juan	VI	Tamaulipas	86,102
28	Tulancingo	IX	Hidalgo	753
29	Xicoténcatl	IX	Tamaulipas	24,021
30	Valsequillo	IV	Puebla	49,932
31	Las Lajas	VI	Nuevo León	3,693
33	Estado de México	VIII	México	18,080
34	Estado de Zacatecas	VIII	Zacatecas	18,060
35	La Antigua	X	Veracruz de Ignacio de la Llave	21,851
37	Altar Pitiquito Caborca	II	Sonora	57,587
38	Río Mayo	II	Sonora	97,046
41	Río Yaqui	II	Sonora	232,944
42	Buenaventura	VI	Chihuahua	7,718
43	Estado de Nayarit	VIII	Nayarit	47,253
44	Jilotepec	IX	México	5,507
45	Tuxpan	IV	Michoacán de Ocampo	19,376

Distritos de riego del país				
No.	Nombre	Región	Entidad(es) federativa(s)	Superficie total (hectáreas)
46	Cacahoatán-Suchiate	XI	Chiapas	8,473
48	Ticul	XII	Yucatán	9,689
49	Río Verde	IX	San Luis Potosí	3,507
50	Acuña-Falcon	VI	Tamaulipas	12,904
51	Costa de Hermosillo	II	Sonora	66,296
52	Estado de Durango	III	Durango	29,306
53	Estado de Colima	VIII	Colima	37,773
56	Atoyac-Zahuapan	IV	Tlaxcala	4,247
57	Amuco-Cutzamala	IV	Guerrero	34,515
59	Río Blanco	XI	Chiapas	8,432
60	El Higo (Pánuco)	IX	Veracruz de Ignacio de la Llave	2,250
61	Zamora	VIII	Michoacán de Ocampo	17,982
63	Guasave	III	Sinaloa	100,125
66	Santo Domingo	I	Baja California Sur	38,101
68	Tepecoacuilco-Quechultenango	IV	Guerrero	1,991
73	La Concepción	XIII	México	964
74	Mocorito	III	Sinaloa	40,742
75	Río Fuerte	III	Sinaloa	227,518
76	Valle del Carrizo	III	Sinaloa	51,681
82	Río Blanco	X	Veracruz de Ignacio de la Llave	21,657
83	Papigochic	II	Chihuahua	8,947
84	Guaymas	II	Sonora	16,667
85	La Begoña	VIII	Guanajuato	10,823
86	Río Soto La Marina	IX	Tamaulipas	35,925
87	Rosario-Mezquite	VIII	Michoacán de Ocampo	63,144
88	Chiconautla	XIII	México	4,498
89	El Carmen	VI	Chihuahua	20,805
90	Bajo Río Conchos	VI	Chihuahua	13,313
92	Río Pánuco, Las Ánimas	IX	Tamaulipas	44,483
92	Río Pánuco, Chicayán	IX	Veracruz de Ignacio de la Llave	54,882
92	Río Pánuco, Pujal Coy I	IX	San Luis Potosí	41,382
93	Tomatlán	VIII	Jalisco	19,773
94	Jalisco Sur	VIII	Jalisco	16,940
95	Atoyac	V	Guerrero	5,016
96	Arroyozarco	IX	México	18,866
97	Lázaro Cárdenas	IV	Michoacán de Ocampo	71,593
98	José Ma. Morelos	IV	Michoacán de Ocampo	5,083
99	Quitupan-Magdalena	IV	Michoacán de Ocampo	5,120
100	Alfajayucan	XIII	Hidalgo	39,211
101	Cuxtepeques	XI	Chiapas	8,267
102	Río Hondo	XII	Quintana Roo	27,182
103	Río Florido	VI	Chihuahua	8,964
104	Cuajinicuilapa (Ometepec)	V	Guerrero	6,720
105	Nexpa	V	Guerrero	14,549
107	San Gregorio	XI	Chiapas	11,227
108	Elota-Pixtla	III	Sinaloa	27,104
109	Río San Lorenzo	III	Sinaloa	69,399
110	Río Verde-Progreso	V	Oaxaca	5,030
111	Río Presidio	III	Sinaloa	8,435
112	Ajacuba	XIII	Hidalgo	8,500

Distritos de riego del país				
No.	Nombre	Región	Entidad(es) federativa(s)	Superficie total (hectáreas)
	Zona de Riego Labores Viejas, Chihuahua	VI	Chihuahua	3,712
	Zona de Riego Fuerte-Mayo, Sinaloa	III	Sinaloa	15,073
	Zona de Riego Fuerte-Mayo, Sonora	III	Sonora	7,510
Suma:				3' 496,902

Distritos de temporal tecnificado del país				
No.	Nombre	Región	Entidad(es) federativa(s)	Superficie total (hectáreas)
1	La Sierra	XI	Tabasco	32,100
2	Zanapa Tonalá	XI	Tabasco	106,900
3	Tesechoacán	X	Veracruz de Ignacio de la Llave	18,000
5	Pujal Coy II	IX	San Luis Potosí y Tamaulipas	220,000
6	Acapetahua	XI	Chiapas	103,900
7	Centro de Veracruz	X	Veracruz de Ignacio de la Llave	75,000
8	Oriente de Yucatán	XII	Yucatán	667,000
9	El Bejuco	III	Nayarit	25,400
10	San Fernando	IX	Tamaulipas	505,000
11	Margaritas-Comitán	XI	Chiapas	48,000
12	La Chontalpa	XI	Tabasco	91,000
15	Edzná-Yohaltún	XII	Campeche	85,100
16	Sanes Huasteca	XI	Tabasco	26,400
17	Tapachula	XI	Chiapas	94,300
18	Huixtla	XI	Chiapas	107,600
20	Margaritas-Pijijiapan	XI	Chiapas	68,000
23	Isla Rodríguez-Clara	X	Veracruz de Ignacio de la Llave	13,700
24	Zona Sur de Yucatán	XII	Yucatán	67,300
25	Río Verde	XII	Campeche	134,900
26	Valle de Ucum	XII	Quintana Roo	104,800
27	Frailesca	XI	Chiapas	56,800
35	Los Naranjos	X	Veracruz de Ignacio de la Llave	92,600
Suma:				2' 743,800

Fuente: Estadísticas del Agua en México, edición 2007. Comisión Nacional del Agua.

Es importante señalar que el 77% del agua que se utiliza en nuestro país se emplea en la agricultura, que la disponibilidad es escasa en amplias zonas del territorio y que las eficiencias en el uso del agua en el riego en general son bajas.

Esta situación se torna más crítica si consideramos que el crecimiento poblacional que se presenta en nuestro país requiere una mayor producción agrícola para cubrir las crecientes necesidades alimentarias.

En este contexto, la modernización y tecnificación del riego permitirá incrementar la productividad del agua en un 2.8% anual, medida en kilogramos por metro cúbico de agua utilizada en los distritos de riego, al pasar de 1.41 en el año 2006 a 1.66 en el año 2012, lo que redundará en un mayor beneficio para los productores, al mismo tiempo que se logrará un uso más eficiente del agua al disminuir sustancialmente los consumos.

Conforme se determinen los volúmenes que efectivamente se extraen de las fuentes de abastecimiento y los que utilizan los usuarios en sus parcelas, se podrán precisar los ahorros de agua y destinarlos para atender otras prioridades de uso en las cuencas, así como para propiciar la preservación de las fuentes de abastecimiento.

Al respecto, es conveniente también introducir el concepto del agua como insumo productivo y su medición en términos de valor agregado por volumen, lo que contribuirá a definir los usos de mayor conveniencia para un bien escaso, optimizando su aplicación y ampliando la visión hacia las actividades industriales y de servicios, como lo es por ejemplo, el turismo.

Al reducir los volúmenes de agua empleados en el riego, como resultado de la modernización y tecnificación, se deberán ajustar los títulos de concesión en función de la disponibilidad del agua, ya que existen fuentes de abastecimiento superficial que están sobreconcesionadas o diversos acuíferos que están severamente sobreexplotados.

Además, dadas las condiciones de extrema escasez de agua en amplias zonas del territorio, es indispensable propiciar la reconversión hacia cultivos más rentables y menos consumidores de agua, considerando la disponibilidad de agua y la vocación del suelo, para lo cual la conciliación de los permisos de siembra y las concesiones de agua para riego serán fundamentales. Es oportuno comentar que el permiso único de siembra lo otorga la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en tanto que las concesiones de agua para riego las proporciona la Comisión Nacional del Agua, y que en este sentido se ha desarrollado una buena coordinación entre ambas instituciones para cumplir este propósito.

En lo que se refiere a las organizaciones de usuarios de las unidades de riego, será necesario continuar avanzando en su organización e integración en Sociedades de Responsabilidad Limitada, con el propósito de que obtengan un beneficio más amplio de los programas existentes; por ejemplo, en la adquisición de maquinaria y equipo.

Adicionalmente, para garantizar una mejor coordinación de los órganos de gobierno para atender la problemática prevaleciente en materia hidroagrícola, será necesario mejorar el marco legal que regula la explotación, distribución y uso del agua en este sector.

Por otra parte, en lo relativo a las áreas de temporal tecnificado, se continuará la rehabilitación de la infraestructura y la asesoría técnica a los productores, así como crear un nuevo marco normativo para cada uno de ellos, que permita su consolidación y desarrollo.

En lo relativo a la infraestructura mayor, en el país existen del orden de 2,200 presas de almacenamiento que abastecen a los distritos y unidades de riego, de las cuales alrededor del 35% tienen más de 40 años de antigüedad, siendo que su vida útil de diseño es de 50 años.

Por esta razón, se llevará a cabo un programa amplio de rehabilitación y conservación de estas obras y sus estructuras, con la finalidad de brindar seguridad tanto a las poblaciones que se localizan aguas abajo, como para contribuir a garantizar el otorgamiento de los volúmenes requeridos para agua potable, para el riego de cultivos y para la generación de energía eléctrica. De igual manera, será necesario mantener el programa permanente de inspecciones de seguridad de presas.

Por otra parte, en la República Mexicana existen sitios con disponibilidad de agua y vocación agrícola que aún no son plenamente aprovechados, por lo que es necesaria la construcción de la infraestructura que permita ampliar la superficie agrícola de riego y de temporal tecnificado, con el fin de obtener un mayor beneficio de dichas superficies, en armonía con los bosques y los recursos naturales. Para evitar posibles conflictos a futuro entre los diferentes usuarios de esta infraestructura, se establecerán desde su inicio los reglamentos para uso y distribución de las aguas, los usuarios se integrarán en asociaciones civiles y se les brindará capacitación para la operación, conservación de la infraestructura que se construya y se les concesione.

A continuación presentamos las estrategias y metas establecidas para este objetivo. Dada su importancia, se incluyen las instituciones y organizaciones que inciden de manera más directa en el objetivo, así como los retos a superar para alcanzar las metas previstas.

OBJETIVO 1:

Mejorar la productividad del agua en el sector agrícola					
ESTRATEGIA 1:					
Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas en coordinación con usuarios y autoridades locales.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
1.1.1	Incremento de la productividad del agua en distritos de riego (kg/m ³)	2.1	1.41	1.66 (2.8% anual)	1.66
1.1.2	Hectáreas modernizadas	5,956,420	2,083,041	1,200,000	3,283,041
1.1.3	Superficie rehabilitada de temporal tecnificado (hectáreas)	511,550	351,550	136,000	487,550

ESTRATEGIA 2:					
Incentivar el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
1.2.1	Superficie en distritos de riego regada con agua residual tratada (hectáreas)	5,000	0	5,000	5,000
ESTRATEGIA 3:					
Promover que los volúmenes concesionados estén acorde con la disponibilidad sustentable de las fuentes de abastecimiento.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
1.3.1	Distritos de riego que cuentan con títulos de concesión modificados	7	0	7	7
ESTRATEGIA 4:					
Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por la CONAGUA.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
1.4.1	Presas rehabilitadas	750	199	300	499
1.4.2	Informes del Programa Nacional de Seguridad de Presas	4,000	---	1,620	1,620
ESTRATEGIA 5:					
Impulsar el desarrollo y consolidación de las organizaciones de usuarios agrícolas.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
1.5.1	Unidades de riego organizadas	39,492	2,053	2,000	4,053
1.5.2	Distritos de riego que cuentan con un plan director	83	62	21	83
1.5.3	Nuevo marco normativo para Distritos de Temporal Tecnificado (documento)	22	0	22	22
ESTRATEGIA 6:					
Promover la reconversión de cultivos en función de la disponibilidad de agua y propiciar su valoración económica en el riego.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
1.6.1	Distritos de riego en los que se expiden en forma conciliada permisos únicos de siembra y de riego	85	85	85	No aplica
ESTRATEGIA 7:					
Ampliar la frontera agrícola de riego y temporal tecnificado en zonas con disponibilidad de agua previo ordenamiento territorial.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
1.7.1	Hectáreas incorporadas al riego	10 millones	6.5 millones	103,000	6.603 millones
1.7.2	Hectáreas incorporadas al temporal tecnificado	7.5 millones	2.743 millones	60,000	2.803 millones

Principales retos a superar asociados al objetivo

- Lograr una adecuada coordinación de los programas y recursos federales y estatales para maximizar los beneficios esperados.
- Incrementar la participación económica de los productores, conforme a las reglas de operación de los diferentes programas, con el fin de obtener los beneficios esperados en tiempos menores.
- Promover la participación económica de los gobiernos estatales y municipales, para la realización de las obras necesarias.
- Impulsar nuevos esquemas financieros que permitan eficientar técnicamente y financieramente la ejecución de nuevos proyectos.

- Redimensionar las zonas de riego en función de la disponibilidad de agua.
- Promover la reconversión de cultivos hacia otros de alto rendimiento económico con base en la disponibilidad de agua y la vocación del suelo.
- Fortalecer las organizaciones de productores agrícolas.
- Promover la capacitación en las asociaciones civiles de usuarios de la infraestructura hidroagrícola.
- Lograr que los Gobiernos Estatales apoyen en la solución de problemas sociales y políticos que se presenten en el ámbito hidroagrícola.
- Considerar a la operación y el mantenimiento de la infraestructura hidroagrícola como una actividad prioritaria.
- Consolidar el programa de seguridad estructural y funcional de la infraestructura hidráulica, desde su fase de conceptualización.
- Promover mecanismos y canales de comercialización que favorezcan al productor agrícola.
- Crear conciencia entre los usuarios sobre la importancia y beneficios del uso eficiente del agua y la infraestructura.
- Contar con una sólida cartera de proyectos en materia de modernización, tecnificación y ampliación de la infraestructura hidroagrícola.

Principales instituciones y organizaciones que participan en el objetivo

Comisión Nacional del Agua: realizar acciones de modernización de la infraestructura hidroagrícola y/o tecnificación de los distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, así como la construcción de nueva infraestructura de riego y de temporal tecnificado, en coordinación con usuarios agrícolas y gobiernos estatales y municipales; operar y conservar las presas e infraestructura principal que tiene a su cargo y que se utilizan para el suministro de agua a los agricultores; coordinarse con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para acordar la concurrencia de programas y recursos financieros en las diferentes cuencas; promover el desarrollo y consolidación de las asociaciones de usuarios en las zonas de riego y de temporal tecnificado; brindar asesoría técnica y administrativa a los usuarios agrícolas.

Usuarios Agrícolas: participar de manera económica en los programas que coordinan las diferentes instancias según se establezca en las Reglas de Operación respectivas; operar, conservar, administrar y mantener en buenas condiciones de operación la infraestructura hidroagrícola que les ha sido concesionada; hacer un uso eficiente del agua e incrementar la productividad de sus parcelas; utilizar exclusivamente los volúmenes concesionados conforme a los títulos expedidos y respetar los permisos únicos de siembra que se establezcan coordinadamente entre la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: coordinarse con la Comisión Nacional del Agua para que los planes de siembra sean acordes con los planes de riego; fomentar las acciones, entre ellas la tecnificación, para lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura e incrementar la productividad; apoyar el desarrollo de las zonas de temporal y de nuevos proyectos; apoyar a los agricultores con estudios de mercado y comercialización de sus productos; brindar asesoría técnica y administrativa a los usuarios agrícolas; impulsar la producción agrícola con base en los requerimientos alimenticios del país, la vocación del suelo y la disponibilidad del agua.

Gobiernos de los Estados: apoyar financieramente las acciones de modernización y tecnificación de las áreas de riego y de temporal tecnificado, así como de los nuevos proyectos que se construyan; atender la problemática de tipo social y política que se presente en los nuevos proyectos que se lleven a cabo, así como en las áreas que se encuentran actualmente en operación.

Universidades e Instituciones de Educación: brindar capacitación técnica y administrativa a los usuarios agrícolas e instituciones y organizaciones públicas y privadas que participan en el Sector Agrícola para incrementar la producción agrícola y el uso eficiente del agua; investigar y desarrollar nuevas tecnologías de riego y drenaje y difundirlas para su aplicación.

Consejos de Cuenca y Comités Técnicos de Aguas Subterráneas: impulsar las acciones que permitan el uso eficiente del agua en la agricultura, en armonía con los demás usos de la cuenca y tomando como base la preservación de los acuíferos, ríos, lagos y humedales.

Organismos Operadores: tratar las aguas residuales que generan y favorecer su reúso, considerando al Sector Agrícola como un usuario potencial, lo que permitiría por ejemplo, intercambiar agua de primer uso por agua residual tratada.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: definir el presupuesto que es asignado a las instituciones vinculadas al Sector Hidráulico y la calendarización correspondiente, contribuyendo a propiciar un ejercicio ágil y oportuno de los recursos otorgados; en su caso, autorizar programas multianuales de inversión.

H. Congreso de la Unión: concertar políticas y presupuestos requeridos en materia hidráulica, así como evaluar y en su caso aprobar, las solicitudes de modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: vigilar la instrumentación de las acciones de protección de recursos naturales que sean necesarias en las zonas donde se construirá infraestructura mayor para el desarrollo agrícola.

Comisión Federal de Electricidad: coordinarse con la Comisión Nacional del Agua para hacer un uso más eficiente del agua al conciliar la generación de energía hidroeléctrica en presas con los planes de riego.

OBJETIVO 2.

INCREMENTAR EL ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO

El Artículo 115 Constitucional establece que el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento es responsabilidad de los municipios, quienes normalmente delegan estas funciones en una institución pública o empresa privada que se conoce como organismo operador, si bien la gran mayoría de los organismos del país son públicos.

Un aspecto que preocupa es el relativo al desordenado crecimiento de algunas ciudades, el cual no puede ser soportado por las fuentes de abastecimiento de agua actualmente disponibles. Por ello, es indispensable que los municipios cuenten con planes de ordenamiento territorial basados en la disponibilidad de agua y que garanticen su cumplimiento.

En dichos planes se debe regular el crecimiento sustentable de los desarrollos inmobiliarios y considerar en su caso, la declaración de las reservas de agua que sean pertinentes para asegurar el abasto a los grandes centros urbanos.

En este contexto, es necesario que además intensifiquen las acciones encaminadas a incrementar la eficiencia física en la distribución de agua, ya que persisten pérdidas importantes por fugas en las redes, las cuales oscilan entre el 30 y 50%.

Debemos tener presente que el agua que se desperdicia, tanto en las redes como a nivel domiciliario, es sumamente cara, ya que se tiene que extraer de las fuentes de abastecimiento, potabilizar, almacenar y conducir por una compleja y costosa infraestructura para poderla llevar a las industrias, comercios y hogares.

De igual manera, es indispensable que los organismos operadores implanten sistemas adecuados de medición, facturación y cobro, que les permitan incrementar su eficiencia financiera para cubrir sus costos de operación y mantenimiento, además de generar los recursos necesarios para renovar la infraestructura hidráulica, que en muchas ciudades se caracteriza por su antigüedad y obsolescencia.

El hecho de que tanto la eficiencia física como la eficiencia financiera sean bajas, ocasiona que la eficiencia global sea inferior a lo deseable (la eficiencia global resulta de multiplicar las dos primeras).

Al respecto, será necesario implantar los programas e instrumentos financieros, como el PROMAGUA, que permitan crear diferentes mezclas de recursos públicos y privados para favorecer el desarrollo y autosuficiencia de los organismos operadores y brindar mejores servicios a la población.

Adicionalmente, se deberán aplicar los instrumentos legales y económicos que propicien que los Estados y municipios otorguen la más alta prioridad al suministro de los servicios de agua potable y drenaje a todos sus habitantes, así como al tratamiento de las aguas residuales, incluyendo las acciones asociadas al cobro de estos servicios.

En forma paralela, será necesario que promuevan el buen uso y pago del agua a través de la difusión de campañas permanentes en los medios de comunicación.

De manera similar, es indispensable que para garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura hidráulica que opera la Comisión Nacional del Agua para el suministro de agua en bloque, los Estados y municipios beneficiados efectúen el pago del costo que les corresponde y que éste sea similar al costo real, incluyendo la renovación de dicha infraestructura.

Por otra parte, si bien es importante proporcionar la cantidad de agua que requieren los habitantes, también lo es que se suministre con la calidad adecuada para consumo humano, esto es libre de sustancias tóxicas y microorganismos que puedan causar problemas a la salud.

Un factor esencial para el éxito de los organismos operadores será que cuenten con los recursos técnicos suficientes para realizar su importante labor y que desarrollen programas de capacitación permanentes de su personal.

Además, es fundamental que tengan continuidad en su funcionamiento, para lo cual será necesario que implanten el servicio profesional de carrera y que formulen sus planes maestros de agua potable, alcantarillado y saneamiento y se comprometan a su ejecución.

En lo relativo a las coberturas, el 89.6% de la población nacional cuenta con el servicio de agua potable, en tanto que el 86% con el de alcantarillado.

Si bien estos valores se consideran razonables, deben ser incrementados, principalmente en el ámbito rural, que es donde se presentan los mayores rezagos, ya que las coberturas son del 72.0% para agua potable y del 58.6% en materia de alcantarillado. Esta situación reviste una especial dificultad si se considera que en el país existen alrededor de 185 mil localidades rurales, en su mayoría, con un alto grado de dispersión.

Evolución de las coberturas nacionales de agua potable y de alcantarillado		
Año	Cobertura nacional de agua potable (%)	Cobertura nacional de alcantarillado (%)
1990	78.4	61.5
1995	84.6	72.4
2000	87.8	76.2
2005	89.2	85.6
2006	89.6	86.0

Nota: Los datos son a diciembre de cada año.

Fuente: Estadísticas del Agua en México, edición 2007. Comisión Nacional del Agua.

Para tener mayor contundencia en las acciones realizadas en el ámbito rural, se plantea que la Comisión Nacional del Agua integre y direcciona los recursos que manejan las diferentes instancias federales involucradas en el tema, asegurando la operación y mantenimiento de la infraestructura por los propios habitantes.

Cobertura de agua potable (la lista completa incluye 184 países)		
No.	País	Cobertura de agua potable (%)
1	Alemania	100.0
2	Andorra	100.0
3	Aruba	100.0
4	Australia	100.0
5	Austria	100.0
6	Barbados	100.0
7	Bielorrusia	100.0
8	Canadá	100.0
9	Chipre	100.0
10	Croacia	100.0
11	Dinamarca	100.0
12	Emiratos Árabes Unidos	100.0
13	Eslovaquia	100.0
14	España	100.0
15	Estados Unidos de América	100.0
16	Estonia	100.0
17	Finlandia	100.0
18	Francia	100.0
62	Turquía	96.0
88	Brasil	90.0
90	México	89.6
91	Sudáfrica	89.0

NOTA: Existen 45 países que cuentan con el 100% de cobertura de agua potable y en esta tabla se presentan los primeros 18 por orden alfabético.

Cobertura de alcantarillado (la lista completa incluye 172 países)		
No.	País	Cobertura de alcantarillado (%)
1	Alemania	100.0
2	Andorra	100.0
3	Australia	100.0
4	Austria	100.0
5	Barbados	100.0
6	Canadá	100.0
7	Chipre	100.0

No.	País	Cobertura de alcantarillado (%)
8	Croacia	100.0
9	España	100.0
10	Estados Unidos de América	100.0
11	Finlandia	100.0
12	Islandia	100.0
13	Islas Cook	100.0
14	Japón	100.0
15	Mónaco	100.0
16	Montserrat	100.0
17	Países Bajos	100.0
18	Qatar	100.0
62	Turquía	88.0
67	México	86.0
68	Sudáfrica	86.0
85	Brasil	75.0

NOTA: Existen 26 países que cuentan con el 100% de cobertura de alcantarillado; en la lista se presentan los primeros 18 en orden alfabético.

Fuente: WHO. UNICEF. Meeting the MDG Drinking Water and Sanitation Target the Urban and Rural Challenge of the Decade. WHO Press. Suiza, 2006. Para el caso de México, Estadísticas del Agua en México, edición 2007. Comisión Nacional del Agua.

En materia de saneamiento, si bien se lograron avances importantes en los últimos años, al incrementar el porcentaje de agua residual tratada del 23 al 36.1 por ciento, es necesario redoblar esfuerzos para incrementar sustancialmente este valor, lo que permitirá sustituir agua de primer uso por agua residual tratada, así como recuperar la calidad de los ríos y lagos del territorio e incrementar la recarga de los acuíferos.

Caudal de aguas residuales municipales (m ³ /s)	
Generado	242
Captado en las redes	206
Tratado	74.4 (36.1% del volumen captado en redes)

Fuente: situación del subsector de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, edición 2007.

Estadísticas del Agua en México, edición 2007. Comisión Nacional del Agua.

Recordemos que el tratamiento de las aguas residuales es esencial para garantizar el ciclo del agua, es decir, el ciclo de la vida. Es por ello que los municipios e industrias deberán cumplir con la normatividad que se ha establecido en nuestro país en lo que se refiere a las descargas que son vertidas a los cuerpos de agua nacionales, como es el caso de los ríos, lagos y humedales.

En este contexto, para cubrir los costos de operación, mantenimiento y renovación de las plantas de tratamiento, será fundamental que los responsables de prestar este servicio establezcan tarifas y sistemas de cobro adecuados.

Es necesario insistir en la necesidad de asegurar el reúso de las aguas producidas, lo que puede contribuir a cubrir parte de los costos operativos de los organismos operadores; por ejemplo, al vender el agua a la industria. En este sentido, es indispensable que las tarifas por concepto de agua residual tratada sean adecuadas e inferiores a las de agua potable.

Otro esquema viable consiste en intercambiar agua de primer uso que se emplea en la agricultura por agua residual tratada, con lo que los agricultores liberarían dicha agua para garantizar el crecimiento de las ciudades.

Además, se tendrá que hacer un esfuerzo especial para reactivar aquellas plantas que están fuera de operación o que funcionan con bajas eficiencias, con el fin de aprovechar la capacidad instalada.

A continuación, presentamos las estrategias y metas del objetivo "Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento", así como los retos a superar y principales instituciones involucradas en el objetivo.

OBJETIVO 2:

Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento					
ESTRATEGIA 1: Fortalecer el desarrollo técnico y la autosuficiencia financiera de los organismos operadores del país, a través de la aplicación de programas y acciones que impulsen el incremento en su eficiencia global y la prestación de mejores servicios.					
Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012	
2.1.1	Incrementar el nivel de eficiencia global promedio de 80 organismos operadores en localidades de más de 20 mil habitantes (%)	63	36.2	8 puntos porcentuales adicionales	44.2
ESTRATEGIA 2: Tratar las aguas residuales generadas y fomentar su reúso e intercambio.					
Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012	
2.2.1	Tratamiento de aguas residuales colectadas (%)	100	36.1	23.9 puntos porcentuales adicionales	60
ESTRATEGIA 3: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en el país, induciendo la sostenibilidad de los servicios.					
Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012	
2.3.1	Cobertura de agua potable (%)	100	89.6	5.4 puntos porcentuales adicionales	95
2.3.2	Cobertura de alcantarillado (%)	100	86	2 puntos porcentuales adicionales	88
ESTRATEGIA 4: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades rurales, induciendo la sostenibilidad de los servicios.					
Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012	
2.4.1	Cobertura de agua potable en el medio rural (%)	100	72	8.4 puntos porcentuales adicionales	80.4
2.4.2	Cobertura de alcantarillado en el medio rural (%)	100	58.6	4.4 puntos porcentuales adicionales	63
ESTRATEGIA 5: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades urbanas, induciendo la sostenibilidad de los servicios.					
Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012	
2.5.1	Cobertura de agua potable en el medio urbano (%)	100	95	4.5 puntos porcentuales adicionales	99.5
2.5.2	Cobertura de alcantarillado en el medio urbano (%)	100	94	1.2 puntos porcentuales adicionales	95.6
ESTRATEGIA 6: Mejorar la calidad del agua suministrada a las poblaciones.					
Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012	
2.6.1	Volumen de agua desinfectada (%)	100	96	2 puntos porcentuales adicionales	98

Principales retos a superar asociados al objetivo

- Orientar el crecimiento de las ciudades en función de la disponibilidad de agua, la reducción de la demanda y el manejo adecuado de la oferta.
- Lograr que el suministro de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales sea una prioridad en las agendas municipal y estatal.
- Garantizar la continuidad en el funcionamiento de los organismos operadores de agua y saneamiento del país y profesionalizar sus puestos de mandos medios.
- Que los municipios establezcan planes maestros de agua potable, drenaje y saneamiento y se comprometan a su ejecución.
- Lograr que los municipios utilicen de manera eficiente tanto el agua que extraen como la infraestructura de que disponen.
- Crear conciencia entre los habitantes sobre la importancia del uso responsable del agua y su pago correspondiente.
- Establecer sistemas adecuados de medición, facturación y cobro a los habitantes.
- Consolidar el reúso del agua residual tratada en el país, así como su intercambio por agua de primer uso en aquellas actividades en que esta opción es factible.
- Contar con una cartera suficiente de proyectos en materia de renovación y ampliación de la infraestructura.
- Lograr que los municipios e industrias cumplan con la normatividad establecida en materia de tratamiento de aguas residuales.
- Implantar tecnologías adecuadas al entorno local en el suministro de los servicios de agua potable y saneamiento, principalmente en el ámbito rural.
- Consolidar la participación social en la operación y mantenimiento de la infraestructura en el ámbito rural.
- Desarrollar e implantar los mecanismos e instrumentos financieros que permitan incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Principales instituciones y organizaciones que participan en el objetivo

Comisión Nacional del Agua: impulsar las acciones para incrementar la eficiencia del uso del agua en las ciudades; promover el establecimiento de esquemas de medición, facturación y cobro adecuados; apoyar la ampliación de las coberturas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y el incremento del reúso; brindar asesoría técnica y administrativa a los organismos operadores de agua potable y saneamiento; propiciar la participación del Sector Privado en aquellos proyectos en que esta opción sea factible; adecuar el marco legal y la normativa para asegurar el suministro de agua para la población rural.

Gobiernos de los Estados: aportar los recursos económicos que propicien la realización de las obras y acciones que se requieren para proporcionar servicios adecuados de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a la población ubicada tanto en las ciudades como en las localidades rurales; impulsar el establecimiento de tarifas que favorezcan el uso responsable y pago justo del agua; propiciar el uso eficiente del agua en las actividades productivas.

Municipios y Organismos Operadores de Agua Potable y Saneamiento: proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado que requiere la población; realizar las acciones que permitan garantizar que el agua que se proporciona a la población sea apta para consumo humano; lograr el máximo aprovechamiento del agua que obtienen de las fuentes de abastecimiento; tratar las aguas residuales que generan las ciudades y fomentar su reúso; cumplir sus obligaciones fiscales como usuarios de aguas nacionales; vincular sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con la disponibilidad de agua.

Banca de Fomento y Desarrollo: crear los instrumentos y mecanismos financieros que permitan proporcionar los recursos económicos que requieren los municipios y organismos operadores para proporcionar los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, considerando como un elemento fundamental la preservación de los ríos, lagos, humedales y acuíferos.

Sector Privado: aportar la tecnología y financiamiento necesarios para construir, operar y mantener las obras mayores que se requieren en el Sector Hidráulico.

Universidades e Instituciones de Educación: brindar capacitación técnica y administrativa al personal de los organismos operadores de agua potable y saneamiento, así como a las empresas que participan en el suministro de estos servicios.

H. Congreso de la Unión: concertar políticas y presupuestos requeridos en materia hidráulica, así como evaluar y en su caso aprobar, las solicitudes de modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

Congresos Locales: aprobar la implantación de tarifas y sistemas de medición y cobro que propicien el uso responsable y pago justo del agua, concertar políticas y presupuestos requeridos en materia hidráulica, coordinar proyectos hidráulicos de interés local, así como crear las leyes y reglamentos que propicien el uso eficiente del agua y la preservación de los ríos, lagos, humedales y acuíferos en concordancia con las leyes y normatividad nacional.

Institutos de investigación y desarrollo: evaluar y proponer las tecnologías que contribuyan al uso eficiente del agua y a proporcionar servicios adecuados de agua potable y alcantarillado a la población, tanto en las ciudades como en las comunidades rurales; plantear los procesos de tratamiento de aguas residuales más adecuados al ámbito local, considerando su reúso.

Secretaría de Relaciones Exteriores: impulsar en coordinación con las agencias e instituciones de los Estados Unidos de América, los programas de mejoramiento de eficiencias y ampliación de coberturas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en las ciudades de la franja fronteriza de nuestro país.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: definir el presupuesto que es asignado a las instituciones vinculadas al Sector Hidráulico y la calendarización correspondiente, contribuyendo a propiciar un ejercicio ágil y oportuno de los recursos otorgados; en su caso, autorizar programas multianuales de inversión.

Sector Industrial: tratar las aguas residuales que generan y favorecer su reúso en las diferentes actividades productivas en que esta opción es factible, considerando el uso agrícola, el riego de áreas verdes y los procesos de enfriamiento y limpieza.

Secretaría de Salud: apoyar a los municipios para que sus habitantes reciban agua con calidad apta para consumo; fomentar entre los habitantes los hábitos y costumbres asociados a la higiene que les permitan una mejor calidad de vida.

Organizaciones de la Sociedad Civil: participar en el suministro de los servicios de agua potable y saneamiento, fundamentalmente en las comunidades rurales.

Secretaría de Desarrollo Social: apoyar a los municipios para que las comunidades rurales cuenten con sistemas de agua y saneamiento y coordinar las acciones de reordenamiento urbano, considerando la disponibilidad de agua como un elemento fundamental.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: apoyar a los municipios con una fuerte presencia indígena, para que las comunidades cuenten con sistemas apropiados de agua potable y saneamiento.

OBJETIVO 3.

PROMOVER EL MANEJO INTEGRADO Y SUSTENTABLE DEL AGUA EN CUENCAS Y ACUÍFEROS

El agua es considerada en nuestra nación como un elemento estratégico y de seguridad nacional, ya que dada su condición de escasez, de su adecuado manejo y aprovechamiento depende en buena medida el bienestar social, el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente.

En este contexto, el proceso de planeación hidráulica que se desarrolla en nuestro país desempeña un papel fundamental, al ser el punto de origen de las políticas, estrategias y acciones emprendidas.

Específicamente, se plantea que: los usuarios cuenten con el agua que requieren y que la usen de manera eficiente; que los ríos, lagos y lagunas recuperen sus volúmenes de agua y que ésta sea de buena calidad; que los acuíferos estén en equilibrio y la calidad de su agua sea adecuada; y que los daños asociados a la ocurrencia de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos severos sean mínimos.

La planeación en nuestro país se desarrolla en diversos niveles; en el contexto nacional se plantean las grandes políticas y estrategias asociadas al manejo y preservación del agua, en el contexto regional se particulariza su instrumentación considerando las características de cada zona del territorio y en el ámbito local se aplican para impactar favorablemente el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente. Este proceso se enriquece con los resultados obtenidos por los propios usuarios, retroalimentando así en forma sistemática a las políticas y estrategias regionales y nacionales.

Para garantizar la continuidad en las acciones establecidas de común acuerdo entre usuarios y autoridades, así como para maximizar las inversiones provenientes de diferentes esquemas, es indispensable que los programas hídricos que se formulen para las diferentes cuencas sean de cumplimiento obligatorio por ley.

Para apoyar el proceso de planeación hídrica, es necesario que nuestro país cuente con planes de ordenamiento territorial que consideren a la disponibilidad de agua como un elemento clave en su desarrollo, lo que entre otros beneficios, contribuirá a preservar las fuentes de abastecimiento de agua actualmente disponibles.

Año	No. de acuíferos sobreexplotados
1975	32
1985	80
2006	104

Fuente: Estadísticas del Agua en México, edición 2007. Comisión Nacional del Agua.

Una situación delicada es la asociada a la preservación de las aguas subterráneas. De los 653 acuíferos que existen en el territorio nacional, 104 están sobreexplotados y de ellos se extrae el 60% del agua subterránea que se emplea en el país.

Un grave impacto ecológico fue generado en las primeras décadas de sobreexplotación (1960-80), lo que generó agotamiento de manantiales, desaparición de lagos y humedales, merma del gasto base de ríos, eliminación de vegetación nativa y pérdida de ecosistemas, así como asentamiento y agrietamiento del terreno, contaminación del agua subterránea e intrusión salina en acuíferos costeros.

Los mayores problemas sobre este último punto se presentan en 17 acuíferos costeros en los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Sonora y Veracruz.

La importancia de los acuíferos se puede apreciar por los siguientes hechos:

- Son las únicas fuentes confiables de suministro de agua en las regiones áridas y semiáridas del país.
- Proporcionan el agua que requiere prácticamente la totalidad de la población rural y en un contexto más amplio, el 70% de la población del territorio, así como de la mayoría de los desarrollos industriales.
- Sustentan el riego de dos millones de hectáreas, prácticamente la tercera parte de la superficie total bajo riego.

Actualmente, se extraen del subsuelo cerca de 28,000 hm³/año, de los cuales el 71% se destina al uso agrícola y un 20% al público-urbano. En los últimos 40 años la reserva estratégica de agua subterránea ha perdido por sobreexplotación, del orden de 60,000 hm³ y se sigue mermando a un ritmo de 5,400 hm³/año.

La calidad del agua subterránea se está convirtiendo en una limitante a la disponibilidad. Existen acuíferos que subyacen a las zonas agrícolas y urbano-industriales contaminados y el medio rural ha provocado contaminación biológica del agua subterránea.

También algunos acuíferos afrontan problemas de salud pública, derivados de la presencia de elementos químicos como el arsénico, flúor, hierro y manganeso, aportados por las rocas y disueltos en el agua en concentraciones superiores a las permisibles.

Ante este escenario se debe impulsar la exploración geohidrológica en busca de nuevas fuentes; la observación del comportamiento de los niveles de agua de los acuíferos, como parte del monitoreo integral del ciclo hidrológico; la medición de las extracciones y sus descargas naturales; el monitoreo de su calidad natural y de su deterioro causado por las actividades antropogénicas; así como la evaluación de las características, renovación y disponibilidad de agua de los acuíferos.

Adicionalmente, para incrementar la disponibilidad de agua, se requieren desarrollar proyectos sobre recarga artificial de acuíferos, manejo de la evapotranspiración, captación y desalación de agua salobre o salada en zonas costeras o cuencas cerradas y el uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, entre otros.

Estas acciones deben darse en el marco de planes de manejo con enfoque interinstitucional y al establecimiento de los ordenamientos pertinentes (vedas, reglamentos y reservas), concertados con los usuarios organizados del agua y como parte de una gestión integrada del recurso.

Por lo que se refiere a las aguas superficiales, es importante destacar que los ríos y lagos del país son también indispensables para el abastecimiento de las ciudades, la industria, la actividad agrícola y la generación de energía eléctrica.

De los 39 ríos más importantes (87% del escurrimiento): 22 desembocan en el Pacífico, 14 en el Golfo de México y 3 pertenecen a la vertiente interior.

El 65% del escurrimiento superficial corresponde a siete ríos: Balsas, Santiago, Grijalva-Usumacinta, Papaloapan, Coatzacoalcos, Pánuco y Tonalá.

Principales ríos de la vertiente del Pacífico					
No.	Río	Región Hidrológico Administrativa	Escorrentamiento natural medio superficial ^a (hm ³ /año)	Área de la cuenca (km ²)	Longitud del río (km)
1	Balsas	Balsas	16 587	117 406	770
2	Santiago	Lerma Santiago Pacífico	7 849	76 416	562
3	Verde	Pacífico Sur	5 937	18 812	342
4	Ometepc	Pacífico Sur	5 779	6 922	115
5	El Fuerte	Pacífico Norte	5 176	33 590	540
6	Papagayo	Pacífico Sur	4 237	7 410	140
7	Yaqui	Noroeste	3 163	72 540	410
8	San Pedro ^P	Pacífico Norte	3 528	26 480	255
9	Culiacán	Pacífico Norte	3 161	15 731	875
10	Suchiate ^b	Frontera Sur	2 737	203	75
11	Ameca ^P	Lerma Santiago Pacífico	2 165	12 214	205
12	Armería ^P	Lerma Santiago Pacífico	2 015	9 795	240
13	San Lorenzo	Pacífico Norte	1 680	8 919	315
14	Coahuayana ^P	Lerma Santiago Pacífico	1 867	7 114	203
15	Coloradob	Península de Baja California	1 863	3 840	160
16	Sinaloa	Pacífico Norte	2 126	12 260	400
17	Baluarte	Pacífico Norte	1 838	5 094	142
18	Acaponeta	Pacífico Norte	1 438	5 092	233
19	Piaxtla	Pacífico Norte	1 415	11 473	220
20	Tehuantepec	Pacífico Sur	950	10 090	240
21	Coatán ^b	Frontera Sur	751	605	75
22	Huicicila	Lerma Santiago Pacífico	410	1 194	50
Total			76 671	463 200	6 567

^a Los datos del escurrimiento natural medio superficial representan el valor medio anual de su registro histórico.

^b El escurrimiento natural medio superficial incluye importaciones de otros países. El área de la cuenca y la longitud se refiere solo a la parte mexicana.

^P Cifra preliminar.

Fuente: Estadísticas del Agua en México, edición 2007. Comisión Nacional del Agua.

Principales ríos de la vertiente del Golfo de México					
No.	Río	Región Hidrológico Administrativa	Escorrentamiento natural medio superficial ^a (hm ³ /año)	Área de la cuenca (km ²)	Longitud del río (km)
23	Grijalva-Usumacinta ^b	Frontera Sur	115 536	83 553	1 521
24	Papaloapan	Golfo Centro	44 662	46 517	354
25	Coatzacoalcos	Golfo Centro	32 752	17 369	325
26	Pánuco	Golfo Norte	20 330	84 956	510
27	Tonalá	Golfo Centro	11 389	5 679	82
28	Bravo ^c	Río Bravo	5 588	226 280	2 018
29	Tecolutla	Golfo Centro	6 885	7 903	375
30	Nautla	Golfo Centro	2 284	2 785	124
31	Antigua	Golfo Centro	2 193	2 827	139
32	Tuxpan	Golfo Centro	2 580	5 899	150
33	Soto La Marina	Golfo Norte	2 086	21 183	416
34	Candelaria ^b	Península de Yucatán	2 011	13 790	150
35	Cazones	Golfo Centro	1 716	2 688	145
36	San Fernando	Golfo Norte	1 545	17 744	400
Total			251 557	539 173	6 709

^a Los datos del escurrimiento natural medio superficial representan el valor medio anual de su registro histórico.

^b El escurrimiento natural medio superficial incluye importaciones de otros países. El área de la cuenca y la longitud se refiere solo a la parte mexicana.

^c Longitud de frontera entre México y Estados Unidos de América.

Fuente: Estadísticas del Agua en México, edición 2007. Comisión Nacional del Agua.

Principales ríos de la vertiente del Golfo de México					
No.	Río	Región Hidrológica Administrativa	Escurrimiento natural medio superficial^a (hm³/año)	Área de la cuenca (km²)	Longitud del río (km)
37	Lerma ^b	Lerma Santiago Pacífico	4 908	47 116	708
38	Nazas	Cuencas Centrales del Norte	1 999	57 101	600
39	Aguanaval	Cuencas Centrales del Norte	509	32 138	481
Total			7 416	136 355	1 789

^a Los datos del escurrimiento natural medio superficial representan el valor medio anual de su registro histórico.

^b Este río se considera dentro de la vertiente interior porque desemboca en el Lago de Chapala.

Fuente: Estadísticas del Agua en México, edición 2007. Comisión Nacional del Agua.

Un aspecto en el que se tendrá que trabajar con gran intensidad es el relativo a la medición de volúmenes, desde que se precipitan como lluvia en las diferentes cuencas hasta que son vertidos por los usuarios, considerando por supuesto los caudales extraídos de los ríos y lagos.

Al respecto, al igual que con las aguas subterráneas, se deberá conocer con precisión la cantidad de agua utilizada por los usuarios, con especial énfasis para el caso agrícola, dados los importantes volúmenes de agua que emplea.

De igual manera, es fundamental consolidar el sistema de medición de la calidad del agua, en principio en los principales ríos y lagos.

Sobre este punto, es oportuno comentar que el 36% de los ríos, lagos y embalses tienen diferentes grados de contaminación, siendo los principales contaminantes: materia orgánica, nutrientes (nitrógeno y fósforo) y microorganismos patógenos, aunque existen otros con menor frecuencia, como los metales y compuestos orgánicos.

Las cuencas o subcuencas con cuerpos de agua con mayor grado de contaminación son: Atoyac (Tlaxcala y Puebla), Lerma (Estado de México, Guanajuato, Michoacán y Jalisco), San Juan del Río (Estado de México, Querétaro e Hidalgo), Coatzacoalcos (Veracruz, parte baja), Tula (Estado de México e Hidalgo), Pesquería (Nuevo León), Tijuana (Baja California), Blanco (Veracruz), La Laja (Guanajuato), Turbio (Guanajuato), Grande de Morelia (Michoacán), Cuautla (Morelos), Santiago (Jalisco, parte alta) y Apatlaco, (Morelos).

Como se ha comentado previamente, el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de descargas por parte de los municipios e industrias es fundamental para preservar la calidad de los cuerpos de agua.

Adicionalmente, será necesario que para ciertos casos se elaboren los estudios de clasificación de cuerpos de aguas nacionales de atención prioritaria, en los que se definan parámetros de cumplimiento más estrictos, con el fin de garantizar la calidad del agua para los diversos usos de la cuenca.

Por otra parte, es importante destacar que para preservar los acuíferos y ríos del país, será necesario reglamentar el uso y distribución de sus aguas, a partir de su disponibilidad y considerando como premisas básicas la prelación de los usos, el empleo eficiente del agua extraída, la reducción paulatina de las extracciones, el incremento progresivo de la recarga para el caso de los acuíferos y la necesidad de mantener los caudales mínimos que deben fluir por los ríos para garantizar la supervivencia de la flora y fauna de cada región.

El conocimiento de los volúmenes aprovechados por los usuarios, en conjunto con la disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas debe ser la base de la revisión, modificación y establecimiento de reglamentos, vedas y reservas de aguas nacionales, lo que contribuirá a darle sustentabilidad al recurso.

Es importante tener presente, que en general, existe interdependencia importante entre las aguas subterráneas y superficiales, de tal manera que las acciones a realizar deben tomar en cuenta esta situación y por tanto, no pueden verse en forma aislada.

El reto del uso sustentable del agua, obliga a buscar alternativas que se ajusten a los cambios que impone la escasez del recurso. Una de estas alternativas es el desarrollo de nuevos mecanismos económicos y normativos que permitan incrementar la eficiencia en la asignación y reasignación del recurso.

Los Bancos de Agua son instrumentos que contribuirán a regular el mercado de derechos de agua en México, coadyuvando al uso eficiente del recurso y revirtiendo la sobreexplotación del mismo. Estas instancias gestionarán operaciones reguladas de transmisión de derechos, lo que evitará el acaparamiento del recurso y la generación de rentas económicas. La instalación y operación de los Bancos de Agua permitirá contar con una administración del agua moderna y acorde con las condiciones dinámicas que imperan en el mercado de derechos de agua.

En otro orden de ideas, en lo que se refiere a las cuencas transfronterizas, México comparte tres cuencas con los Estados Unidos de América (Bravo, Colorado, y Tijuana), cuatro cuencas con Guatemala (Grijalva-Usumacinta, Suchiate, Coatán y Candelaria) y una cuenca con Belice y Guatemala (Río Hondo).

Las aguas de los ríos Bravo, Colorado y Tijuana se distribuyen conforme a lo estipulado en el Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmado el 3 de febrero de 1944.

En este sentido, es importante la consolidación de los esquemas de cooperación en materia de manejo sustentable del agua en las cuencas que comparte nuestro país, tanto con los Estados Unidos de América, como con Guatemala y Belice.

Los principales temas de cooperación para un manejo sustentable del agua en las cuencas compartidas, son:

- Mayor intercambio de información para tener un conocimiento más preciso de las cuencas.
- Diseño e implantación de esquemas complementarios de distribución de agua, incluyendo los escenarios de escasez o sequía.
- Atención a los problemas de calidad del agua y el medio ambiente.
- Estrategias y acciones para el control de avenidas y azolves, así como conservación de cauces.
- Esquemas conjuntos para la prevención y mitigación de posibles daños asociados a la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos.

En este contexto, es indispensable aprovechar los acuerdos internacionales suscritos, así como establecer los instrumentos adicionales que se requieran.

En lo relativo a los humedales, será necesario trabajar en su conservación, dado que son cuerpos de agua únicos en términos de riqueza biológica, que entre otros aspectos, favorecen diversas actividades productivas y recreativas como la pesca y el turismo y permiten mitigar los posibles efectos asociados a las lluvias torrenciales que se presentan en diversas zonas del territorio.

A continuación presentamos las estrategias y metas establecidas para este objetivo. Dada su importancia, se incluyen las instituciones y organizaciones que inciden de manera más directa en el objetivo, así como los retos a superar para alcanzar las metas previstas.

OBJETIVO 3:

Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos					
ESTRATEGIA 1: Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.1.1	Planes de manejo de acuíferos sobreexplotados instrumentados, con la participación de usuarios y autoridades	104	0	18	18
ESTRATEGIA 2: Consolidar a la calidad del agua en la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.2.1	Diseño e implantación del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad del Agua en los 13 Organismos de Cuenca	1	0	1	1
3.2.2	Diseño e implantación del Sistema Nacional de Identificación de Cuerpos de Agua de Atención Prioritaria	1	0	1	1
3.2.3	Sitios de monitoreo de calidad del agua en los 13 Organismos de Cuenca	5,000	400	4,600	5,000
3.2.4	Estudios de calidad del agua	25	6	19	25
3.2.5	Dictámenes técnicos en materia de calidad del agua	7,800	1,300	6,500	7,800
ESTRATEGIA 3: Desarrollar los incentivos e instrumentos económicos que propicien la preservación de ríos, lagos, humedales, cuencas, acuíferos y costas del país.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.3.1	Bancos de agua en operación	Valor no determinado	0	2	2

ESTRATEGIA 4:					
Consolidar un sistema integral de medición de las diferentes componentes del ciclo hidrológico.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.4.1	Mantener las estaciones hidroclimatológicas convencionales y automáticas en operación	3,700	3,700	3,700 cada año	No aplica
3.4.2	Laboratorios de calidad del agua acreditados en Organismos de Cuenca	13	8	5	13
3.4.3	Redes piezométricas en operación	653	220	150	370
3.4.4	Pozos instrumentados	800	150	100	250
ESTRATEGIA 5:					
Normar y promover la recarga de acuíferos.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.5.1	Normas Oficiales Mexicanas para recarga artificial y disposición de aguas al suelo y subsuelo, publicadas y con vigilancia en su implantación	2	0	2	2
3.5.2	Proyectos de recarga artificial de acuíferos instrumentados	Valor no determinado	0	6	6
ESTRATEGIA 6:					
Publicar la disponibilidad de agua en los acuíferos y cuencas del país.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.6.1	Acuíferos con disponibilidad publicada	653	202	451	653
3.6.2	Cuencas con disponibilidad de agua superficial publicada	718	91	627	718
ESTRATEGIA 7:					
Fomentar las acciones encaminadas a reducir la demanda de agua.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.7.1	Implantación del acuerdo de cooperación CNA-OMM para la gestión integrada del agua a través del Proyecto de Fortalecimiento del Manejo Integrado del Agua en México (PREMIA)	1	0	1	1
ESTRATEGIA 8:					
Reglamentar el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos del país.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.8.1	Reglamentos del uso de agua en cuencas hidrológicas prioritarias, publicados y en instrumentación	Valor no determinado	0	4	4
3.8.2	Proyectos de reglamentos del uso de agua en acuíferos prioritarios, elaborados	104	0	10	10
3.8.3	Proyectos de veda de agua subterránea elaborados y publicados	Valor no determinado	145	18	163
3.8.4	Declaratoria de reserva de aguas subterráneas publicadas	Valor no determinado	0	4	4
3.8.5	Declaratorias de reserva de aguas superficiales publicadas	Valor no determinado	0	6	6
3.8.6	Proyectos de supresión de veda de aguas superficiales elaborados y publicados	Valor no determinado	0	3	3
ESTRATEGIA 9:					
Elaborar y publicar los estudios de clasificación de cuerpos nacionales de atención prioritaria.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.9.1	Declaratorias de clasificación de cuerpos de agua nacionales de atención prioritaria elaboradas y publicadas	Valor no determinado	1	7	8

ESTRATEGIA 10: Posicionar al agua y al ordenamiento territorial como elementos clave en el desarrollo del país.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.10.1	Planes de desarrollo estatales en los que se ha posicionado al agua como un elemento clave	32	0	12	12
ESTRATEGIA 11: Eficientar la operación y manejo de los sistemas de presas del país.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.11.1	Políticas de operación de presas por Organismo de Cuenca	12	12	12 (mantener el valor logrado)	12
3.11.2	Actualización de información topotabimétrica de presas	Valor no determinado	- - -	76	76
ESTRATEGIA 12: Consolidar los esquemas de cooperación que permitan lograr el manejo sustentable del agua en cuencas transfronterizas conforme a su reglamentación.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.12.1	Atender los asuntos binacionales en materia de agua en las cuencas transfronterizas, conforme a los acuerdos internacionales (%)	100	Valor no determinado	100	No aplica
ESTRATEGIA 13: Promover la elaboración del inventario nacional de humedales.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.13.1	Diseño y elaboración del Inventario nacional de humedales prioritarios.	1	0	1	1
ESTRATEGIA 14: Institucionalizar el proceso de planeación, programación, presupuestación y la aplicación obligatoria de los programas hídricos por cuencas prioritarias.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.14.1	Conceptualización e implantación de proyectos emblemáticos asociados al agua	32	0	32	32
3.14.2	Programas Hídricos por Organismo de Cuenca en implantación	13	0	13	13
ESTRATEGIA 15: Propiciar la preservación de los ecosistemas del país procurando mantener en los cauces los volúmenes que se requieren.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.15.1	Norma del caudal ecológico publicada	1	0	1	1

Principales retos a superar asociados al objetivo

- Garantizar que el agua sea un elemento clave en la formulación e implantación de los programas de ordenamiento territorial.
- Lograr que los Programas Hídricos por Organismo de Cuenca sean resultado de un proceso de consulta con los actores involucrados en la cuenca.
- Lograr que la ejecución de los Programas Hídricos por Organismo de Cuenca sea obligatoria por ley.
- Mejorar el sistema de medición y monitoreo de las componentes del ciclo hidrológico.
- Establecer un sistema integral de medición del uso y aprovechamiento del agua.
- Consolidar el uso eficiente del agua en todas las actividades productivas.
- Preservar la calidad del agua en los ríos, lagos, presas, zonas costeras, humedales y acuíferos del país.

- Desarrollar y consolidar el concepto de bien común en las diferentes cuencas del país.
- Contar con un marco legal y normativo adecuado al contexto nacional.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia hídrica.
- Determinar y actualizar en forma permanente la disponibilidad de agua en las cuencas y acuíferos del país.
- Impulsar la integración y difusión del conocimiento de los recursos hídricos de México.
- Lograr que los usuarios de aguas nacionales conozcan la disponibilidad en las diferentes cuencas y acuíferos para que participen en las acciones asociadas a su equilibrio y preservación.
- Consolidar la red de medición del ciclo hidrológico en la toma de decisiones para las acciones de saneamiento, inspección y vigilancia, así como en la restauración de cuerpos de agua y valoración de servicios ambientales.

Principales instituciones y organizaciones que participan en el objetivo

Comisión Nacional del Agua: coordinar la gestión integrada del agua por cuenca y por acuífero, de tal manera que se favorezca el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente, al mismo tiempo que el agua se preserve para las generaciones actuales y futuras; realizar las mediciones del ciclo hidrológico, así como de las extracciones de agua de los diferentes usuarios para precisar la situación del recurso en las diferentes cuencas y acuíferos y dar a conocer las disponibilidades asociadas; coordinar el diseño e implantación de las normas técnicas asociadas al manejo del agua; mantener la infraestructura hidráulica federal y establecer las mejores políticas para el manejo de las presas de almacenamiento de agua; promover la participación coordinada de las diferentes instituciones y organizaciones que inciden en el manejo y preservación del agua en nuestro país.

Universidades e Instituciones de Educación: brindar capacitación técnica y administrativa al personal de las instituciones y organizaciones que intervienen en el manejo del agua en nuestro país, de tal manera que se logre el máximo aprovechamiento del agua extraída, al mismo tiempo que se garantice su preservación.

Sector Industrial: cumplir sus obligaciones fiscales y administrativas como usuarios de aguas nacionales; usar de manera eficiente el agua, tratar las aguas residuales que generan y favorecer su reúso en las diferentes actividades productivas en que esta opción es factible.

Consejos de Cuenca: participar en la gestión integrada del agua por cuenca y por acuífero, de tal manera que se favorezca el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente, al mismo tiempo que el agua se preserve para las generaciones actuales y futuras; participar en la definición e implantación de las políticas para el manejo de las presas de almacenamiento de agua; promover la participación coordinada de las diferentes instituciones y organizaciones que inciden en el manejo y preservación del agua.

Comités Técnicos de Aguas Subterráneas: participar en la gestión integrada de los acuíferos, de tal manera que se favorezca el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente, al mismo tiempo que el agua se preserve para las generaciones actuales y futuras.

Gobiernos de los Estados: aportar los recursos económicos que propicien la realización de las obras y acciones que se requieren para proporcionar servicios adecuados de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a la población ubicada tanto en las ciudades como en las localidades rurales; impulsar el establecimiento de tarifas que favorezcan el uso responsable y pago justo del agua; propiciar el uso eficiente del agua en las actividades productivas; apoyar la aplicación de las estrategias propuestas por la autoridad hidráulica para lograr el manejo sustentable de los recursos hídricos.

Municipios y Organismos Operadores de Agua Potable y Saneamiento: proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado que requiere la población; realizar las acciones que permitan garantizar que el agua que se proporciona a la población sea apta para consumo humano; lograr el máximo aprovechamiento del agua que obtienen de las fuentes de abastecimiento; tratar las aguas residuales que generan las ciudades y fomentar su reúso; cumplir sus obligaciones fiscales y administrativas como usuarios de aguas nacionales; vincular sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con la disponibilidad de agua.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: coordinar las políticas, objetivos y estrategias asociadas a la preservación de los recursos naturales.

Secretaría de Relaciones Exteriores: impulsar en coordinación con las agencias e instituciones de los Estados Unidos de América, Guatemala y Belice, los programas asociados al manejo y preservación del agua en las cuencas y acuíferos fronterizos. De igual manera, fortalecer los programas de cooperación con organismos multilaterales para mejorar la gestión del agua en México.

Usuarios agrícolas: incrementar la productividad de sus parcelas a partir del uso eficiente del agua; extraer volúmenes en concordancia con sus títulos de concesión, sembrar cultivos consistentes con la vocación del suelo y agua; operar y mantener en condiciones adecuadas la infraestructura que les ha sido transferida.

Secretaría de Economía: participar en la formulación de las normas oficiales para el Sector Hidráulico.

Comisión Federal de Electricidad: construir y operar las presas que se utilizan para la generación de energía eléctrica y el suministro a los usuarios agrícolas; mantener actualizados los padrones de usuarios agrícolas que utilizan energía eléctrica para la extracción del agua; participar en la definición e implantación de las políticas para el manejo de las presas de almacenamiento de agua; adecuar las tarifas de energía eléctrica para que se fomente el uso sustentable del agua; proporcionar a la Comisión Nacional del Agua los datos relativos al consumo de energía eléctrica de los usuarios.

Organizaciones de la Sociedad Civil: participar en la formulación e implantación de los planes de manejo del agua por cuenca y por acuífero, de tal manera que se favorezca el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente, al mismo tiempo que el agua se preserve para las generaciones actuales y futuras.

Banca de Fomento y Desarrollo: crear los instrumentos y mecanismos financieros que permitan proporcionar los recursos económicos que se requieren para realizar estudios básicos e instrumentar los planes de manejo del agua que se establezcan en las cuencas y acuíferos del país.

Secretaría de Salud: apoyar a los municipios para que sus habitantes reciban agua con calidad apta para consumo humano; fomentar entre los habitantes los hábitos y costumbres asociados a la higiene que les permitan una mejor calidad de vida.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: impulsar la producción agrícola con base en los requerimientos alimenticios del país, la vocación del suelo y la disponibilidad del agua; orientar los programas de apoyo al campo, garantizando el uso sustentable del agua; colaborar en el rescate de los derechos sobre volúmenes de agua para contribuir a la estabilización de acuíferos sobreexplotados.

Comisión Nacional Forestal: realizar las acciones de conservación de suelo y agua en las partes altas de las cuencas con el fin de disminuir el arrastre de sólidos hacia los cauces y presas.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: acciones para vigilar la calidad del agua de los ríos y lagos del país y aplicar las sanciones que correspondan.

Secretaría de Marina: participar en las acciones que permitan el adecuado manejo y preservación del agua en las zonas costeras del país.

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad: coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas.

Instituto Nacional de Ecología: colaborar en la determinación del caudal mínimo que deben conducir los cauces para garantizar la preservación de la flora y fauna.

Organización Meteorológica Mundial: apoyar las acciones asociadas al conocimiento y pronóstico del clima y los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: definir el presupuesto que es asignado a las instituciones vinculadas al Sector Hidráulico y la calendarización correspondiente, contribuyendo a propiciar un ejercicio ágil y oportuno de los recursos otorgados; en su caso, autorizar programas multianuales de inversión.

H. Congreso de la Unión: concertar políticas y presupuestos requeridos en materia hidráulica, así como evaluar y en su caso aprobar, las solicitudes de modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

Congresos Locales: aprobar la implantación de tarifas y sistemas de medición y cobro que propicien el uso responsable y pago justo del agua, concertar políticas y presupuestos requeridos en materia hidráulica, coordinar proyectos hidráulicos de interés local, así como crear las leyes y reglamentos que propicien el uso eficiente del agua y la preservación de los ríos, lagos, humedales y acuíferos en concordancia con las leyes y normatividad nacional.

Secretaría de Desarrollo Social: apoyar a los municipios para que las comunidades rurales cuenten con sistemas de agua y saneamiento y coordinar las acciones de reordenamiento urbano, considerando la disponibilidad de agua como un elemento fundamental.

Secretaría de Educación Pública: acciones dirigidas a la población escolar para promover el uso eficiente del agua y su preservación.

Secretaría de Turismo: acciones para lograr el buen aprovechamiento y preservación del agua en los sitios turísticos y zonas de recreación.

Secretaría de Energía: apoyar las acciones asociadas a la preservación de los ríos, lagos, acuíferos y humedales.

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua: desarrollar investigación y tecnología en materia de recursos hídricos.

Consejos Ciudadanos del Agua de los Estados: crear conciencia entre la población sobre el uso eficiente del agua y las acciones asociadas a su adecuado manejo y conservación.

Comité Mexicano para el Uso Sustentable del Agua: establecer los vínculos y acciones de coordinación entre las instituciones y organizaciones que inciden o pueden incidir en el manejo y preservación del agua en México, con el fin de garantizar la sustentabilidad del recurso.

Consejo Consultivo del Agua: plantear e implementar las estrategias y acciones que permitan lograr un mejor uso y preservación del agua, incluyendo las campañas y acciones de sensibilización que correspondan con la sociedad.

Colegios de profesionales, institutos de investigación, universidades e instituciones de enseñanza superior, asociaciones, cámaras industriales y de comercio: estrategias y acciones para el uso eficiente y pago del agua y para el cumplimiento de las normas relacionadas con el agua; desarrollar estudios e investigaciones sobre el agua que permitan tener un mejor conocimiento sobre la situación del recurso en diferentes cuencas y acuíferos; plantear y evaluar diferentes alternativas para lograr un mejor manejo y preservación del agua.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas: fomentar y desarrollar actividades tendientes a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las áreas naturales protegidas, así como en las áreas prioritarias de conservación.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática: coordinar los sistemas nacionales estadístico y de información geográfica y brindar información estadística y geográfica sobre el territorio, la población y la economía de México.

OBJETIVO 4.

MEJORAR EL DESARROLLO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL SECTOR HIDRÁULICO

Los retos en el Sector Hidráulico son complejos y diversos. Para hacer realidad el futuro que nos hemos planteado, es necesario disponer de recursos económicos suficientes y de personal especializado con una preparación muy sólida.

En virtud de que el Sector va perdiendo paulatinamente su capacidad técnica, se deberá trabajar de manera prioritaria en la formación de los profesionales que el país requiere y ofrecerles la posibilidad de desarrollo que garantice su permanencia en las diferentes instituciones y organizaciones. En este contexto, en el futuro cercano se deberá consolidar la certificación de capacidades en la propia Comisión Nacional del Agua, así como en los organismos operadores del país y en las asociaciones de usuarios de riego.

En lo relativo a la tecnología, se deberán asignar recursos sustancialmente mayores para desarrollar la investigación de tipo práctico que requieren las diferentes zonas del territorio.

Un elemento fundamental en este sentido será garantizar la continuidad de las instituciones nacionales que han sido determinantes en el desarrollo del Sector Hidráulico.

De igual manera, será necesario que exista un mayor vínculo entre los institutos de investigación y desarrollo y el sector industrial, con la finalidad de que las empresas reciban asesoría en los temas asociados al agua; por ejemplo, en lo que se refiere al tratamiento de las aguas residuales que generan y su reúso.

Por lo que respecta a los recursos financieros, es necesario desarrollar e implantar los esquemas que permitan generar las inversiones requeridas tanto para la inversión como para la operación y mantenimiento de la infraestructura creada, aspecto en el que la unión de recursos federales, estatales, municipales y del sector privado es indispensable.

Para cumplir las metas establecidas en el Programa Nacional Hídrico, los ritmos y lógica actuales de inversión deben ser radicalmente modificados; sobre este punto, es importante comentar que los proyectos multianuales deberán ser la base del presupuesto o mejor aún, la base y el ejercicio presupuestal se deberá sustentar en los programas que se establezcan en cada cuenca o acuífero, los cuales serán previamente concertados entre usuarios y autoridades locales.

Como hemos comentado previamente, lo ideal es que el cumplimiento de estos programas sea obligatorio por Ley.

Los esquemas financieros darán origen a una mayor participación del sector privado, por lo que se deberán establecer reglas muy claras y transparentes en lo relativo a su desempeño y los beneficios esperados con su participación.

Sobre este punto, existen diversas experiencias en relación con la participación privada en el contexto internacional y los resultados obtenidos son contrastantes, por lo que se deberá aprovechar lo mejor de cada una de ellas, considerando siempre nuestro entorno.

En materia de descentralización de funciones, se continuará con la transferencia de facultades, funciones, programas, responsabilidades y recursos de la federación a los gobiernos estatales, municipios y usuarios, para acercar el gobierno a los ciudadanos, mejorar los resultados en el manejo sustentable del recurso hídrico, ampliar la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, fortalecer la capacidad de gestión y aumentar la eficiencia administrativa del gobierno en su conjunto.

De igual forma, se requieren adecuar los marcos legales y administrativos en materia hídrica a fin de fortalecer la participación de los gobiernos de los Estados en el Sector y fomentar la creación y consolidación de las Comisiones Estatales de Agua, concebidas como organismos públicos descentralizados, cuyo objetivo principal es participar activamente en el desarrollo hidráulico en la entidad.

Es oportuno comentar que este proceso es necesario en el Sector Hidráulico, ya que permite que los usuarios y las autoridades locales, quienes viven de cerca los retos a enfrentar, puedan dar mayor continuidad a las acciones planteadas de común acuerdo.

Sobre este tema, en materia hidroagrícola se han transferido a los usuarios 3.5 millones de hectáreas de los distritos de riego, lo que representa el 99.2% de la superficie total de los 85 distritos del país; esta situación ha permitido que los propios usuarios se organicen y lleven a cabo las acciones necesarias para mantener la infraestructura a través de la aplicación de las cuotas que ellos mismos establecen y recaudan.

De manera similar, se realizará la transferencia de la infraestructura a los usuarios de los distritos de temporal tecnificado, los cuales por lo que en general se ubican en la zona sur-sureste del país.

En lo que respecta a los recursos económicos que otorga la Federación a través de la Comisión Nacional del Agua para apoyar a los Estados, Municipios y usuarios agrícolas, será necesario simplificar las reglas de operación mediante las cuales se otorgan, además de evaluar la manera en que se puede favorecer aún más a los municipios y usuarios agrícolas con menos posibilidades económicas.

Por otra parte, en lo relativo a los Organismos de Cuenca, es importante señalar que uno de sus principales objetivos será lograr la preservación de los ríos, lagos y acuíferos, al mismo tiempo que se obtenga el máximo beneficio social y económico de los volúmenes de agua extraídos, considerando la vocación del suelo y la conservación del medio ambiente.

Para ello y conforme se ha comentado previamente, será indispensable fortalecer la capacidad técnica y administrativa de sus equipos de trabajo, situación que cobra especial relevancia si se considera que el número de especialistas que participan en el Sector Hidráulico ha venido disminuyendo cada año.

Con el fin de avanzar hacia el logro de los objetivos previamente señalados, se creará un grupo multidisciplinario que apoyará a cada Organismo de Cuenca y estará avocado a definir los programas a realizar en cada región hidrológica, estableciendo las acciones a efectuar, costos, responsables de su ejecución e indicadores de monitoreo y evaluación correspondientes.

Adicionalmente, se establecerá un sistema público de información en cada región hidrológico-administrativa, que entre otros aspectos, contendrá una serie de indicadores para cada cuenca, lo cual permitirá conocer el estado de los ríos, lagos y acuíferos, así como los avances en términos de cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, productividad agrícola y recuperación de ecosistemas.

Este sistema de indicadores a nivel de cuenca contribuirá, entre otros aspectos, a definir los subsidios a aplicar dentro de cada región del país y evaluar los beneficios que se obtendrán con su implantación.

Por otra parte, debemos comentar que los retos de la gestión y desarrollo de los recursos hídricos en nuestro país requieren que el marco jurídico institucional responda a las necesidades del Sector, que las funciones se distribuyan de manera armónica entre los tres órdenes de gobierno de manera que se expandan las capacidades del sistema en su conjunto y la federación, estados, municipios y sociedad se integren de manera corresponsable en la solución de los problemas. Para ello se actualizarán los instrumentos jurídicos que regulen las relaciones entre los actores, que fortalezcan el ejercicio de la autoridad a nivel nacional y que favorezcan la administración y manejo de los recursos hídricos por regiones, con un enfoque de cuencas.

En el marco normativo actual existen disposiciones que dificultan en los hechos su aplicación e impiden un ejercicio óptimo de la autoridad, como en el caso de multas, prórrogas de vigencia de derechos, caducidad de derechos, permisos provisionales de transmisión temporal de derechos, así como la aplicación de la cuota de garantía; por tal motivo, se promoverán las modificaciones necesarias a efecto de que se logre una buena aplicación del marco jurídico, además de permitir que se considere como supuesto de causación además del uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, los servicios prestados por la Comisión Nacional del Agua en ejercicio de su función pública.

En lo relativo al ámbito internacional, la realización del IV Foro Mundial del Agua en el año 2006, permitió que México consolidara su posición internacional en los asuntos asociados al agua.

En nuestro país se creó una sinergia muy favorable en cada una de las cinco regiones en que se dividió al mundo, lo que entre otros frutos originó la creación de diversas organizaciones, como la Unión Europea del Agua y el Foro del Agua Asia-Pacífico, que ahora se esmeran en proponer e implantar soluciones concretas para afrontar los retos asociados al agua.

El IV Foro permitió también que se compartieran un conjunto de acciones que se han implantado en el ámbito local en diversas partes del mundo en relación con el manejo y preservación del agua, las cuales serán adaptadas a nuestro contexto local y nacional para su implantación en las diferentes cuencas del territorio.

México mantendrá su presencia en los principales eventos de la agenda internacional, tales como las Cumbres de las Naciones Unidas y el V Foro Mundial del Agua, con el fin de seguir mostrando su liderazgo y enfoque en relación con el agua y para conocer de cerca los planteamientos y avances que ocurren en diferentes países, lo que permitirá evaluar la conveniencia de su implantación en nuestro territorio.

Las estrategias, metas y retos a superar para el objetivo "Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del Sector Hidráulico" son los siguientes:

OBJETIVO 4.

Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico					
Estrategia 1: Incrementar los recursos presupuestales y financieros públicos y privados, y mejorar su distribución y aplicación en los proyectos de inversión del sector hidráulico.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
4.1.1	Presupuesto de inversión que se aplica anualmente en el Sector Hidráulico (millones de pesos de 2006)	37,860 anuales	16,000	227,130 (acumulada)	No aplica
Estrategia 2: Mejorar la competitividad institucional mediante el fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera y tecnológica en todas las áreas de la Comisión Nacional del Agua.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
4.2.1	Personal de la CONAGUA certificado en el Servicio Profesional de Carrera (%)	100 (Mandos medios y superiores sujetos a certificación)	1	91.8	93
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
4.2.2	Puntos en el nivel de madurez del modelo de calidad en la CONAGUA	1,000	601	199	800
ESTRATEGIA 3: Consolidar la investigación aplicada y la transferencia tecnológica.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
4.3.1	Diseño y ejecución del Programa de Ciencia y Tecnología en Materia de Agua	1	0	1	1
ESTRATEGIA 4: Impulsar el proceso de descentralización de funciones, programas y recursos que realiza la federación hacia los estados, municipios y usuarios para lograr un mejor manejo del agua.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
4.4.1	Porcentaje de recursos transferidos a los estados con respecto al presupuesto de inversión de la CONAGUA	Valor no determinado	51	17 puntos porcentuales adicionales	68
ESTRATEGIA 5: Promover el cumplimiento del marco jurídico existente e impulsar el desarrollo de instrumentos que fortalezcan el buen uso y manejo sustentable del agua.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
4.5.1	Publicación del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales	1	0	1	1
ESTRATEGIA 6. Mejorar el sistema de información estratégica e indicadores del sector hidráulico.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
4.6.1	Diseño e implantación del Sistema Nacional de Información del Agua (%)	100	5	95	100
ESTRATEGIA 7. Participar en las deliberaciones y acciones en relación con el agua en el concierto internacional.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
4.7.1	Compromisos atendidos a nivel internacional (%)	100	100	100	No aplica

Principales retos a superar asociados al objetivo

- Promover los esquemas financieros que apoyen el desarrollo del Sector Hidráulico.
- Captar y generar los recursos económicos que requiere el Sector Hidráulico para su desarrollo.
- Crear la capacidad técnica que permita afrontar y resolver los retos asociados al manejo y preservación del agua en México.
- Vigilar la aplicación y cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales.
- Direccionar los recursos económicos del Sector Hidráulico conforme al orden y secuencia que se establezcan en los Programas Hídricos por Organismo de Cuenca.
- Garantizar la continuidad y desarrollo del personal técnico asociado al Sector Hidráulico.
- Implantar la certificación de capacidades del personal de las instituciones asociadas al Sector Hidráulico.
- Generar las plataformas de información que permitan que los usuarios conozcan la situación del agua en las diferentes cuencas.
- Crear los mecanismos técnicos y financieros que garanticen el buen funcionamiento de la infraestructura hidráulica.
- Crear las instancias reguladoras que protejan los intereses de los usuarios y habitantes y protejan las inversiones del Sector Privado.
- Lograr una adecuada vinculación entre las instituciones de investigación y los sectores industrial, comercial y de servicios.
- Fortalecer las capacidades operativas, técnicas y de gestión de los gobiernos locales y usuarios para la operación de las funciones, programas y recursos a transferir.
- Promover los acuerdos necesarios para la discusión y en su caso aprobación de las modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas relacionadas.
- Mantener el liderazgo de México en el contexto internacional en relación con el agua.

Principales instituciones y organizaciones que participan en el objetivo

Comisión Nacional del Agua: evaluar los requerimientos del sector hidráulico; promover la descentralización de funciones al ámbito local; obtener el máximo beneficio social y económico de los recursos que le son asignados; plantear las modificaciones que correspondan a la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento; integrar el Sistema Nacional de Información del Agua.

Gobiernos de los Estados: instrumentar las acciones que permitan un ejercicio eficiente y oportuno de los recursos económicos de que dispone para la realización de las obras y acciones que se requieren para proporcionar servicios adecuados de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a la población ubicada tanto en las ciudades como en las localidades rurales; participar en la conformación del Sistema Nacional de Información del Agua.

Usuarios agrícolas: aportar los recursos económicos que se requieren para incrementar la productividad de sus parcelas a partir del uso eficiente del agua, así como para operar y mantener en condiciones adecuadas la infraestructura que les ha sido transferida; lograr el máximo beneficio social y económico de los recursos federales, estatales y municipales que le son asignados para llevar a cabo la modernización y tecnificación del riego, así como para el desarrollo de las áreas de temporal tecnificado; mantener actualizados sus conocimientos técnicos para el mejor aprovechamiento de la infraestructura; participar en la conformación del Sistema Nacional de Información del Agua.

Municipios y Organismos Operadores de Agua Potable y Saneamiento: generar los recursos económicos que les permita lograr su autosuficiencia técnica y financiera con el fin de proporcionar servicios adecuados de agua potable y alcantarillado para la población, así como para tratar las aguas residuales que generan las ciudades y fomentar su reúso; cumplir sus obligaciones fiscales como usuarios de aguas nacionales; participar en la conformación del Sistema Nacional de Información del Agua.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: participar en la formulación de las modificaciones que correspondan a la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento; proporcionar la información asociada a los recursos naturales y al medio ambiente para su incorporación en el Sistema Nacional de Información del Agua; participar en las negociaciones asociadas al manejo de los recursos naturales del medio ambiente en las cuencas fronterizas.

H. Congreso de la Unión: concertar políticas y presupuestos requeridos en materia hidráulica, así como evaluar y en su caso aprobar, las solicitudes de modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

Sector Industrial: usar de manera eficiente el agua, tratar las aguas residuales que generan y favorecer su reúso en las diferentes actividades productivas en que esta opción es factible; cumplir sus obligaciones fiscales como usuarios de aguas nacionales.

Congresos Locales: aprobar la implantación de tarifas y sistemas de medición y cobro que propicien el uso responsable y pago justo del agua, concertar políticas y presupuestos requeridos en materia hidráulica, coordinar proyectos hidráulicos de interés local, así como crear las leyes y reglamentos que propicien el uso eficiente del agua y la preservación de los ríos, lagos, humedales y acuíferos en concordancia con las leyes y normatividad nacional.

Universidades e Instituciones de Educación: brindar capacitación técnica y administrativa a las instituciones y organizaciones que intervienen en el manejo del agua en nuestro país, de tal manera que se logre el máximo aprovechamiento del agua extraída, al mismo tiempo que se garantice su preservación.

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua: coordinar, fomentar y dirigir las acciones de investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua, incluyendo su difusión y la formación y capacitación de recursos humanos a nivel nacional.

Empresas prestadoras del servicio: evaluar y proponer las tecnologías que contribuyan al uso eficiente del agua y a proporcionar servicios adecuados de agua potable y alcantarillado a la población, tanto en las ciudades como en las comunidades rurales; plantear los procesos de tratamiento de aguas residuales más adecuados al ámbito local, considerando su reúso.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: definir el presupuesto que es asignado a las instituciones vinculadas al Sector Hidráulico y la calendarización correspondiente, contribuyendo a propiciar un ejercicio ágil y oportuno de los recursos otorgados; en su caso, autorizar programas multianuales de inversión.

Secretaría de Relaciones Exteriores: impulsar la coordinación técnica y financiera con las agencias e instituciones de los Estados Unidos de América para llevar a cabo los programas asociados al manejo y preservación del agua en las cuencas y acuíferos fronterizos.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática: coordinar los sistemas nacionales estadístico y de información geográfica y brindar información estadística y geográfica sobre el territorio, la población y la economía de México; apoyar la integración del Sistema Nacional de Información del Agua.

Consejos de Cuenca: participar en la formulación e implantación de los planes de manejo del agua por cuenca y por acuífero, de tal manera que se favorezca el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente, al mismo tiempo que el agua se preserve para las generaciones actuales y futuras; promover la participación coordinada de las diferentes instituciones y organizaciones que inciden en el manejo y preservación del agua.

Comités Técnicos de Aguas Subterráneas: participar en la formulación e implantación de los planes de manejo del agua por acuífero, de tal manera que se favorezca el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente, al mismo tiempo que el agua se preserve para las generaciones actuales y futuras.

Secretaría de Salud: apoyar a los municipios para que sus habitantes reciban agua con calidad apta para consumo; fomentar entre los habitantes los hábitos y costumbres asociados a la higiene que les permitan una mejor calidad de vida; participar en la conformación del Sistema Nacional de Información del Agua.

Institutos de Investigación y Tecnología: perfilar nuevos enfoques en materia de investigación y desarrollo tecnológico para preservar el agua y asignarla de manera eficiente y equitativa entre los distintos usuarios, tanto en las ciudades como en el ámbito rural.

Secretaría de la Función Pública: impulsar las acciones de buen gobierno y desarrollo institucional; coordinar las acciones asociadas a la certificación de capacidades en el sector público federal.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: asignar los recursos técnicos y económicos necesarios para impulsar la producción agrícola con base en los requerimientos alimenticios del país, la vocación del suelo y la disponibilidad del agua; participar en la conformación del Sistema Nacional de Información del Agua.

Comisión Federal de Electricidad: construir y operar las presas que se utilizan para la generación de energía eléctrica y el suministro a los usuarios agrícolas; participar en la conformación del Sistema Nacional de Información del Agua.

Secretaría de Economía: participar en la formulación de las normas oficiales para el Sector Hidráulico.

OBJETIVO 5.**CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y LA SOCIEDAD ORGANIZADA EN EL MANEJO DEL AGUA Y PROMOVER LA CULTURA DE SU BUEN USO**

Los retos que actualmente enfrenta el gobierno federal en materia de agua, requieren de un cambio de actitud en la sociedad a partir de impulsar una nueva cultura basada en la corresponsabilidad, el sentido comunitario y la solidaridad hídrica.

En ese sentido, en el Programa Nacional Hídrico se han establecido metas que involucran a los tres órdenes de gobierno con el apoyo de la sociedad en su conjunto.

La integración de los Consejos de Cuenca, como instancias de concertación y coordinación entre usuarios y autoridades, son el espacio idóneo para la consecución de los objetivos del Sector, al motivar a los ciudadanos a involucrarse y asumir un compromiso con el recurso.

Consejos de Cuenca del país			
No.	Nombre	Fecha de instalación	Región Hidrológico Administrativa
1	Baja California Sur	03-mar-00	I Península de Baja California
2	Baja California	07-dic-99	I Península de Baja California
3	Alto Noroeste	19-mar-99	II Noroeste
4	Ríos Yaqui y Mátape	30-ago-00	II Noroeste
5	Río Mayo	30-ago-00	II Noroeste
6	Ríos Fuerte y Sinaloa	10-dic-99	III Pacífico Norte
7	Ríos Mocorito al Quelite	10-dic-99	III Pacífico Norte
8	Ríos Presidio al San Pedro	15-jun-00	III Pacífico Norte
9	Río Balsas	26-mar-99	IV Balsas
10	Costa de Guerrero	29-mar-00	V Pacífico Sur
11	Costa de Oaxaca	07-abr-99	V Pacífico Sur
12	Río Bravo	21-ene-99	VI Río Bravo
13	Nazas-Aguanaval	01-dic-98	VII Cuencas Centrales del Norte
14	Del Altiplano	23-nov-99	VII Cuencas Centrales del Norte
15	Lerma Chapala	28-ene-93	VIII Lerma-Santiago-Pacífico
16	Río Santiago	14-jul-99	VIII Lerma-Santiago-Pacífico
17	Ríos San Fernando-Soto La Marina	26-ago-99	IX Golfo Norte
18	Río Pánuco	26-ago-99	IX Golfo Norte
19	Ríos Tuxpan al Jamapa	12-sep-00	X Golfo Centro
20	Río Papaloapan	16-jun-00	X Golfo Centro
21	Río Coatzacoalcos	16-jun-00	X Golfo Centro
22	Costa de Chiapas	26-ene-00	XI Frontera Sur
23	Grijalva-Usumacinta	11-ago-00	XI Frontera Sur
24	Península de Yucatán	14-dic-99	XII Península de Yucatán
25	Valle de México	16-ago-95	XIII Aguas del Valle de México

Fuente: Estadísticas del Agua en México, edición 2007. Comisión Nacional del Agua.

Actualmente estos Consejos han dado origen a diversos órganos auxiliares que atienden problemáticas específicas asociadas a territorios geográficos más pequeños; así, se cuenta con 17 Comisiones de Cuenca que actúan en subcuencas, 22 Comités de Cuenca en microcuencas y 31 Comités de Playas Limpias.

Se suman también los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (Cotas), cuyo objetivo esencial es preservar los acuíferos del país. Cada uno de ellos puede integrarse en uno o varios acuíferos, con los representantes de los usuarios de los diversos usos del agua libremente elegidos. A la fecha se han instalado 76 comités.

Adicionalmente, como parte de los órganos funcionales de los Consejos de Cuenca se han puesto en operación 41 gerencias operativas para el apoyo técnico y administrativo de diversos Comités de Cuenca, Comisiones y Cotas.

En ese sentido, es necesario que la Federación y los Estados continúen dotándoles de recursos técnicos y económicos que les permitan consolidar su autonomía de gestión, además de garantizar su participación activa en la formulación e implantación de los programas hídricos por cuenca y por acuífero, con la representación de los grupos más vulnerables, como es el caso de las mujeres, los indígenas y los adultos mayores, de modo que se fortalezcan los niveles de representatividad de estos órganos colegiados.

En lo que toca al papel de los medios de comunicación como referentes obligados para la opinión pública, el tema del agua ha cobrado un posicionamiento importante, gracias a que los actores políticos y sociales han volcado su atención a temas asociados, tal es el caso de la disponibilidad, el acceso, así como la afectación por el cambio climático.

En ese sentido, hoy más que nunca se requiere de la participación real y activa de los comunicadores para que coadyuven a posicionar el tema del agua en su valor real, es decir, como un recurso estratégico y de seguridad nacional.

Uno de los principales retos que enfrenta esta Administración es el de informar de manera oportuna a la población sobre la disponibilidad del agua y los costos de proveerla, haciendo un llamado a su uso responsable y a una dimensión justa de su valor económico, social, sanitario y ambiental. La sociedad hoy en día sabe que el mal uso y desperdicio del agua ha traído consigo efectos negativos, tanto en el medio ambiente, como en el nivel de la calidad de vida de las personas.

Ello no es tarea fácil. Es por esto que las acciones en materia de comunicación social y el fortalecimiento de los canales de diálogo institucional, deberán propiciar una nueva percepción de los asuntos hídricos, generando la conciencia de que el recurso requiere del compromiso y la corresponsabilidad de todos los mexicanos.

De esa manera, la presencia permanente del tema a través de las distintas campañas de comunicación, permitirá el posicionamiento y presencia que el agua requiere ante las audiencias mexicanas, haciéndolas copartícipes de la visión que la actual administración mantendrá para el Sector.

Las alianzas estratégicas que se concreten con los principales actores sociales, líderes de opinión, medios de comunicación y tomadores de decisión, coadyuvarán también de manera importante en el posicionamiento de los mensajes acordes a la coyuntura que vive en su día a día el sector hidráulico.

Un grupo que reviste especial importancia también es el Consejo Consultivo del Agua, el cual es un órgano autónomo, integrado por líderes de opinión, mismo que tendrá un papel más activo en la creación de conciencia entre la sociedad sobre los asuntos relativos al agua y en la implantación de las soluciones acordadas a los problemas de mayor relevancia.

Además, será necesaria una mayor coordinación entre las instancias públicas y las organizaciones de la sociedad civil, cuyo trabajo está orientado a la protección del agua y del medio ambiente, con el fin de unir fortalezas y recursos en las diferentes cuencas.

En este contexto, será fundamental el trabajo sistemático en el seno del Comité Mexicano para el Uso Sustentable del Agua, en el cual participan más de veinte instituciones y organizaciones interesadas en colaborar de manera conjunta en los retos asociados al agua en nuestro territorio.

Además, la educación en materia de temas relacionados con el buen uso y cuidado del agua será una de las premisas esenciales para la presente administración.

Detonar una nueva cultura del agua y generar conciencia en torno a ella, el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, son fundamentales para garantizar a la población una adecuada calidad de vida.

Para este propósito, se realizarán pláticas escolares y comunitarias, se incorporarán conceptos claves asociados a su manejo y preservación en los libros de texto, se abrirán espacios municipales de cultura del agua y se implantarán fórmulas innovadoras de acercamiento con la sociedad.

Una visión compartida del valor del agua y los retos que enfrenta el recurso, a través de herramientas estratégicas de diálogo e información, serán determinantes para la generación de nuevas formas de concertación social, en donde se privilegien las sinergias y redes de apoyo, ante los problemas que son comunes y nos afectan a todos con el objeto de evitar conflictos y dar solución a los ya existentes.

Todas estas acciones deberán ser acompañadas de esquemas adecuados de medición, facturación y cobro a los usuarios de agua, así como de las medidas e instrumentos que aplicarán las asociaciones agrícolas y los organismos operadores de agua y saneamiento para propiciar el buen uso del agua.

Finalmente, dada la necesidad de integrar el vasto archivo con que cuenta el Sector Hidráulico, que entre otros aspectos sirva como referencia y consulta en la formulación de los programas por cuenca y acuífero, se consolidará el Archivo Histórico del Agua.

A continuación presentamos las estrategias y metas asociadas al objetivo "Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso", así como las principales instituciones y organizaciones que participan en el objetivo y los retos a superar.

OBJETIVO 5:

Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso					
ESTRATEGIA 1: Crear conciencia entre la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
5.1.1	Campañas transmitidas a nivel nacional en medios de comunicación sobre la importancia, buen uso y pago del agua	24	No aplica	24	24
ESTRATEGIA 2: Informar oportuna y eficazmente a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla, su uso responsable y su valor económico, sanitario, social y ambiental.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
5.2.1	Boletines, versiones estenográficas y otros materiales institucionales disponibles al público a través del portal de Internet de la CONAGUA (%)	100	100	100	No aplica
ESTRATEGIA 3: Impulsar programas de educación y comunicación para promover la cultura del agua.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
5.3.1	Incorporar el tema de cultura del agua en los libros de texto de primaria que refieran al tema ambiental (%)	100	---	100	100
5.3.2	Creación de espacios para promover la cultura del agua	2,590	1,120	1,470	2,590
ESTRATEGIA 4: Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
5.4.1	Implementar los Programas de Cultura del Agua en las 32 entidades federativas del país	32	0	32	32
ESTRATEGIA 5: Consolidar la autonomía de gestión de los Consejos de Cuenca.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
5.5.1	Consejos de cuenca con programas hídricos en ejecución	26	0	26	26
ESTRATEGIA 6: Consolidar la autonomía de gestión de los Órganos Auxiliares de los Consejos de Cuenca.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
5.6.1	Comités Técnicos de Aguas Subterráneas con programas de gestión	76	0	18	18
5.6.2	Comités de Playas Limpias con programas de gestión	30	0	12	12
5.6.3	Comités y comisiones de cuenca con programas de gestión	39	0	12	12
ESTRATEGIA 7: Impulsar el desarrollo institucional de las dependencias y organismos que participan en el manejo del agua.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
5.7.1	Personal capacitado de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento	8,000	800	6,950	7,750

ESTRATEGIA 8: Consolidar la operación del Consejo Consultivo del Agua y del Comité Mexicano para el Uso Sustentable del Agua.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
5.8.1	Acciones implantadas en forma conjunta entre la Comisión Nacional del Agua y el Consejo Consultivo del Agua	36	No aplica	18	18
5.8.2	Acciones implantadas en el seno del Comité Mexicano para el Uso Sustentable del Agua	60	No aplica	30	30
ESTRATEGIA 9: Apoyar a los sectores vulnerables (mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con capacidades distintas) de la sociedad en el acceso y toma de decisiones en torno al recurso.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
5.9.1	Incorporación de los sectores de: Mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con capacidades distintas en el Comité Mexicano para el Uso Sustentable del Agua	5 sectores	3	2	5

Principales retos a superar asociados al objetivo

- Lograr que los usuarios y autoridades trabajen de manera armónica bajo objetivos comunes en las diferentes cuencas del país.
- Desarrollar e implantar los conceptos de bien común e hidrosolidaridad en las cuencas del país.
- Mantener informada a la población sobre los asuntos asociados al agua y los avances logrados.
- Crear conciencia entre la población sobre la necesidad del uso responsable y pago justo del agua.
- Incorporar a las organizaciones de la sociedad civil en el manejo y preservación del agua en las diferentes cuencas.
- Lograr que los grupos más vulnerables estén debidamente representado en los Consejos de Cuenca y sus órganos auxiliares.
- Consolidar a los Consejos de Cuenca como elementos clave en la gestión integrada de los recursos hídricos y fortalecerlos conforme a los términos de la Ley de Aguas Nacionales.

Principales instituciones y organizaciones que participan en el objetivo

Comisión Nacional del Agua: promover la participación social en la administración y preservación del agua para lograr su uso sustentable; contribuir a crear conciencia entre la población sobre la importancia del uso responsable y pago justo del agua; contribuir a solucionar los conflictos asociados al agua; coordinar el Comité Mexicano para el Uso Sustentable del Agua.

Gobiernos de los Estados: impulsar las acciones encaminadas a lograr el uso responsable y pago justo del agua entre toda la población; participar activamente en los Consejos de Cuenca y en la implantación de los programas que emanen o sean aprobados por dichos Consejos.

Municipios y Organismos Operadores de Agua Potable y Saneamiento: implantar las acciones que permitan lograr el máximo aprovechamiento del agua, desde las fuentes de abastecimiento hasta su consumo por los diferentes usuarios a través de programas de cultura del agua y campañas de sensibilización; tratar las aguas residuales que generan las ciudades y fomentar su reúso; implantar sistemas adecuados de medición, facturación y cobro para propiciar el uso responsable del agua y la autosuficiencia técnica y financiera en el suministro de los servicios hidráulicos.

Consejos de Cuenca: participar en la formulación e implantación de los planes de manejo del agua por cuenca y por acuífero, de tal manera que se favorezca el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente, al mismo tiempo que el agua se preserve para las generaciones actuales y futuras; promover la participación coordinada de las diferentes instituciones y organizaciones que inciden en el manejo y preservación del agua.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: participar en la formulación e implantación de los planes de manejo del agua por cuenca y por acuífero, de tal manera que se favorezca el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente, al mismo tiempo que el agua se preserve para las generaciones actuales y futuras.

Secretaría de Salud: participar en la formulación de los planes y programas que contribuyan a que los municipios proporcionen agua con calidad apta para consumo humano, así como fomentar entre los habitantes los hábitos y costumbres asociados a la higiene.

Secretaría de Turismo: participar en la formulación de los planes y programas que contribuyan a preservar los sitios turísticos y zonas de recreación a través del adecuado manejo y la preservación del agua; participar en las campañas que contribuyan al mejor uso, aprovechamiento y conservación del agua.

Secretaría de Marina: participar en la formulación de los planes y programas que permitan el adecuado manejo y preservación del agua en las zonas costeras del país; participar en las campañas que contribuyan al mejor uso, aprovechamiento y conservación del agua.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: participar en la formulación de los planes y programas que permitan vigilar la calidad del agua de los ríos, lagos, humedales y costas del país.

Consejo Consultivo del Agua: plantear e implantar las estrategias y acciones que permitan lograr un mejor uso y preservación del agua; realizar las campañas y acciones de sensibilización con la sociedad y usuarios de aguas nacionales para lograr el buen uso del agua.

Comité Mexicano para el Uso Sustentable del Agua: establecer los vínculos y acciones de coordinación entre las instituciones y organizaciones que inciden o pueden incidir en el manejo y preservación del agua en México, con el fin de garantizar la sustentabilidad del recurso.

Sociedad en su conjunto: lograr un uso eficiente del agua que utiliza y efectuar el pago que corresponde por el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Usuarios agrícolas: incrementar la productividad de sus parcelas a partir del uso eficiente del agua; participar activamente a través de sus representados en los Consejos de Cuenca y en la implantación de los programas que emanen o sean aprobados por dichos Consejos.

Sector Industrial: usar de manera eficiente el agua, tratar las aguas residuales que generan y favorecer su reúso en las diferentes actividades productivas en que esta opción es factible; participar activamente a través de sus representados en los Consejos de Cuenca y en la implantación de los programas que emanen o sean aprobados por dichos Consejos.

Líderes de opinión: informar a la sociedad sobre la situación del agua en las diferentes cuencas y acuíferos de nuestro país, las acciones que se plantean para afrontar los retos existentes y la forma en la que la sociedad puede participar en ellas.

Medios de comunicación: informar a la sociedad sobre la situación del agua en las diferentes cuencas y acuíferos de nuestro país, las acciones que se plantean para afrontar los retos existentes y la forma en la que la sociedad puede participar en ellas.

Empresas prestadoras del servicio: evaluar y proponer las tecnologías que contribuyan al uso eficiente del agua y a proporcionar servicios adecuados de agua potable y alcantarillado a la población, tanto en las ciudades como en las comunidades rurales; plantear los procesos de tratamiento de aguas residuales más adecuados al ámbito local, considerando su reúso; realizar campañas de sensibilización entre la población sobre la importancia del buen uso y preservación del agua.

Comités Técnicos de Aguas Subterráneas: participar en la formulación e implantación de los planes de manejo del agua por acuífero, de tal manera que se favorezca el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente, al mismo tiempo que el agua se preserve para las generaciones actuales y futuras.

Secretaría de Educación Pública: acciones dirigidas a la población escolar para promover el uso eficiente del agua y su preservación, incluyendo apartados específicos sobre el cuidado del agua y del medio ambiente en los libros de texto.

Secretaría de Gobernación: aprobar las campañas de promoción de la cultura del buen uso y preservación del agua que se realicen a través de las instituciones federales.

Universidades e Instituciones de Educación: brindar capacitación técnica y administrativa a las instituciones y organizaciones que intervienen en el manejo del agua en nuestro país, de tal manera que se logre el máximo aprovechamiento del agua extraída, al mismo tiempo que se garantice su preservación.

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua: coordinar, fomentar y dirigir las acciones de investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua, incluyendo su difusión y la formación y capacitación de recursos humanos a nivel nacional.

Institutos de Investigación y Tecnología: perfilar nuevos enfoques en materia de investigación y desarrollo tecnológico para lograr el uso eficiente y preservación del agua, tanto en las ciudades como en el ámbito rural y en el sector industrial.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: definir el presupuesto que es asignado a las instituciones vinculadas al Sector Hidráulico y la calendarización correspondiente, contribuyendo a propiciar un ejercicio ágil y oportuno de los recursos otorgados; en su caso, autorizar programas multianuales de inversión.

Secretaría de Desarrollo Social: apoyar a los municipios para que las comunidades rurales cuenten con sistemas de agua y saneamiento, considerando como elemento clave la participación social.

Secretaría del Trabajo: apoyar los procesos de capacitación del personal que colabora en las instituciones y organizaciones que participan en el manejo y preservación del agua.

Consejos Ciudadanos del Agua de los Estados: crear conciencia entre la población sobre el uso eficiente del agua y las acciones asociadas a su adecuado manejo y conservación.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: impulsar la producción agrícola con base en los requerimientos alimenticios del país, la vocación del suelo y la disponibilidad del agua, considerando el uso eficiente como una premisa básica.

Organizaciones de la Sociedad Civil: participar en la formulación e implantación de los planes de manejo del agua por cuenca y por acuífero, de tal manera que se favorezca el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente, al mismo tiempo que el agua se preserve para las generaciones actuales y futuras.

H. Congreso de la Unión: concertar políticas y presupuestos requeridos en materia hidráulica, así como evaluar y en su caso aprobar, las solicitudes de modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

OBJETIVO 6.

PREVENIR LOS RIESGOS DERIVADOS DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS E HIDROMETEOROLÓGICOS Y ATENDER SUS EFECTOS

Dada su ubicación geográfica, nuestro país está expuesto a diferentes eventos meteorológicos e hidrometeorológicos severos. En este contexto, uno de los que mayor impacto genera en nuestro territorio son los huracanes.

Por lo que se refiere a sus efectos positivos, contribuyen a incrementar los almacenamientos de agua de las presas y lagos, lo que se refleja en mayor disponibilidad para las ciudades, el riego y la generación de energía eléctrica. Asimismo, propician la recarga de acuíferos y mejoran el ecosistema en general.

En contraparte, los huracanes también pueden provocar diversos daños a la población, a la infraestructura, a los servicios y a los sistemas de producción, los cuales se agravan por el arrastre de suelos y agua, ocasionado por la deforestación, así como por la ubicación de asentamientos humanos en zonas susceptibles de inundación.

Al respecto, en materia de ordenamiento territorial, será necesario concluir la delimitación de las áreas más vulnerables en términos de inundación o posibles fallas de las laderas, a partir de la experiencia acumulada e información disponible, para evitar la instalación de asentamientos humanos en ellas, y en la medida de lo posible, proceder a la reubicación de los habitantes que ya existen en estas zonas, con el fin de garantizar su seguridad.

La experiencia ha demostrado que para mitigar los posibles daños asociados a la ocurrencia de los huracanes, se debe trabajar principalmente en acciones de tipo preventivo; es por ello, que se fortalecerá el Servicio Meteorológico Nacional, lo que entre otros aspectos, permitirá generar más y mejores pronósticos sobre el estado del tiempo, el clima y la ocurrencia y evolución de los diferentes fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos, en beneficio de la población.

Además se mantendrá la cooperación que se ha establecido con la Organización Meteorológica Mundial, con el propósito de intercambiar datos e información relevante sobre el estado del tiempo, el clima con los diferentes países, para beneficiarse del conocimiento adquirido más allá de nuestro territorio.

En materia de infraestructura, se continuará la construcción de las obras de control y regulación de caudales de ríos para proteger a los habitantes y zonas productivas ubicados en los sitios que tradicionalmente han sido más afectados; en principio, en los estados de Tabasco y Chiapas.

De manera complementaria, se reforzarán los programas de reforestación en las partes altas y las zonas erosionadas, lo que permitirá que vuelvan a retener el suelo y el agua, contribuyendo así a disminuir las posibles inundaciones de las zonas bajas.

Como parte de estas acciones de tipo preventivo, se continuará la instalación de sistemas de alerta temprana para los habitantes, así como las mediciones en tiempo real de los caudales de agua que conducen los ríos más importantes, con el fin de informar a la población, con el apoyo de los medios de comunicación, sobre las zonas que pueden resultar afectadas como consecuencia de los huracanes.

Asimismo, será necesario implantar los planes de emergencia que se han formulado para los ríos que pueden causar daños por desbordamiento.

Adicionalmente, se deberán realizar medidas sistemáticas de mantenimiento y conservación de cauces y adecuar las estructuras que existen en ellos y que pueden obstaculizar el flujo del agua, como es el caso de las columnas que sustentan algunos puentes vehiculares.

Si bien las acciones anteriores serán fundamentales para mitigar los efectos asociados a la ocurrencia de los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos, se establecerán zonas de inundación previamente identificadas, con el propósito de almacenar temporalmente los volúmenes extraordinarios que se generen, disminuyendo con ello los posibles daños a la población y las áreas productivas.

De manera complementaria, se mantendrán vigentes los seguros de la infraestructura hidráulica federal más importante, que podría verse afectada como consecuencia de los fenómenos antes referidos, con el fin de que el impacto económico asociado a su rehabilitación, sea menor para la Federación.

En lo relativo a las acciones a realizar para atender los daños que se ocasionen por los fenómenos hidrometeorológicos extremos, la Comisión Nacional del Agua trabajará en coordinación con las entidades, Municipios y dependencias federales, en las acciones necesarias para:

- Restablecer y normalizar el suministro de los servicios de agua y saneamiento.
- Desalojar los volúmenes de agua en exceso en poblaciones inundadas.
- Vigilar el comportamiento de la infraestructura hidráulica, incluidas las presas de almacenamiento.
- Evitar la ocurrencia de posibles brotes epidemiológicos.
- Proporcionar agua potable de manera emergente en los albergues, hospitales, centros de salud y a la población en general.

Para apoyar estas acciones, la Comisión Nacional del Agua operará los trece Centros Regionales para la Atención de Emergencias e incorporará otros siete, los cuales contarán con plantas potabilizadoras móviles, equipos de bombeo, plantas para la generación independiente de energía eléctrica y camiones pipa.

En otro orden de ideas y dada su ubicación geográfica, nuestro país también es susceptible a la ocurrencia de sequías, fenómeno impredecible que puede presentarse en cualquier zona del territorio y cuya ocurrencia reduce drásticamente los volúmenes de agua almacenados en las presas y disminuye la recarga de los acuíferos, poniendo en riesgo el abastecimiento de agua potable y afectando las actividades agrícolas, ganaderas, industriales y la generación de energía eléctrica, además de que impacta a la flora y fauna de la región.

La estrategia más importante para mitigar sus efectos consiste en contar con planes de contingencia, donde se incluyan acciones preventivas y de mitigación.

Es necesario también trabajar en el seno de los Consejos de Cuenca, en la elaboración de los reglamentos que serán aplicados en condiciones de sequía. En ellos se establecerán los volúmenes correspondientes a cada uno de los usos del agua ante diferentes condiciones de escasez y los mecanismos que permitirán verificar su cumplimiento.

A continuación, presentamos las estrategias y metas del objetivo "Prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos", así como los retos a superar y principales instituciones involucradas.

OBJETIVO 6:

Prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos					
ESTRATEGIA 1:					
Promover la reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
6.1.1	Proyectos de delimitación de zonas federales	683	418	265	683
6.1.2	Compendio en cada organismo de cuenca que identifique los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo en cauces federales delimitados	13	0	13	13
ESTRATEGIA 2:					
Proporcionar al Sistema Nacional de Protección Civil y a la población, información oportuna y confiable sobre la ocurrencia y evolución de los eventos meteorológicos e hidrometeorológicos severos.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
6.2.1	Boletines y avisos emitidos oportunamente sobre la incidencia de eventos meteorológicos e hidrometeorológicos extremos	Su determinación no es factible	8,800	41,040	49,840

ESTRATEGIA 3:					
Transformar, renovar y modernizar el Servicio Meteorológico Nacional y ampliar su cobertura de monitoreo.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
6.3.1	Radares modernos en operación	36	4	10	14
6.3.2	Mediciones de radiosondeo	10,950 cada año	3,787 en dicho año	52,560	56,347
6.3.3	Estaciones meteorológicas automáticas	120	94	66 (26 nuevas y 40 que sustituyen a otras)	120
6.3.4	Observatorios meteorológicos modernos en operación	79	12	67	79
ESTRATEGIA 4:					
Coadyuvar en el restablecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población en situaciones de emergencia.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
6.4.1	Centros Regionales de Atención de Emergencias en operación	20	13	7	20
6.4.2	Restablecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en situaciones de emergencia hidrometeorológica (%)	100	0	100	0
ESTRATEGIA 5:					
Implantar las acciones de restauración y preservación en las partes altas de las cuencas, a fin de reducir escurrimientos y posibles afectaciones.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
6.5.1	Cuencas hidrológicas y distritos de temporal tecnificado con trabajos de manejo de agua y preservación de suelos	Valor no determinado	---	3 cuencas 120,000 hectáreas	3 cuencas 120,000 hectáreas
ESTRATEGIA 6:					
Realizar las acciones preventivas que permitan enfrentar en mejor forma los fenómenos hidrometeorológicos.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
6.6.1	Sistemas de alerta instalados	79	0	13	13
6.6.2	Centros meteorológicos regionales instalados	5	0	3	3
6.6.3	Planes de emergencia elaborados	229	79	150	229
6.6.4	Planes de emergencia instrumentados en coordinación con los gobiernos estatales	79	0	71	71
ESTRATEGIA 7:					
Mantener, conservar y ampliar la infraestructura hidráulica para la protección de centros de población y áreas productivas.					
	Indicador	Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
6.7.1	Hectáreas productivas protegidas	1'700,000	81,175	150,000	231,175
6.7.2	Habitantes protegidos	14'115,000	4'600,000	6'000,000	10'600,000

ESTRATEGIA 8: Promover programas de ordenamiento ecológico territorial en regiones que se encuentren en riesgo por eventos hidrometeorológicos.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
6.8.1	Programas de ordenamiento ecológico elaborados en las entidades federativas, que incorporen la protección de asentamientos humanos y áreas productivas en zonas de riesgo	32	0	7	7
ESTRATEGIA 9: Formular planes de prevención que permitan enfrentar en mejores condiciones los periodos de sequía y apoyar su implementación.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
6.9.1	Planes de contingencia por sequía formulados para cada Organismo de Cuenca	13	0	6	6
ESTRATEGIA 10: Fomentar en la población una cultura de prevención y atención de emergencias que incluyan información sobre las causas y efectos del cambio climático.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
6.10.1	Campañas enfocadas a la prevención de afectaciones por fenómenos hidrometeorológicos	6	0	6	6

Principales reto a superar asociados al objetivo

- Fortalecer la cultura de prevención asociada a la ocurrencia de los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.
- Definir las zonas más vulnerables en relación con los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.
- Lograr el ordenamiento territorial en las zonas de alto riesgo.
- Reubicar los asentamientos humanos que se encuentran en zonas de riesgo.
- Involucrar a la población en las acciones asociadas al manejo de suelo y agua en las partes altas de las cuencas, así como en el mantenimiento y cuidado de las obras que se realicen.
- Afrontar en mejores condiciones las sequías que se presentan en nuestro país.
- Fortalecer los vínculos de coordinación entre las instituciones vinculadas al Sector.
- Incrementar la participación económica de los gobiernos estatales y municipales en los proyectos y obras previstos, con el fin de avanzar a un ritmo sustancialmente mayor, así como lograr una mayor participación de ellos en la solución de los problemas sociales y políticos asociados a la protección de los habitantes y la construcción de la infraestructura.

Principales instituciones y organizaciones que participan en el objetivo

Comisión Nacional del Agua: coordinar la elaboración e implantación de los programas y acciones que permitan reducir los efectos asociados a los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos; informar oportunamente a las autoridades, medios de comunicación y población en general sobre el pronóstico, ocurrencia y evolución de este tipo de eventos; en caso de ser necesario, apoyar el restablecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en situaciones de emergencia.

Gobiernos de los Estados: formular e implantar los programas de ordenamiento territorial, considerando como una componente clave las zonas de riesgo y las acciones de protección asociadas; realizar las reubicaciones de asentamientos humanos que se localicen en zonas de riesgo; participar en la implantación de los sistemas de alerta temprana para reducir los posibles daños asociados a la ocurrencia de huracanes; involucrarse en la formulación e implantación de los programas que se establezcan en las cuencas para afrontar las posibles sequías que pudieran ocurrir en ellas; apoyar financieramente las acciones de protección y de conservación de suelo y agua; atender la problemática de tipo social y política que se presente.

Secretaría de Gobernación: coordinar la elaboración e implantación de los programas y acciones necesarios para la prevención y atención de sequías e inundaciones; gestionar el otorgamiento de los recursos económicos que se requieren para prevenir y atender los efectos asociados a la ocurrencia de los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos; informar a las autoridades, medios de comunicación y población en general sobre el pronóstico, ocurrencia y evolución de este tipo de eventos.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes: realizar las acciones que permitan proteger y restablecer los caminos, puentes y carreteras afectados por la ocurrencia de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.

Sociedad en su conjunto: seguir las recomendaciones y llevar a cabo las acciones que sean definidas por los sistemas de protección civil, con el propósito de salvaguardar su integridad.

Consejos de Cuenca: participar en la formulación e implantación de los programas y acciones que permitan reducir los efectos asociados a los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática: proporcionar la información estadística y cartográfica necesaria para la elaboración e implantación de los programas y acciones que permitan reducir los efectos asociados a los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: formular e implantar los planes de ordenamiento ecológico, de tal manera que se favorezca el desarrollo social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente; coordinar las acciones de restauración de las cuencas que han sido deforestadas.

Usuarios agrícolas: participar en las acciones de restauración de las cuencas que han sido deforestadas; colaborar en los programas que se instrumenten para la protección de las áreas productivas.

Medios de comunicación: informar oportunamente a las autoridades y población en general sobre el pronóstico, ocurrencia y evolución de los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos; informar a la población sobre la manera en que deben actuar y la forma en que pueden cooperar para apoyar el restablecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en situaciones de emergencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: definir el presupuesto que es asignado a las instituciones vinculadas al Sector Hidráulico y la calendarización correspondiente, contribuyendo a propiciar un ejercicio ágil y oportuno de los recursos otorgados; otorgar los presupuestos adicionales que se requieren para atender situaciones de emergencia que se presenten en el territorio y en su caso, autorizar programas multianuales de inversión.

Secretaría de la Defensa Nacional: proteger a las personas y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales en el interior del país, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas y la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, en el ámbito de su competencia.

Secretaría de Marina: proteger a las personas y sus bienes en la franja costera a su cargo, como objetivo fundamental de las actividades de protección civil; participar en la planeación, organización, coordinación y supervisión de todas las actividades relacionadas con el Sistema Nacional de Protección Civil, en el ámbito de su competencia.

Organización Meteorológica Mundial: apoyar las acciones asociadas al conocimiento y pronóstico del clima y los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.

Municipios y Organismos Operadores de Agua Potable y Saneamiento: participar en la elaboración e implantación de los programas y acciones que permitan reducir los efectos asociados a los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos; participar en la implantación de los sistemas de alerta temprana para reducir los posibles daños asociados a la ocurrencia de huracanes; restablecer los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en situaciones de emergencia.

Comités Técnicos de Aguas Subterráneas: participar en las acciones encaminadas a la preservación de los acuíferos; involucrarse en la formulación e implantación de los programas que se establezcan en las cuencas y acuíferos para afrontar las posibles sequías que pudieran ocurrir en ellas.

Comisión Federal de Electricidad: participar en la elaboración e implantación de los programas y acciones que permitan reducir los efectos asociados a los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.

Universidades e Instituciones de Educación: brindar capacitación técnica y administrativa a las instituciones y organizaciones que intervienen en las acciones asociadas a la prevención y atención de los efectos asociados a la ocurrencia de los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.

H. Congreso de la Unión: asignar los presupuestos adicionales que se requieren para atender situaciones de emergencia que se presenten en el territorio.

Secretaría de Salud: apoyar el restablecimiento de los servicios de agua potable y contribuir a garantizar la salud de la población en situaciones de emergencia.

Secretaría de Desarrollo Social: apoyar en situaciones de emergencia, el restablecimiento de los servicios de agua potable y saneamiento en las comunidades rurales.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: participar en las acciones de restauración de las cuencas que han sido deforestadas; participar en la formulación e implantación de los programas que se establezcan en las cuencas para afrontar las posibles sequías que pudieran ocurrir en ellas.

Secretaría de Relaciones Exteriores: impulsar la coordinación técnica y financiera con las agencias e instituciones extranjeras y multilaterales para llevar a cabo los programas y acciones que permitan reducir los efectos asociados a los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.

Empresas prestadoras del servicio: participar en las acciones necesarias para restablecer el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en situaciones de emergencia.

Comisión Nacional Forestal: realizar las acciones de conservación de suelo y agua en las partes altas de las cuencas con el fin de disminuir el arrastre de sólidos hacia los cauces y presas.

Organizaciones de la Sociedad Civil: participar en la elaboración e implantación de los programas y acciones que permitan reducir los efectos asociados a los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.

Banca de Fomento y Desarrollo: crear los instrumentos y mecanismos financieros que permitan proporcionar los recursos económicos que se requieren para instrumentar los programas y acciones que permitan reducir los efectos asociados a los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.

Consejo Consultivo del Agua: proponer estrategias sobre las acciones preventivas que permitan afrontar en mejores condiciones los efectos asociados a los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.

OBJETIVO 7

EVALUAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CICLO HIDROLÓGICO

Uno de los desafíos que enfrenta actualmente la humanidad es el relativo al cambio climático. Según lo establece la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático de México, el problema consiste en que los volúmenes de gases de efecto invernadero, especialmente bióxido de carbono, emitidos durante los últimos 150 años de industrialización superan la capacidad de captura de la biosfera y el resultado neto es el aumento constante de las concentraciones de estos gases que obstaculizan la emisión de energía hacia el espacio exterior y acrecientan el proceso natural de "efecto invernadero".

Una de las consecuencias directas del cambio climático es que muy probablemente eleve aún más la temperatura media global, lo que entre otros efectos, puede provocar que disminuyan las lluvias y por ende los escurrimientos de los cauces, los almacenamientos de las presas y la recarga de los acuíferos, afectando así la disponibilidad de agua para las ciudades, las industrias, el riego y la generación de energía eléctrica.

En lo relativo a la calidad del agua, se prevé que en algunos ríos ésta podría empeorar como consecuencia de la elevación de su temperatura, ya que favorecería la proliferación de diversos microorganismos y malezas acuáticas.

Además, el cambio climático puede ocasionar un incremento en el nivel del mar tanto por dilatación térmica de los océanos como por el derretimiento de los grandes hielos polares, lo que afectaría principalmente a las personas, ecosistemas y a la infraestructura en zonas productivas que se ubican cerca de las costas. Asimismo, provocará una migración de la interfase salina hacia tierra adentro, al alterar el equilibrio entre el agua marina y el agua dulce.

Nuestro país ha realizado informes sobre los posibles escenarios, basados en modelos globales de la atmósfera, por lo que se efectuarán estudios con modelos de escala regional para evaluar con mejor detalle los efectos del cambio climático en México.

Al respecto, será fundamental la integración y análisis de los datos con que cuenta la Comisión Nacional del Agua, los cuales se enriquecerán con los que obtienen otras instituciones y organizaciones.

Además, se elaborarán estudios relacionados con el posible impacto del cambio climático sobre la evapotranspiración potencial en nuestro país, el grado de vulnerabilidad y posibles impactos de la intrusión salina en acuíferos, los cambios de comportamiento de los eventos extremos y se generarán mapas de riesgo asociados al incremento del nivel del mar, el cambio de régimen de lluvia y su impacto en la infraestructura hidráulica.

La información debidamente integrada permitirá realizar una serie de proyecciones, para evaluar las tendencias de cambio, principalmente en términos de precipitación, escurrimiento, almacenamiento de las presas, recarga de acuíferos y calidad de agua, con el fin de evaluar e implantar las medidas que permitan mitigar los efectos asociados en términos de abastecimiento de agua potable a las ciudades, el riego, la generación de energía eléctrica y el turismo. De igual forma, se definirán las acciones a realizar para mantener la biodiversidad de nuestro país.

Adicionalmente, se identificarán las zonas inundables como consecuencia del incremento del nivel del mar y en su caso, efectuarán las reubicaciones de asentamientos humanos y construirán las obras de protección que correspondan.

De igual forma, se informará sistemáticamente a la población sobre los conceptos asociados al cambio climático, sus repercusiones y la manera en que se pueden preparar para disminuir sus efectos.

La información nacional y resultados obtenidos serán compartidos con otros países para tener un mayor entendimiento del fenómeno del cambio climático en la escala mundial. De igual forma, se evaluarán las acciones realizadas en otras naciones para adaptar aquellas que se consideren más convenientes en nuestro territorio.

A continuación se presentan las estrategias y metas establecidas para este objetivo; se incluyen también las instituciones y organizaciones que inciden de manera más directa en el objetivo, así como los retos a superar para alcanzar las metas previstas.

OBJETIVO 7:

Evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico					
ESTRATEGIA 1: Evaluar los efectos del cambio climático en las variables del ciclo hidrológico.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
7.1.1	Integración de la información asociada a los efectos del cambio climático en las variables del ciclo hidrológico (%)	100 (de información digitalizada)	70	30	100
7.1.2	Estudios de caracterización del cambio climático a escala nacional, con base en modelos numéricos (incluye calibración)	1	0	1	1
ESTRATEGIA 2: Medir y evaluar los parámetros que inciden en el cambio climático.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
7.2.1	Instrumentar un sistema de medición de las variables climáticas y del ciclo hidrológico que inciden en el cambio climático	1	0	1	1
7.2.2	Instalar un observatorio de medición de composición química de la atmósfera y densidad de aerosoles, como aportación a la red mundial	1	0	1	1
ESTRATEGIA 3: Promover y apoyar la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, en materia de medidas de adaptación ante el cambio climático.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
7.3.1	Estudios de investigación para caracterizar a las regiones del país en función del cambio climático, incluyendo los mapas asociados	13	0	13	13
7.3.2	Estudio sobre el impacto del cambio climático en la evapotranspiración potencial a nivel mundial	1	0	1	1
7.3.3	Estudios sobre vulnerabilidad, escenarios y posibles impactos y opciones de solución a la intrusión salina en acuíferos	18	0	18	18
7.3.4	Estudios sobre las posibles variaciones en el comportamiento de eventos extremos	5	0	5	5

Principales retos a superar asociados al objetivo

- Desarrollar la capacidad técnica en las diferentes instituciones que permita precisar los efectos asociados al cambio climático en el Sector Hidráulico.
- Incrementar el intercambio de información y resultados con las diferentes instancias nacionales e internacionales para evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico.
- Crear conciencia entre la población sobre la importancia y efectos del cambio climático.
- Definir e implantar los programas y acciones necesarios para afrontar el cambio climático.

Principales retos a superar asociados al objetivo

Comisión Nacional del Agua: coordinar la elaboración de los estudios de evaluación de los efectos asociados al cambio climático en las variables del ciclo hidrológico; coordinar la instrumentación del sistema de medición de las variables climáticas y del ciclo hidrológico en las que incide el cambio climático; participar en las acciones de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica en materia de adaptación en el cambio climático; construir la capacidad técnica en el sector que permita dimensionar los efectos del cambio climático.

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua: participar en las acciones de investigación y desarrollo tecnológico en materia de cambio climático y en la formación y capacitación de recursos humanos sobre el tema.

Institutos de Investigación: participar en las acciones de investigación y desarrollo tecnológico en materia de cambio climático y en la formación y capacitación de recursos humanos sobre el tema.

Instituto Nacional de Ecología: aprovechar los estudios de evaluación de los efectos asociados al cambio climático en las variables del ciclo hidrológico para evaluar sus efectos en la biodiversidad.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: coordinar los programas y acciones de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático; impulsar la elaboración de los estudios de evaluación de los efectos asociados al cambio climático en las variables del ciclo hidrológico; coordinar el desarrollo de la capacidad técnica en el sector para dimensionar los efectos del cambio climático.

Secretaría de Energía: participar en los programas y acciones de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

Secretaría de Marina: participar en la elaboración de los estudios de evaluación de los efectos asociados al cambio climático aportando información de los mares y costas.

Secretaría de Desarrollo Social: participar en los programas y acciones de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

Organización Meteorológica Mundial: apoyar las acciones asociadas al conocimiento y transferencia de información en relación con el cambio climático.

Secretaría de Educación Pública: acciones dirigidas a la población escolar para informarles sobre el cambio climático y sus efectos.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: participar en los programas y acciones de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes: participar en los programas y acciones de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

Comisión Federal de Electricidad: participar en la elaboración de los estudios de evaluación de los efectos asociados al cambio climático, aportando información climatológica, hidrométrica y de almacenamientos.

Universidades e Institutos de Enseñanza Superior: brindar capacitación técnica en materia de cambio climático a las instituciones y organizaciones que intervienen en el manejo del agua en nuestro territorio.

Secretaría de Relaciones Exteriores: participar en los programas y acciones de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

Secretaría de Economía: participar en los programas y acciones de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

OBJETIVO 8.

CREAR UNA CULTURA CONTRIBUTIVA Y DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE AGUAS NACIONALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA

La autoridad del agua enfrenta el reto de administrar y preservar las aguas nacionales para lograr su uso sustentable, con la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general. Sin duda, el cuidado y preservación de las cuencas y acuíferos es fundamental para asegurar el desarrollo económico y social del país.

Este reto toma mayor relevancia si se consideran los crecientes problemas que han deteriorado la cantidad y calidad del agua: sobreexplotación en regiones donde el recurso es escaso, contaminación de las fuentes de abastecimiento, invasión de zonas de alto riesgo para la población, así como una creciente demanda del agua para usos diversos, que conlleva al surgimiento de conflictos sociales por un mayor acceso al recurso.

Para enfrentar el reto de lograr la sustentabilidad del agua, la Ley de Aguas Nacionales establece los instrumentos normativos y regulatorios de que dispone la Comisión Nacional del Agua para formular, implantar y evaluar la política hídrica nacional, administrar y custodiar las aguas nacionales, expedir títulos de concesión, prórrogas, transmisiones, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Por lo tanto, los usuarios de las aguas nacionales operan en un marco de derechos y obligaciones claramente establecidos.

Una de las fuentes de financiamiento más importantes para el fortalecimiento del sector hidráulico, su proyección a futuro y la sustentabilidad del recurso la constituyen las contribuciones que se recaudan por concepto de derechos federales por uso, aprovechamiento o explotación de las aguas nacionales, y por las descargas de aguas residuales y los bienes públicos inherentes, razón por la que hoy se ha tornado de alta importancia la implantación y desarrollo de una "Cultura Contributiva" en la conciencia social que consolide en el ciudadano el valor económico, político, y social que tiene el recurso hídrico como elemento estratégico para el desarrollo de la Nación.

Sin lugar a dudas, el agua es un recurso natural fundamental para el desarrollo de todas las ramas productivas, que tiene un valor económico en razón de su uso y de acuerdo a las necesidades sociales y es administrado por el Estado, quién por medios legales y administrativos concede su uso y explotación a los particulares.

El marco legal de los derechos federales del agua, actualmente debe ser acorde a la demanda social y por esto es necesario consolidar una cultura de pago en la población de las obligaciones fiscales, entre ellas la del pago de los derechos federales del agua, de las descargas de aguas residuales y de sus bienes públicos inherentes, haciendo conciencia que el agua es un bien estratégico y de seguridad nacional, que se agota, y que su cuidado debe tender a su conservación y perdurabilidad para las generaciones futuras en cantidad y calidad.

Esta política requiere una atención inmediata por parte de la Autoridad, que permita restablecer el balance correcto entre la recaudación y el costo real del manejo y suministro del recurso para los diversos usos, así como para eficientar su aprovechamiento y lograr su preservación.

Uno de los elementos más importantes para administrar el agua lo constituye la medición de los volúmenes extraídos por los concesionarios. La implantación de sistemas modernos de medición y transmisión de datos a distancia para la recolección de información de los volúmenes extraídos por los principales concesionarios de aguas nacionales, permitirá monitorear y evaluar en forma continua, veraz y en tiempo real el comportamiento de las cuencas y acuíferos y en su caso, direccionar los actos de autoridad y aplicar la Ley de Aguas Nacionales a aquellos usuarios irregulares; en particular, a los que utilizan volúmenes mayores a los concesionados, carecen de título de concesión o no cumplen con sus obligaciones fiscales.

Las visitas de inspección y verificación, así como las sanciones que se derivan de éstas, son los principales instrumentos de orden y control con que cuenta la Comisión Nacional del Agua para asegurar que los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

La situación actual de los recursos hídricos del país demanda acciones que permitan preservar la cantidad y calidad de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes; por ello, durante la presente administración se tiene previsto realizar visitas de inspección a usuarios de aguas nacionales, enfocándose a la atención de problemáticas específicas, tales como acuíferos sobreexplotados, cuerpos de agua contaminados, extracción de materiales pétreos y ocupación o invasión de zonas federales en sitios que representen riesgos a la población, a la seguridad de sus bienes y a los ecosistemas vitales.

La aplicación de la Ley a los usuarios infractores fortalece la presencia de la autoridad del agua, dado que no solo corrige las irregularidades identificadas, sino además, tiene un efecto demostrativo sobre el resto de los usuarios, lo que coadyuva a crear una cultura de cumplimiento.

Otra herramienta que contribuye a conocer la condición de sobreexplotación de los acuíferos prioritarios, lo constituye el levantamiento de censos para actualizar los padrones de usuarios de dichas aguas nacionales. Los censos permiten corroborar la información contenida en los títulos de concesión y contribuyen a detectar usuarios clandestinos e irregulares, así como identificar concesiones no utilizadas. Esta información será sumamente importante para direccionar las acciones tendientes a disminuir la sobreexplotación de los acuíferos.

Las concesiones de aguas nacionales son una de las herramientas más eficaces para administrar el agua, dado que son el instrumento básico de asignación del recurso y solo se pueden otorgar cuando existe disponibilidad del mismo. Sin embargo, la efectividad de este instrumento se ha visto reducida considerablemente derivado de la falta de atención y respuesta oportuna a las solicitudes de trámites presentadas por los usuarios.

Para mejorar la atención de trámites y servicios que se brinda a la ciudadanía, la CONAGUA se ha propuesto establecer una estrategia centrada en el usuario, en un ambiente de transparencia y mejora continua. En este sentido, el Gobierno Federal ha implantado un nuevo concepto de servicio a la ciudadanía: la Carta Compromiso al Ciudadano, el cual es un documento público, accesible, sencillo y claro, que proporciona la información necesaria para realizar un trámite o solicitar un servicio, con el propósito de garantizar que la ciudadanía efectúe trámites con facilidad, seguridad y rapidez, en un ambiente de transparencia.

Si bien actualmente se han tenido avances parciales en la aplicación de esta herramienta, la Comisión Nacional del Agua implantará a nivel nacional Cartas Compromiso al Ciudadano para todos los trámites en materia de administración del agua. Aunado a este compromiso, se tiene considerado desarrollar y operar un sistema de seguimiento que permita un control preciso del estado que guardan los trámites ingresados. Esta información se encontrará disponible a los usuarios en tiempo real de forma tal que conozcan con certeza el estado que guarda su trámite.

Adicionalmente, se realizarán otras acciones tendientes a mejorar la calidad del servicio que se brinda, tal como la simplificación de trámites, la estandarización de los procesos de atención en todo el país, el establecimiento de las bases para la implantación de trámites electrónicos, la implantación de Centros Integrales de Servicios y la atención del rezago administrativo en materia de trámites que se presenta en el territorio nacional.

Es importante también destacar el programa anual de fiscalización que corresponde a las revisiones fiscales de gabinete y el programa de asistencia al contribuyente, a través de la incorporación de Centros Integrales de Servicios, con personal capacitado en materia fiscal para agilizar y facilitar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales, lo que traerá como consecuencia un incremento en la recaudación de los derechos federales de agua, en beneficio del Sector Hidráulico.

En otro orden de ideas, en el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA) se inscriben los títulos de concesión que han sido autorizados en todo el país, con el objetivo de otorgar seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes, a través del registro oportuno y confiable de sus títulos de concesión.

Actualmente, la información del REPGA se encuentra disponible en Internet, por lo que cualquier persona puede consultar en forma gratuita la información de los derechos inscritos de aguas nacionales, descargas, zonas federales y extracción de materiales. En este sentido y con el propósito de fortalecer la transparencia de la información, durante esta administración se tiene previsto instaurar un sistema interactivo que complemente la consulta al ubicar geográficamente las concesiones inscritas.

A continuación, se presentan las estrategias y metas del objetivo "Crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa", así como los retos a superar y principales instituciones involucradas.

OBJETIVO 8:

Crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la ley de aguas nacionales en materia administrativa					
ESTRATEGIA 1:					
Establecer los mecanismos para llevar a cabo la medición de las aguas nacionales.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
8.1.1	Volumen de aguas nacionales concesionado que es medido (%)	100	0	80	80
ESTRATEGIA 2:					
Actualizar periódicamente los padrones de usuarios y contribuyentes de aguas nacionales.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
8.2.1	Acuíferos prioritarios con censos de aprovechamientos actualizado	104	5	50	55
8.2.2	Incrementar el número de contribuyentes	65,000	40,875	17,775	58,650
ESTRATEGIA 3:					
Revisar los esquemas recaudatorios en materia de aguas nacionales y particularmente de descargas de aguas residuales, para contribuir al saneamiento de las cuencas y acuíferos.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
8.3.1	Monto anual recaudado por concepto de pago de derechos (millones de pesos de 2006)	Valor no determinado	8,133	58,000	No aplica
8.3.2	Usuarios agrícolas a los que se les aplican incentivos y esquemas recaudatorios (%)	100	0	50	50
8.3.3	Usuarios de cuerpos receptores de descargas a los que se han aplicado incentivos y sistemas de recaudación que propician el tratamiento de las aguas residuales y su reúso (%)	100	0	45	45

ESTRATEGIA 4:					
Fortalecer la aplicación de los mecanismos de control previstos en la Ley y vigilar la adecuada utilización de las asignaciones y concesiones de aguas nacionales y permisos de descargas de aguas residuales para propiciar un adecuado manejo y preservación del agua.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
8.4.1	Visitas de inspección a usuarios de aguas nacionales y sus bienes inherentes	432,800	2,949	20,600	No aplica
8.4.2	Usuarios verificados respecto a procedimientos administrativos (%)	100	- - -	100	100
8.4.3	Instrumentación y ejecución de medidas legales a usuarios que utilicen aguas subterráneas sin concesión o descarguen aguas residuales a cuerpos de agua superficiales sin permiso (%)	100	No aplica	100	100
ESTRATEGIA 5: :					
Incrementar la presencia fiscal y administrativa entre contribuyentes de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, mediante la práctica de visitas domiciliarias, además de las revisiones fiscales de gabinete que se practican.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
8.5.1	Auditorías fiscales emitidas a contribuyentes omisos o morosos, incluye revisiones fiscales y visitas domiciliarias (%)	100	- -	100	100
ESTRATEGIA 6:					
Establecer mecanismos y herramientas de orientación y asistencia al contribuyente de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
8.6.1	Ventanillas únicas o Centros Integrales de Servicio en los que se cuenta con asistencia fiscal al contribuyente	33	0	33	33
8.6.2	Lograr que al año 2012, el 100% de las solicitudes para trámites competencia de Administración del Agua sean resueltas en los plazos establecidos en la Ley, en un ambiente de transparencia y calidad en el servicio en todo el país	100	No aplica	100	100
ESTRATEGIA 7:					
Lograr una adecuada coordinación entre las instituciones relacionadas con las obligaciones fiscales de los contribuyentes.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
8.7.1	Número de convenios de coordinación celebrados con el SAT, IMSS e INFONAVIT	3	0	3	3
ESTRATEGIA 8:					
Impulsar campañas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas de los usuarios y contribuyentes de aguas nacionales.					
Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
8.8.1	Campañas de difusión para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas	7	2	5	7

Principales retos a superar asociados al objetivo

- Crear conciencia entre los usuarios de aguas nacionales sobre la importancia de que cumplan con sus obligaciones fiscales y administrativas.
- Verificar el correcto cumplimiento de la Ley por parte de los usuarios de aguas nacionales.
- Diseñar e implantar los incentivos fiscales y sistemas recaudatorios que propicien el uso eficiente y la preservación del agua en las diferentes cuencas del país.
- Crear la plataforma contributiva que apoye el desarrollo del Sector Hidráulico.
- Mantener actualizada la información sobre los usuarios de aguas nacionales.

Principales instituciones y organizaciones que participan en el objetivo

Comisión Nacional del Agua: atender los trámites que son solicitados por los usuarios para la extracción de aguas nacionales, la descarga a cuerpos receptores de propiedad nacional, la extracción de materiales pétreos y la ocupación de zonas federales; verificar que los usuarios de aguas nacionales cumplan con lo establecido en sus títulos y permisos; mantener actualizados los padrones de los usuarios de aguas nacionales; establecer las medidas legales y administrativas que correspondan como resultado de las visitas de inspección y revisiones fiscales que se lleven a cabo; brindar asistencia fiscal a los contribuyentes y crear convenios con diferentes instancias en los que se promueva el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los usuarios de aguas nacionales.

Usuarios agrícolas: cumplir con lo establecido en los títulos que les han sido otorgados para el uso de las aguas nacionales.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: apoyar el diseño y la implantación de los mecanismos e instrumentos fiscales que apoyen el desarrollo del Sector Hidráulico; participar en el diseño e implantación de las estrategias que propicien el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los usuarios de aguas nacionales.

Sector Industrial: cumplir sus obligaciones fiscales como usuarios de aguas nacionales y con lo establecido en los títulos y permisos que les han sido otorgados para el uso de las aguas nacionales, de los cuerpos receptores de propiedad nacional, la extracción de materiales pétreos o la ocupación de zonas federales.

Municipios y Organismos Operadores de Agua Potable y Saneamiento: cumplir sus obligaciones fiscales como usuarios de aguas nacionales y con lo establecido en los títulos y permisos que les han sido otorgados para el uso de las aguas nacionales, de los cuerpos receptores de propiedad nacional, la extracción de materiales pétreos o la ocupación de zonas federales.

Otros usuarios de aguas nacionales y sus bienes inherentes: cumplir sus obligaciones fiscales como usuarios de aguas nacionales y con lo establecido en los títulos y permisos que les han sido otorgados para el uso de las aguas nacionales, de los cuerpos receptores de propiedad nacional, la extracción de materiales pétreos o la ocupación de zonas federales.

Gobiernos de los Estados: cumplir sus obligaciones fiscales como usuarios de aguas nacionales; efectuar los pagos que en su caso les corresponda por concepto de aprovechamientos.

Servicio de Administración Tributaria: orientar a los contribuyentes de aguas nacionales y realizar las acciones asociadas a la recaudación por concepto de liquidaciones fiscales.

Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos y otros grandes contribuyentes: cumplir sus obligaciones fiscales como usuarios de aguas nacionales y con lo establecido en los títulos y permisos que les han sido otorgados para el uso de las aguas nacionales, de los cuerpos receptores de propiedad nacional, la extracción de materiales pétreos o la ocupación de zonas federales.

Medios de comunicación: apoyar la realización de campañas que contribuyan a crear conciencia en los usuarios de agua nacionales sobre la necesidad e importancia del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Secretaría de Gobernación: aprobar las campañas de promoción de la cultura contributiva y de cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa.

Consejo Consultivo del Agua: apoyar la realización de campañas que contribuyan a crear conciencia en los usuarios de agua nacionales sobre la necesidad e importancia del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Consejos de Cuenca y Comités Técnicos de Aguas Subterráneas: apoyar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas de los usuarios de aguas nacionales que extraen agua de las fuentes superficiales y de los acuíferos.

Cámaras industriales y de comercio: apoyar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas de los usuarios de aguas nacionales que extraen agua de los acuíferos.

H. Congreso de la Unión: apoyar el diseño y aprobar las modificaciones fiscales para impulsar el desarrollo del Sector Hidráulico, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los usuarios de aguas nacionales.

CAPÍTULO 4

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR HIDRÁULICO

La investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos son elementos clave para lograr las metas establecidas en el Programa Nacional Hídrico.

En este contexto, las actividades de las instituciones y organizaciones dedicadas a estas labores deben incidir de manera más contundente en la construcción de capacidades y en la aportación de soluciones para impulsar el desarrollo sustentable del país, teniendo siempre en mente mejorar la calidad de vida de los mexicanos, particularmente de los grupos de mayor marginación social.

Aún cuando se han logrado avances importantes para fortalecer el papel de la ciencia y la tecnología en el desarrollo sustentable del país, como es el caso de la reciente modificación a la Ley de Ciencia y Tecnología, en lo que corresponde al Sector Hidráulico se requiere organizar y aprovechar la capacidad institucional de los centros de investigación y desarrollo tecnológico, de las universidades e incluso de las empresas privadas, con el fin de generar y aplicar el conocimiento que permita enfrentar y dar solución a los problemas del agua en el país.

Es importante considerar también que la producción científica y tecnológica de las instituciones y centros de investigación vinculados con el Sector no se ha aprovechado cabalmente para impulsar el avance tecnológico, la competitividad y el desarrollo de las organizaciones.

Problemática

La problemática más relevante radica en lo siguiente:

- Se carece de una estructura que permita coordinar de manera integral los esfuerzos desarrollados por las organizaciones dedicadas a estas tareas.
- Existe una fuerte centralización de la capacidad e infraestructura para la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos.
- La inversión en ciencia y tecnología es insuficiente, lo que dificulta el establecimiento y mantenimiento de programas y acciones a mediano y largo plazos y coloca a nuestro país en una situación desventajosa, originando una fuerte dependencia en términos de conocimiento y tecnología.
- Existe una pérdida acelerada de capital intelectual en el Sector, la cual se agrava por la carencia de una política que incentive la formación de cuadros de jóvenes investigadores; cabe mencionar que desde hace más de 20 años no se incrementa la plantilla de los centros de investigación y desarrollo tecnológico.
- Se carece de un diagnóstico completo y confiable que permita determinar con mayor claridad cuáles son las áreas de conocimiento y las tecnologías particulares en las que se debiera concentrar la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos.
- La divulgación del conocimiento y la transferencia de tecnología han sido insuficientes, además de que se presta poca atención a tecnologías y conocimientos generados en el ámbito local, mismos que pueden aportar soluciones creativas y sobre todo, apropiadas, para resolver muchos de los problemas, particularmente en comunidades rurales e indígenas.

Retos

En este sentido, los principales retos a vencer son los siguientes:

- Crear la capacidad necesaria para aplicar enfoques integrales en la solución de los problemas.
- Mayor colaboración y sinergia entre las instituciones de investigación y desarrollo tecnológico.
- Mayor impacto y apropiación en el Sector de resultados de investigación y desarrollo tecnológico.
- Incremento de la inversión en investigación y desarrollo tecnológico.
- Incremento de recursos humanos calificados en investigación y desarrollo tecnológico.
- Formación y capacitación de personal técnico especializado para el sector.
- Integrar, completar y difundir la información sectorial, la cual actualmente está incompleta, dispersa y es de difícil acceso.

Estrategias

Las principales estrategias para abordar los retos identificados en materia de investigación y desarrollo tecnológico son las siguientes:

1. Procurar la alineación de todas las actividades de la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos con los objetivos del Programa Nacional Hídrico.
2. Procurar que en la formulación de los planes, programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y tecnología del Sector Hidráulico, se tomen en cuenta las prioridades de las diversas regiones del país.

3. Promover que en los ámbitos regional y local se propicie una amplia participación y se tome en cuenta la opinión de diversos sectores en la formulación de los planes, programas y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos del Sector Hídrico.
4. Incrementar al 1% la inversión en ciencia y tecnología del Sector con respecto al producto interno bruto del agua.
5. Impulsar la descentralización de las actividades científicas y tecnológicas y coordinar los esfuerzos de las instituciones que realizan estas actividades.
6. Privilegiar el impulso de líneas de investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos de impactos múltiples.
7. Privilegiar la aplicación de enfoques transdisciplinarios e integrales en la realización de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos en el Sector.
8. Fomentar que en el planteamiento de soluciones se aplique una correcta combinación de conocimiento tradicional, tecnológico y científico.
9. Privilegiar la transferencia de tecnologías sencillas, económicas y asequibles, teniendo en cuenta que el éxito de la transferencia dependerá de que coseche beneficios mutuos.
10. Impulsar el establecimiento de programas y proyectos enfocados en la adaptación y demostración in situ de las tecnologías con la participación plena de los actores locales.
11. Impulsar la transversalidad y el trabajo interinstitucional.
12. Impulsar la elaboración de plataformas de información y conocimiento del agua.
13. Impulsar la creación y reforzamiento de redes de investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos que incluyan a las partes interesadas en resolver la problemática prioritaria de cada región y ayuden a promover la colaboración y el entendimiento mutuo.
14. Elaborar un programa nacional de formación y actualización de personal técnico especializado en gestión del agua.

Agenda Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Hidráulico.

Con base en las atribuciones que la Ley de Aguas Nacionales confiere al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), en el sentido de encabezar los trabajos de planificación e instrumentación de programas y acciones para la investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos en materia de agua y su gestión, así como para la formación y capacitación de recursos humanos en las mismas materias, en colaboración con la Comisión Nacional del Agua llevó a cabo un foro virtual y dos talleres presenciales con investigadores y académicos expertos en el Sector, tanto del propio Instituto como de otras instituciones de investigación y desarrollo tecnológico, a fin de revisar y definir lo que la ciencia y la tecnología pueden aportar al logro de los objetivos del Programa Nacional Hídrico.

Como parte de los trabajos realizados para definir una Agenda Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en apoyo a los objetivos del Programa Nacional Hídrico, también se revisaron los resultados obtenidos de otros ejercicios participativos tales como el Encuentro Universitario del Agua, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México y diversos documentos vinculados con el desarrollo científico y tecnológico del Sector.

Las líneas en materia de investigación y desarrollo tecnológico, calificadas como de alta relevancia para cada objetivo son:

Objetivo 1. Mejorar la productividad del agua en el Sector Agrícola

- Desarrollo e implantación de sistemas de información sobre la disponibilidad, uso y aprovechamiento del recurso.
- Metodologías para determinar el valor económico del agua por regiones y por cuencas.
- Desarrollo de patrones de cultivo adecuados a las condiciones de disponibilidad del agua en cada cuenca.
- Desarrollo de sistemas de riego de alta eficiencia parcelaria.
- Diseño y desarrollo de sistemas de tratamiento de aguas residuales para reúso en la agricultura.
- Mejoramiento tecnológico y adaptación de tecnologías de agricultura controlada y de precisión.
- Diseño de nuevos dispositivos de medición y supervisión de la distribución del agua de riego.

Objetivo 2. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

- Metodologías, técnicas, equipos y dispositivos para el fortalecimiento e incremento de la eficiencia global de servicios de agua potable y saneamiento.
- Desarrollo, adaptación y transferencia de tecnologías apropiadas para el abastecimiento, almacenamiento, potabilización, aprovechamiento y tratamiento integral del agua a zonas marginadas.
- Desarrollo y adaptación de plantas y equipos de bombeo de bajo costo y mínimo consumo de energía.
- Desarrollo de nuevas técnicas de tratamiento de aguas residuales domésticas.
- Mejoramiento de dispositivos para el uso eficiente del agua en viviendas.
- Desarrollo de tecnología para captar y conducir el agua pluvial en ciudades hacia zonas de recarga de acuíferos.
- Diseño de nuevos procesos industriales ahorradores de agua.

Objetivo 3. Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

- Elaboración de balances y estudios de disponibilidad hídrica superficial y subterránea.
- Implantación de modelos integrados a nivel de cuenca para el control de la contaminación en cuerpos de agua.
- Desarrollo de sistemas de información de base geográfica en cuencas y acuíferos.
- Desarrollo de técnicas de estabilización de acuíferos.
- Reglamentación de la explotación y protección de acuíferos y cuencas hidrológicas.
- Desarrollo de modelos de simulación y optimización para establecer políticas óptimas de asignación de agua.
- Formulación de programas hídricos de cuenca y acuíferos con enfoque de gestión integrada del agua.
- Definición y reglamentación del cálculo del caudal de reserva ecológica en cauces.
- Metodologías e instrumentos para mejorar la comunicación e impulsar la participación social.
- Diseño de esquemas novedosos de financiamiento.
- Mejoramiento y desarrollo de nuevos instrumentos de regulación.

Objetivo 4. Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del Sector Hidráulico.

- Diseño de mecanismos económicos y de esquemas financieros a partir de los conceptos de valor y precio del agua, con el correspondiente desarrollo de los instrumentos jurídicos para hacer obligatoria su aplicación.
- Fortalecimiento y ampliación de los programas de especialidad y posgrado en ciencias y tecnologías del agua.
- Diseño de reformas a las leyes que hagan accesible a los usuarios su cumplimiento, impulsen la descentralización regional y el fortalecimiento por cuencas.
- Bancos de datos para la captura y registro continuo de información.

Objetivo 5. Consolidar la participación de los usuarios y de la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso.

- Evaluación y desarrollo de mecanismos para fortalecer la operación de los consejos consultivos del agua.
- Diseño e implantación de estrategias nacionales y regionales de comunicación de largo plazo para posicionar al agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional y crear conciencia entre la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.
- Definición e implantación de la estrategia para la inclusión del conocimiento y el análisis del agua en la curricular de educación preescolar, primaria y secundaria.
- Impulso de la investigación sobre la gobernabilidad del agua en los ámbitos nacional y regional.
- Desarrollo de métodos y mecanismos de planeación participativa en apoyo a la toma de decisiones.

Objetivo 6. Prevenir los riesgos derivados de fenómenos hidrometeorológicos y atender sus efectos.

- Desarrollo de sistemas integrales de pronóstico hidrometeorológico.
- Desarrollo de sistemas integrales de control de inundaciones.
- Estudio de la inestabilidad de laderas.
- Diseño de obras de protección con enfoque integral de cuencas.
- Evaluación y diseño de redes de medición climática, meteorológica e hidrométrica.
- Desarrollo de criterios y métodos para completar los registros de las redes de medición.

Objetivo 7. Evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico.

- Formación de recursos humanos especializados en el tema de cambio climático en el Sector Hidráulico.
- Desarrollo de grupos interdisciplinarios para evaluar los efectos del cambio climático en los recursos hidráulicos.
- Desarrollo, implantación y adaptación de indicadores de cambio climático.
- Desarrollo de escenarios climáticos a nivel de cuenca.
- Implantación de sistemas de información sobre cambio climático asequibles tanto a públicos especializados como a la sociedad en general.
- Implantación de programas de educación formal sobre cambio climático en todos los niveles educativos.
- Desarrollo y puesta en marcha de medidas de adaptación al cambio climático en el manejo de los recursos hidráulicos a nivel de cuenca.

Objetivo 8. Hacer cumplir las obligaciones fiscales y administrativas que se establecen en la Ley de Aguas Nacionales.

- Análisis y evaluación del impacto del cobro de agua al uso agrícola.
- Diseño de un Registro Público de Derechos del Agua que proporcione información confiable sobre las condiciones, en tiempo real, de los aprovechamientos.
- Planteamiento y desarrollo de esquemas de incentivos para reducir las descargas contaminantes, reforzando las acciones penales y punitivas al que contamine.
- Análisis y diseño de instrumentos regulatorios, de comando y control, para el manejo y preservación del agua.
- Desarrollo de estudios legislativos para el seguimiento y actualización permanente del marco jurídico.

Coordinación y recursos necesarios

De conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en conjunto con la Comisión Nacional del Agua, coordinará la agenda de investigación y desarrollo tecnológico en apoyo a los objetivos del Programa Nacional Hídrico.

Para cumplir este propósito, se considera necesario que el gobierno federal destine directamente en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, el 1% del monto total del Programa.

CAPÍTULO 5**MÉXICO Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL**

En relación con el manejo y preservación del agua, México ha tenido una participación cada vez más importante en el concierto internacional, la cual se consolidó en el año 2006 con la realización del IV Foro Mundial del Agua, evento de singular relevancia que se llevó a cabo por primera vez en el Continente Americano y en el que participaron alrededor de 27,500 personas provenientes de 168 países del mundo.

El Foro fue organizado por la Comisión Nacional del Agua de México y el Consejo Mundial del Agua y se destacó por ser un espacio abierto a todas las voces, en el que se presentaron acciones y experiencias locales que mostraron con toda claridad cómo el agua puede ser un factor determinante para la salud y el bienestar social, al mismo tiempo que se convierte en un motor del desarrollo económico y la preservación del medio ambiente.

Este magno evento incluyó diversas actividades de interés, tales como: las Presentaciones Magistrales de las Regiones; las conferencias de invitados especiales; las Sesiones Temáticas; la Conferencia Ministerial; los Foros de Niños; el de Jóvenes; el de Legisladores; las reuniones de las Autoridades Locales; la Feria del Agua; la Expo-agua, así como distintos cursos que se impartieron en el Centro de Aprendizaje.

Este evento se organizó en torno a dos procesos técnicos: el regional y el temático.

Para el proceso regional, el mundo se dividió en las siguientes cinco regiones:

- África.
- Américas.
- Asia-Pacífico.
- Europa.
- Medio Oriente y Norte de África.

Cada región se organizó de manera específica y como parte de su importante labor, produjeron un documento que presenta los principales retos asociados al agua en la región, que da a conocer el avance logrado en su solución y que evalúa las perspectivas a futuro.

En cuanto al proceso temático, se definieron los cinco ejes temáticos siguientes, a partir de la identificación de las principales preocupaciones nacionales y las del entorno internacional, así como de la revisión de los contenidos de Foros anteriores y de las reuniones del Sistema de Naciones Unidas:

1. Agua para el crecimiento y el desarrollo.
2. Instrumentación de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos.
3. Agua y saneamiento para todos.
4. Agua para la alimentación y el medio ambiente.
5. Manejo de Riesgos.

Los ejes temáticos del Foro se analizaron desde las siguientes perspectivas transversales:

1. Nuevos modelos para financiar iniciativas locales.
2. Desarrollo institucional y procesos políticos.
3. Desarrollo de capacidades y aprendizaje social.
4. Aplicación de la ciencia, la tecnología y el conocimiento.
5. Establecimiento de metas, monitoreo y evaluación de la instrumentación.

Para cada eje temático y perspectiva transversal se elaboró un documento de referencia con la participación de expertos en el tema.

Por otra parte, es importante comentar que las 1,600 acciones locales y experiencias registradas como parte del proceso preparatorio del Foro han formado parte de la base de datos de la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de que puedan ser consultadas y en su caso, aplicadas.

A partir de los retos que se enfrentan en el contexto internacional, así como del trabajo y los avances logrados en cada región del mundo, nuestro país a través de la Comisión Nacional del Agua ha planteado una serie de principios en el ámbito internacional que ha denominado como "El decálogo del agua", los cuales se presentan a continuación:

1. Legislación del agua e instituciones únicas responsables de su manejo.

Para dar certidumbre al manejo y la preservación del agua es importante que los países cuenten con su Ley en la materia y desarrollen los elementos técnicos, financieros e institucionales necesarios para aplicarla.

Además, con el objetivo de lograr una administración más eficiente de las aguas superficiales y subterráneas, se recomienda que en cada país exista una sola institución encargada de todos los aspectos normativos asociados al agua.

2. Manejo integral de cuencas.

Dada la forma en la que el ciclo del agua se presenta en la naturaleza, se recomienda que el manejo del vital líquido se realice por cuencas hidrológicas.

Se debe también señalar que una administración adecuada del agua en las cuencas hidrológicas requiere considerar en forma integrada tanto a las aguas superficiales como a las subterráneas.

Adicionalmente, para lograr un mejor manejo y preservación del agua en cuencas que son compartidas entre países, es necesario establecer acuerdos formales donde se reglamente su uso y distribución bajo diferentes escenarios, incluyendo los de sequía. Para verificar su implantación, es necesario crear instituciones técnicas y financieras multinacionales debidamente reconocidas y respaldadas por los países que comparten dichas cuencas.

3. Planes consensuados y obligatorios para todos.

La elaboración de planes de cuenca consensuados con los usuarios -considerando sus aspectos étnicos, sociales, económicos y ambientales- es necesaria para obtener el máximo beneficio de las aguas superficiales y subterráneas, así como para garantizar su preservación y la del medio ambiente para las generaciones actuales y futuras.

Es importante que la implantación de los planes de cuenca sea obligatoria por Ley, así se dará continuidad a las acciones previstas y se orientarán debidamente las inversiones de los usuarios y las instancias federales, estatales y municipales.

4. El agua es un recurso estratégico y de seguridad nacional.

Es indispensable que la preservación del agua, los bosques y el medio ambiente se considere como objetivo básico en las agendas nacionales y los planes de desarrollo de los gobiernos. Sólo así se garantizará el bienestar social y el desarrollo económico de las generaciones actuales y futuras.

5. Hidrosolidaridad.

Para contribuir a lograr el bienestar social y consolidar el desarrollo económico en una cuenca o país es importante instrumentar los mecanismos y los incentivos que permitan a los usuarios con mejores posibilidades técnicas y económicas apoyar a los menos favorecidos.

6. Participación social y difusión.

El buen manejo y preservación de las aguas superficiales y subterráneas en una cuenca hidrológica sólo será posible con la participación de todos los actores involucrados. Para lograr este objetivo se debe garantizar en la Ley su forma de organización y participación.

Además, con el propósito de que la población pueda conocer la problemática de su cuenca, participar en la toma de decisiones y evaluar los avances logrados, es necesario crear y consolidar los mecanismos y las instituciones que permitan proporcionarles información clara y oportuna.

7. Institucionalización de programas y desarrollo de capacidades.

Con la finalidad de maximizar las inversiones en el Sector Hidráulico, es necesario institucionalizar los programas que permitan unir los recursos económicos y técnicos de los usuarios, sector privado y de las instancias federales, estatales y municipales.

De igual forma, se requiere realizar la transferencia de funciones al nivel más apropiado desde el punto de vista de toma de decisiones y de operatividad es importante para lograr una mejor administración del agua.

Es también importante considerar que el buen funcionamiento de la infraestructura estará asegurado si a la par de las inversiones asignadas para su construcción se destinan también los recursos necesarios para su adecuada operación y mantenimiento, incluyendo la capacitación de las personas que tendrán a su cargo dichas actividades.

8. Uso eficiente del agua y cobro adecuado.

Dada la poca disponibilidad del agua en diversas zonas, es fundamental su uso eficiente y, en la medida de lo posible, su reúso en las diferentes actividades productivas.

Además, con el propósito de recuperar los costos de suministro de los servicios de agua y saneamiento, es necesario implantar sistemas tarifarios y de cobro adecuados, que incluso pueden permitir otorgar subsidios a los habitantes con recursos económicos insuficientes.

9. Tecnificación de riego y selección de cultivos en función de la disponibilidad.

Para impulsar el desarrollo agrícola, la modernización del riego cobra especial relevancia, dado que permite incrementar la productividad y reducir los consumos de agua asociados.

Adicionalmente, es necesario que el desarrollo del riego agrícola esté en función de la disponibilidad del agua y las características del suelo, lo que permitirá garantizar la preservación del binomio suelo-agua.

10. Cambio climático y sus efectos en el ciclo hidrológico.

Ante los posibles efectos ocasionados por desastres naturales, es necesario fortalecer los sistemas y esquemas de alerta temprana, construir la infraestructura complementaria que se requiere para su control y crear zonas de inundación en áreas específicas diseñadas para tal fin.

Además, los habitantes deben estar informados acerca de la posible ocurrencia y evolución de ciclones y huracanes que pudieran afectarles. Cobra relevancia entonces, que los países cuenten con Servicios Meteorológicos o, en su caso, establezcan convenios con organizaciones especializadas en la materia.

De manera similar, para dar respuesta oportuna y ágil a las emergencias derivadas de la ocurrencia de ciclones y huracanes, es conveniente que los países cuenten con equipo y maquinaria adecuados, en sitios ubicados estratégicamente.

Finalmente, es importante comentar que México mantendrá su presencia en los principales evento de la agenda internacional, con el fin de seguir mostrando su liderazgo y enfoque en relación con el agua y para conocer de cerca los planteamientos y avances que ocurren en diferentes países, lo que permitirá proceder a su implantación, considerando nuestro propio contexto.

CAPÍTULO 6

VINCULACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL HÍDRICO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, esto es, el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

Ello significa garantizar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a los derechos humanos.

La elaboración del Plan estuvo sustentada en la perspectiva del futuro que se establece en el proyecto de Visión México 2030, la cual es la siguiente:

"Hacia el 2030, los mexicanos vemos a México como un país de leyes, donde nuestras familias y nuestro patrimonio están seguros, y podemos ejercer sin restricciones nuestras libertades y derechos; un país con una economía altamente competitiva que crece de manera dinámica y sostenida, generando empleos suficientes y bien remunerados; un país con igualdad de oportunidades para todos, donde los mexicanos ejercen plenamente sus derechos sociales y la pobreza se ha erradicado; un país con un desarrollo sustentable en el que existe una cultura de respeto y conservación del medio ambiente; una nación plenamente democrática en donde los gobernantes rinden cuentas claras a los ciudadanos, en el que los actores políticos trabajan de forma corresponsable y construyen acuerdos para impulsar el desarrollo permanente del país; una nación que ha consolidado una relación madura y equitativa con América del Norte, y que ejerce un liderazgo en América Latina y mantiene una política exterior activa en la promoción del desarrollo, la estabilidad y la seguridad nacional e internacional".

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en los siguientes ejes rectores:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Cada eje rector está integrado por un conjunto de objetivos y estrategias, los cuales fueron la base para la elaboración del Programa Nacional Hídrico.

A continuación se indica cómo se vinculan las estrategias del Programa Nacional Hídrico con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo; es importante destacar que cada estrategia del Programa está asociada al menos con una estrategia del Plan Nacional de Desarrollo.

Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad

OBJETIVO 9. Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.

9.2 Transparentar los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

8.6 Establecer mecanismos y herramientas de orientación y asistencia al contribuyente de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad

OBJETIVO 13. Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.

13.2 En el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, fortalecer la concurrencia de las Fuerzas Armadas y de los gobiernos estatales y municipales en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio correspondientes.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

6.1 Promover la reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo.

6.2 Proporcionar al Sistema Nacional de Protección Civil y a la población, información oportuna y confiable sobre la ocurrencia y evolución de los eventos meteorológicos e hidrometeorológicos severos.

6.3 Transformar, renovar y modernizar el Servicio Meteorológico Nacional y ampliar su cobertura de monitoreo.

6.4 Coadyuvar en el restablecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población en situaciones de emergencia.

6.5 Implantar las acciones de restauración y preservación en las partes altas de las cuencas, a fin de reducir escurrimientos y posibles afectaciones.

6.6 Realizar las acciones preventivas que permitan enfrentar en mejor forma los fenómenos hidrometeorológicos.

6.7 Mantener, conservar y ampliar la infraestructura hidráulica para la protección de centros de población y áreas productivas.

6.8 Promover programas de ordenamiento ecológico territorial en regiones que se encuentren en riesgo por eventos hidrometeorológicos.

6.9 Formular planes de prevención que permitan enfrentar en mejores condiciones los periodos de sequía y apoyar su implementación.

6.10 Fomentar en la población una cultura de prevención y atención de emergencias que incluyan información sobre las causas y efectos del cambio climático.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

OBJETIVO 9. Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.

9.1 Mejorar la productividad laboral a través de la organización, capacitación y asistencia técnica.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

1.5 Impulsar el desarrollo y consolidación de las organizaciones de usuarios agrícolas.

5.7 Impulsar el desarrollo institucional de las dependencias y organismos que participan en el manejo del agua.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

OBJETIVO 10. Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

10.1 Promover el ordenamiento ecológico general del territorio y mares.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

3.10 Posicionar al agua y al ordenamiento territorial como elementos clave en el desarrollo del país.

3.13 Promover la elaboración del inventario nacional de humedales.

6.1 Promover la reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.

6.8 Promover programas de ordenamiento ecológico territorial en regiones que se encuentren en riesgo por eventos hidrometeorológicos.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

OBJETIVO 13. Superar los desequilibrios regionales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional.

13.2 Asistir a los estados y municipios en el fortalecimiento de capacidades institucionales y en la capacitación y formación de sus equipos humanos de servidores públicos, lo que permita una mejor acción en todos los niveles de gobierno.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

2.1 Fortalecer el desarrollo técnico y la autosuficiencia financiera de los organismos operadores del país, a través del incremento en su eficiencia global y la prestación de mejores servicios.

4.4 Impulsar el proceso de descentralización de funciones, programas y recursos que realiza la federación hacia los estados, municipios y usuarios para lograr un mejor manejo del agua.

5.7 Impulsar el desarrollo institucional de las dependencias y organismos que participan en el manejo del agua.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

OBJETIVO 16. Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

16.1 Desarrollar, en coordinación con las instituciones pertinentes, los incentivos e instrumentos económicos que propicien la preservación de ríos, lagos, humedales, cuencas, acuíferos y costas del país, adecuando las concesiones a los volúmenes disponibles.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

1.3 Promover que los volúmenes concesionados estén acorde con la disponibilidad sustentable de las fuentes de abastecimiento.

3.3 Desarrollar los incentivos e instrumentos económicos que propicien la preservación de ríos, lagos, humedales, cuencas, acuíferos y costas del país.

3.6 Publicar la disponibilidad de agua en los acuíferos y cuencas del país.

3.8 Reglamentar el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos del país.

3.15 Propiciar la preservación de los ecosistemas del país procurando mantener en los cauces los volúmenes que se requieren.

8.3 Revisar los esquemas recaudatorios en materia de aguas nacionales y particularmente de descargas de aguas residuales, para contribuir al saneamiento de las cuencas y acuíferos.

8.4 Fortalecer la aplicación de los mecanismos de control previstos en la ley y vigilar la adecuada utilización de las asignaciones y concesiones de aguas nacionales y permisos de descargas de aguas residuales para propiciar un adecuado manejo y preservación del agua.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

OBJETIVO 16. Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

16.2 Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y del sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de esos servicios.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

4.1 Incrementar los recursos presupuestales y financieros, y mejorar su distribución y aplicación en los proyectos de inversión del sector hidráulico.

4.4 Impulsar el proceso de descentralización de funciones, programas y recursos que realiza la federación hacia los estados, municipios y usuarios para lograr un mejor manejo del agua.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

OBJETIVO 16. Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

16.3 Promover una mayor eficiencia en los organismos operadores de agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

2.1 Fortalecer el desarrollo técnico y la autosuficiencia financiera de los organismos operadores del país, a través del incremento en su eficiencia global y la prestación de mejores servicios.

4.4 Impulsar el proceso de descentralización de funciones, programas y recursos que realiza la federación hacia los estados, municipios y usuarios para lograr un mejor manejo del agua.

5.1 Crear conciencia entre la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.

5.2 Informar oportuna y eficazmente a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla, su uso responsable y su valor económico, sanitario, social y ambiental.

5.3 Impulsar programas de educación y comunicación para promover la cultura del agua.

5.7 Impulsar el desarrollo institucional de las dependencias y organismos que participan en el manejo del agua.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

OBJETIVO 16. Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

16.4 Llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

1.4 Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por la CONAGUA.

6.1 Promover la reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo.

6.2 Proporcionar al Sistema Nacional de Protección Civil y a la población, información oportuna y confiable sobre la ocurrencia y evolución de los eventos meteorológicos e hidrometeorológicos severos.

6.3 Transformar, renovar y modernizar el Servicio Meteorológico Nacional y ampliar su cobertura de monitoreo.

6.4 Coadyuvar en el restablecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población en situaciones de emergencia.

6.5 Implantar las acciones de restauración y preservación en las partes altas de las cuencas, a fin de reducir escurrimientos y posibles afectaciones.

6.6 Realizar las acciones preventivas que permitan enfrentar en mejor forma los fenómenos hidrometeorológicos.

6.7 Mantener, conservar y ampliar la infraestructura hidráulica para la protección de centros de población y áreas productivas.

6.8 Promover programas de ordenamiento ecológico territorial en regiones que se encuentren en riesgo por eventos hidrometeorológicos.

6.9 Formular planes de prevención que permitan enfrentar en mejores condiciones los periodos de sequía y apoyar su implementación.

6.10 Fomentar en la población una cultura de prevención y atención de emergencias que incluyan información sobre las causas y efectos del cambio climático.

Eje 3. Igualdad de oportunidades

OBJETIVO 1. Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

1.3 Asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan sus necesidades de alimentación y vivienda digna, con pleno acceso a servicios básicos y a una educación y salud de calidad.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

2.4 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades rurales, induciendo la sostenibilidad de los servicios.

4.1 Incrementar los recursos presupuestales y financieros, y mejorar su distribución y aplicación en los proyectos de inversión del sector hidráulico.

4.4 Impulsar el proceso de descentralización de funciones, programas y recursos que realiza la federación hacia los estados, municipios y usuarios para lograr un mejor manejo del agua.

5.7 Impulsar el desarrollo institucional de las dependencias y organismos que participan en el manejo del agua.

Eje 3. Igualdad de oportunidades

OBJETIVO 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

3.2 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

3.10 Posicionar al agua y al ordenamiento territorial como elementos clave en el desarrollo del país.

3.13 Promover la elaboración del inventario nacional de humedales.

6.1 Promover la reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo.

6.8 Promover programas de ordenamiento ecológico territorial en regiones que se encuentren en riesgo por eventos hidrometeorológicos.

Eje 3. Igualdad de oportunidades

OBJETIVO 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

3.3 Prevenir y atender los riesgos naturales.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

6.1 Promover la reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo.

6.2 Proporcionar al Sistema Nacional de Protección Civil y a la población, información oportuna y confiable sobre la ocurrencia y evolución de los eventos meteorológicos e hidrometeorológicos severos.

6.3 Transformar, renovar y modernizar el Servicio Meteorológico Nacional y ampliar su cobertura de monitoreo.

6.4 Coadyuvar en el restablecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población en situaciones de emergencia.

6.5 Implantar las acciones de restauración y preservación en las partes altas de las cuencas, a fin de reducir escurrimientos y posibles afectaciones.

6.6 Realizar las acciones preventivas que permitan enfrentar en mejor forma los fenómenos hidrometeorológicos.

6.7 Mantener, conservar y ampliar la infraestructura hidráulica para la protección de centros de población y áreas productivas.

6.8 Promover programas de ordenamiento ecológico territorial en regiones que se encuentren en riesgo por eventos hidrometeorológicos.

6.9 Formular planes de prevención que permitan enfrentar en mejores condiciones los periodos de sequía y apoyar su implementación.

6.10 Fomentar en la población una cultura de prevención y atención de emergencias que incluyan información sobre las causas y efectos del cambio climático.

Eje 3. Igualdad de oportunidades

OBJETIVO 4. Mejorar las condiciones de salud de la población.

4.1 Fortalecer los programas de protección contra riesgos sanitarios.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

2.6 Mejorar la calidad del agua suministrada a las poblaciones.

6.4 Coadyuvar en el restablecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población en situaciones de emergencia.

Eje 3. Igualdad de oportunidades

OBJETIVO 6. Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables.

6.1 Promover la salud reproductiva y la salud materna y perinatal, así como la prevención contra enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas, y otras enfermedades asociadas al rezago social que persiste en la sociedad.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

2.4 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades rurales, induciendo la sostenibilidad de los servicios.

2.5 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades urbanas, induciendo la sostenibilidad de los servicios.

2.6 Mejorar la calidad del agua suministrada a las poblaciones.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 1. Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país.

1.1 Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para atender las necesidades existentes de servicios de agua potable y saneamiento en el país.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

2.1 Fortalecer el desarrollo técnico y la autosuficiencia financiera de los organismos operadores del país, a través del incremento en su eficiencia global y la prestación de mejores servicios.

2.2 Tratar las aguas residuales generadas y fomentar su reúso e intercambio.

2.4 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades rurales, induciendo la sostenibilidad de los servicios.

2.5 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades urbanas, induciendo la sostenibilidad de los servicios.

2.6 Mejorar la calidad del agua suministrada a las poblaciones.

4.1 Incrementar los recursos presupuestales y financieros, y mejorar su distribución y aplicación en los proyectos de inversión del sector hidráulico.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 1. Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país.

1.2 Incentivar una cultura del agua que privilegie el ahorro y uso racional de la misma en el ámbito doméstico, industrial y agrícola.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

1.1 Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas en coordinación con usuarios y autoridades locales.

1.2 Incentivar el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.

1.6 Promover la reconversión de cultivos en función de la disponibilidad de agua y propiciar su valoración económica en el riego.

2.1 Fortalecer el desarrollo técnico y la autosuficiencia financiera de los organismos operadores del país, a través del incremento en su eficiencia global y la prestación de mejores servicios.

- 2.2 Tratar las aguas residuales generadas y fomentar su reúso e intercambio.
- 3.7 Fomentar las acciones encaminadas a reducir la demanda de agua.
- 3.8 Reglamentar el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos del país.
- 4.3 Consolidar la investigación aplicada y la transferencia tecnológica.
- 5.1 Crear conciencia entre la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.
- 5.2 Informar oportuna y eficazmente a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla, su uso responsable y su valor económico, sanitario, social y ambiental.
- 5.3 Impulsar programas de educación y comunicación para promover la cultura del agua.
- 5.4 Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
- 5.8 Consolidar la operación del Consejo Consultivo del Agua y del Comité Mexicano para el Uso Sustentable del Agua.
- 8.1 Establecer los mecanismos para llevar a cabo la medición de las aguas nacionales.
- 8.4 Fortalecer la aplicación de los mecanismos de control previstos en la ley y vigilar la adecuada utilización de las asignaciones y concesiones de aguas nacionales y permisos de descargas de aguas residuales para propiciar un adecuado manejo y preservación del agua.
- 8.5 Incrementar la presencia fiscal y administrativa entre contribuyentes de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, mediante la práctica de visitas domiciliarias, además de las revisiones fiscales de gabinete que se practican.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 1. Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país.

- 1.3 Promover el desarrollo y difusión de tecnologías más efectivas y eficientes para la potabilización, uso y tratamiento del agua.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

- 1.1 Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas en coordinación con usuarios y autoridades locales.
- 2.1 Fortalecer el desarrollo técnico y la autosuficiencia financiera de los organismos operadores del país, a través del incremento en su eficiencia global y la prestación de mejores servicios.
- 2.2 Tratar las aguas residuales generadas y fomentar su reúso e intercambio.
- 3.4 Consolidar un sistema integral de medición de las diferentes componentes del ciclo hidrológico.
- 3.7 Fomentar las acciones encaminadas a reducir la demanda de agua.
- 4.3 Consolidar la investigación aplicada y la transferencia tecnológica.
- 7.3 Promover y apoyar la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, en materia de medidas de adaptación ante el cambio climático.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 2. Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.

- 2.1 Fortalecer la autosuficiencia técnica y financiera de los organismos operadores de agua.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

- 2.1 Fortalecer el desarrollo técnico y la autosuficiencia financiera de los organismos operadores del país, a través del incremento en su eficiencia global y la prestación de mejores servicios.
- 4.4 Impulsar el proceso de descentralización de funciones, programas y recursos que realiza la federación hacia los estados, municipios y usuarios para lograr un mejor manejo del agua.
- 5.1 Crear conciencia entre la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.
- 5.2 Informar oportuna y eficazmente a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla, su uso responsable y su valor económico, sanitario, social y ambiental.
- 5.3 Impulsar programas de educación y comunicación para promover la cultura del agua.
- 5.7 Impulsar el desarrollo institucional de las dependencias y organismos que participan en el manejo del agua.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 2. Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.

2.2 Expandir la capacidad de tratamiento de aguas residuales en el país y el uso de aguas tratadas.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

1.2 Incentivar el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.

2.2 Tratar las aguas residuales generadas y fomentar su reúso e intercambio.

3.2 Consolidar a la calidad del agua en la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

3.3 Desarrollar los incentivos e instrumentos económicos que propicien la preservación de ríos, lagos, humedales, cuencas, acuíferos y costas del país.

3.7 Fomentar las acciones encaminadas a reducir la demanda de agua.

4.1 Incrementar los recursos presupuestales y financieros, y mejorar su distribución y aplicación en los proyectos de inversión del sector hidráulico.

8.3 Revisar los esquemas recaudatorios en materia de aguas nacionales y particularmente de descargas de aguas residuales, para contribuir al saneamiento de las cuencas y acuíferos.

8.4 Fortalecer la aplicación de los mecanismos de control previstos en la ley y vigilar la adecuada utilización de las asignaciones y concesiones de aguas nacionales y permisos de descargas de aguas residuales para propiciar un adecuado manejo y preservación del agua.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 2. Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.

2.3 Promover el manejo integral y sustentable del agua desde una perspectiva de cuencas.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

3.1 Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados.

3.2 Consolidar a la calidad del agua en la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

3.3 Desarrollar los incentivos e instrumentos económicos que propicien la preservación de ríos, lagos, humedales, cuencas, acuíferos y costas del país.

3.4 Consolidar un sistema integral de medición de las diferentes componentes del ciclo hidrológico.

3.5 Normar y promover la recarga de acuíferos.

3.6 Publicar la disponibilidad de agua en los acuíferos y cuencas del país.

3.7 Fomentar las acciones encaminadas a reducir la demanda de agua.

3.8 Reglamentar el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos del país.

3.9 Elaborar y publicar los estudios de clasificación de cuerpos nacionales de atención prioritaria.

3.10 Posicionar al agua y al ordenamiento territorial como elementos clave en el desarrollo del país.

3.11 Eficientar la operación y manejo de los sistemas de presas del país.

3.12 Consolidar los esquemas de cooperación que permitan lograr el manejo sustentable del agua en cuencas transfronterizas conforme a su reglamentación.

3.13 Promover la elaboración del inventario nacional de humedales.

3.14 Institucionalizar el proceso de planeación, programación, presupuestación y la aplicación obligatoria de los programas hídricos por cuencas prioritarias.

3.15 Propiciar la preservación de los ecosistemas del país procurando mantener en los cauces los volúmenes que se requieren.

4.5 Promover el cumplimiento del marco jurídico existente e impulsar el desarrollo de instrumentos que fortalezcan el buen uso y manejo sustentable del agua.

5.5 Consolidar la autonomía de gestión de los Consejos de Cuenca.

5.6 Consolidar la autonomía de gestión de los Órganos Auxiliares de los Consejos de Cuenca.

5.9 Apoyar a los sectores vulnerables (mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con capacidades distintas) de la sociedad en el acceso y toma de decisiones en torno al recurso.

6.5 Implantar las acciones de restauración y preservación en las partes altas de las cuencas, a fin de reducir escurrimientos y posibles afectaciones.

8.1 Establecer los mecanismos para llevar a cabo la medición de las aguas nacionales.

8.4 Fortalecer la aplicación de los mecanismos de control previstos en la ley y vigilar la adecuada utilización de las asignaciones y concesiones de aguas nacionales y permisos de descargas de aguas residuales para propiciar un adecuado manejo y preservación del agua.

8.5 Incrementar la presencia fiscal y administrativa entre contribuyentes de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, mediante la práctica de visitas domiciliarias, además de las revisiones fiscales de gabinete que se practican.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 2. Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.

2.4 Propiciar un uso eficiente del agua en las actividades agrícolas que reduzca el consumo de líquido al tiempo que proteja a los suelos de la salinización.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

1.1 Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas en coordinación con usuarios y autoridades locales.

1.2 Incentivar el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.

1.3 Promover que los volúmenes concesionados estén acorde con la disponibilidad sustentable de las fuentes de abastecimiento.

1.5 Impulsar el desarrollo y consolidación de las organizaciones de usuarios agrícolas.

1.6 Promover la reconversión de cultivos en función de la disponibilidad de agua y propiciar su valoración económica en el riego.

1.7 Ampliar la frontera agrícola de riego y temporal tecnificado en zonas con disponibilidad de agua previo ordenamiento territorial.

3.3 Desarrollar los incentivos e instrumentos económicos que propicien la preservación de ríos, lagos, humedales, cuencas, acuíferos y costas del país.

3.7 Fomentar las acciones encaminadas a reducir la demanda de agua.

3.8 Reglamentar el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos del país.

4.1 Incrementar los recursos presupuestales y financieros, y mejorar su distribución y aplicación en los proyectos de inversión del sector hidráulico.

4.3 Consolidar la investigación aplicada y la transferencia tecnológica.

4.4 Impulsar el proceso de descentralización de funciones, programas y recursos que realiza la federación hacia los estados, municipios y usuarios para lograr un mejor manejo del agua.

5.1 Crear conciencia entre la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.

5.2 Informar oportuna y eficazmente a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla, su uso responsable y su valor económico, sanitario, social y ambiental.

5.3 Impulsar programas de educación y comunicación para promover la cultura del agua.

8.1 Establecer los mecanismos para llevar a cabo la medición de las aguas nacionales.

8.4 Fortalecer la aplicación de los mecanismos de control previstos en la ley y vigilar la adecuada utilización de las asignaciones y concesiones de aguas nacionales y permisos de descargas de aguas residuales para propiciar un adecuado manejo y preservación del agua.

8.5 Incrementar la presencia fiscal y administrativa entre contribuyentes de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, mediante la práctica de visitas domiciliarias, además de las revisiones fiscales de gabinete que se practican.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 3. Frenar el deterioro de las selvas y bosques en México.

3.1 Realizar programas de restauración forestal en todo el territorio nacional como esquema de conservación de ecosistemas.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

6.5 Implantar las acciones de restauración y preservación en las partes altas de las cuencas, a fin de reducir escurrimientos y posibles afectaciones.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 5. Integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico.

5.1 Impulsar la instrumentación de tecnologías más limpias y amigables con el medio ambiente entre los sectores productivos del país.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

1.1 Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas en coordinación con usuarios y autoridades locales.

2.2 Tratar las aguas residuales generadas y fomentar su reúso e intercambio.

4.3 Consolidar la investigación aplicada y la transferencia tecnológica.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 6. Garantizar que la gestión y la aplicación de la ley ambiental sean efectivas, eficientes, expeditas, transparentes y que incentive inversiones sustentables.

6.4 Asegurar la adecuada aplicación del marco jurídico por parte de la autoridad, así como garantizar el estricto cumplimiento de los ordenamientos jurídicos ambientales a través de acciones de inspección, vigilancia y reparación de daños.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

4.5 Promover el cumplimiento del marco jurídico existente e impulsar el desarrollo de instrumentos que fortalezcan el buen uso y manejo sustentable del agua.

8.4 Fortalecer la aplicación de los mecanismos de control previstos en la ley y vigilar la adecuada utilización de las asignaciones y concesiones de aguas nacionales y permisos de descargas de aguas residuales para propiciar un adecuado manejo y preservación del agua.

8.5 Incrementar la presencia fiscal y administrativa entre contribuyentes de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, mediante la práctica de visitas domiciliarias, además de las revisiones fiscales de gabinete que se practican.

8.6 Establecer mecanismos y herramientas de orientación y asistencia al contribuyente de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

8.7 Lograr una adecuada coordinación entre las instituciones relacionadas con las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

8.8 Impulsar campañas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas de los usuarios y contribuyentes de aguas nacionales.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 8. Lograr una estrecha coordinación e integración de esfuerzos entre las dependencias de la Administración Pública Federal, los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la Unión para el desarrollo e implantación de las políticas relacionadas con la sustentabilidad ambiental.

8.2 Participar activamente en los esfuerzos internacionales en pro de la sustentabilidad ambiental.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

4.7 Participar en las deliberaciones y acciones en relación con el agua en el concierto internacional.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 11. Impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.

11.2 Desarrollar escenarios climáticos regionales de México.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

7.1 Evaluar los efectos del cambio climático en las variables del ciclo hidrológico.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 11. Impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.

11.3 Evaluar los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en diferentes sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

7.2 Medir y evaluar los parámetros que inciden en el cambio climático.

7.3 Promover y apoyar la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, en materia de medidas de adaptación ante el cambio climático.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 11. Impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.

11.4 Promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

6.10 Fomentar en la población una cultura de prevención y atención de emergencias que incluyan información sobre las causas y efectos del cambio climático.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Objetivo 13. Generar información científica y técnica que permita el avance del conocimiento sobre los aspectos ambientales prioritarios para apoyar la toma de decisiones del Estado mexicano y facilitar una participación pública responsable y enterada.

13.2 Ampliar la cooperación internacional en materia de investigación ambiental, que permita al país aprovechar los mecanismos de financiamiento existentes, que sirvan como complemento a los esfuerzos nacionales en este rubro.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

4.7 Participar en las deliberaciones y acciones en relación con el agua en el concierto internacional.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Objetivo 3. Desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

3.3 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y promoverlos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

5.5 Consolidar la autonomía de gestión de los Consejos de Cuenca.

5.6 Consolidar la autonomía de gestión de los Órganos Auxiliares de los Consejos de Cuenca.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Objetivo 4. Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.

4.1 Elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites administrativos y el aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicaciones para la gestión pública.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

8.6 Establecer mecanismos y herramientas de orientación y asistencia al contribuyente de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Objetivo 4. Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.

4.3 Profesionalizar el servicio público para mejorar el rendimiento de las estructuras orgánicas de la Administración Pública Federal.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

4.2 Mejorar la competitividad institucional mediante el fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera y tecnológica en todas las áreas de la Comisión Nacional del Agua.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Objetivo 4. Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.

4.4 Adoptar un modelo de diseño del presupuesto basado en resultados que facilite la rendición de cuentas y genere los incentivos para que la Administración Pública Federal cumpla las metas planteadas.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

4.1 Incrementar los recursos presupuestales y financieros, y mejorar su distribución y aplicación en los proyectos de inversión del sector hidráulico.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Objetivo 4. Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.

4.5 Evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

4.6 Mejorar el sistema de información estratégica e indicadores del sector hidráulico.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Objetivo 5. Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.

5.5 Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

4.6 Mejorar el sistema de información estratégica e indicadores del sector hidráulico.

5.2 Informar oportuna y eficazmente a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla, su uso responsable y su valor económico, sanitario, social y ambiental.

8.2 Actualizar periódicamente los padrones de usuarios y contribuyentes de aguas nacionales.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Objetivo 7. Contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, las libertades fundamentales y los derechos humanos, así como el desarrollo sustentable.

7.2 Incrementar la participación política de México en organismos y foros regionales promoviendo el Desarrollo Humano Sustentable.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

4.7 Participar en las deliberaciones y acciones en relación con el agua en el concierto internacional.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Objetivo 7. Contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, las libertades fundamentales y los derechos humanos, así como el desarrollo sustentable.

7.3 Promover activamente el derecho internacional, las instituciones multilaterales, la codificación de las normas de convivencia internacional y la resolución pacífica de controversias como la mejor alternativa para el desarrollo de las relaciones entre los países.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

3.12 Consolidar los esquemas de cooperación que permitan lograr el manejo sustentable del agua en cuencas transfronterizas conforme a su reglamentación.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Objetivo 7. Contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, las libertades fundamentales y los derechos humanos, así como el desarrollo sustentable.

7.4 Coordinar los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Principales estrategias del Programa Nacional Hídrico que se vinculan con la estrategia anterior:

4.7 Participar en las deliberaciones y acciones en relación con el agua en el concierto internacional.

Como puede apreciarse, cada estrategia del Programa Nacional Hídrico está vinculada con una o más estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

Finalmente, debe destacarse que para hacer realidad cada una de las metas del Programa, es indispensable el trabajo coordinado y armónico de las instituciones y organizaciones que inciden en el manejo y preservación del agua en nuestro país y en un contexto más amplio, de la sociedad en su conjunto.

El esfuerzo bien vale la pena porque se traducirá en mejores condiciones de vida para los habitantes, favorecerá el desarrollo económico y garantizará la preservación del medio ambiente, para beneficio de las generaciones actuales y futuras.

ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 25 párrafos sexto y séptimo y 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 32 bis fracciones I, II, XVII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. fracción V, 9o., 16 fracción IV, 28 y 32 de la Ley de Planeación; 46, 79, 86, 87, 88, 98, 99 y 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y demás relativos del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente 2009, y 5 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la Nación;

Que en el marco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales le corresponde fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, estableciendo como uno de sus grandes objetivos el de inducir el factor de la sustentabilidad en el desarrollo ambiental nacional, a través de la ejecución de acciones que permitan lograr un crecimiento económico sostenido, contrarrestar la pobreza y evitar que continúe el deterioro de la base natural del desarrollo;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 reconoce que la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad es un "asunto de Estado", y señala que será prioritario proteger la cobertura vegetal e incrementar la superficie bajo esquemas de protección y manejo sustentable, para coadyuvar en la atención a los problemas de marginación y pobreza, para así generar desarrollo y expansión económica a partir de la valoración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Por lo anterior la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas mediante el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible busca impulsar procesos de tránsito hacia el desarrollo sustentable, que conlleven al cuidado y mejoramiento del medio ambiente, mediante una propuesta de atención integral, considerando necesariamente la generación de oportunidades de manera equitativa a las mujeres y hombres como sujetos activos de dicho desarrollo;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como uno de sus objetivos eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual. Estableciendo como estrategias la construcción de políticas públicas con perspectiva de género, dar especial atención a las mujeres en pobreza y el fortalecimiento de vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y no discriminación de la mujer. Por lo anterior el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible impulsa acciones afirmativas con perspectiva de género como una estrategia para dar preferencia a las mujeres en el acceso a los apoyos del Programa y a favor de la igualdad de oportunidades, y

Que de conformidad con los artículos que establece la normatividad en la materia, es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumentar los mecanismos que aseguren que los subsidios serán entregados a sus destinatarios; y que serán ejercidos de manera eficiente, así como establecer los lineamientos que permitan sus beneficios económicos y sociales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONSERVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCODES)**Artículo 1. Presentación.**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas reconoce la importancia de los servicios ecosistémicos que prestan a la sociedad las áreas protegidas, sus zonas de influencia y otras regiones prioritarias para la conservación. De esta forma el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible constituye un instrumento de la política pública que promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad mediante la participación directa y efectiva de la población local, en los procesos de gestión del territorio; en la apropiación de los recursos; la protección, manejo y restauración de los mismos; y de la valoración económica de los servicios ecosistémicos que éstos prestan a la sociedad, de forma tal que se generen oportunidades productivas alternativas y se contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes en el entorno de las áreas protegidas y otras modalidades de conservación.

Definiciones.

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Acciones afirmativas con perspectiva de género: Constituyen una estrategia para generar igualdad de oportunidades a las mujeres y garantizar su participación en el acceso, ejercicio y toma de decisiones de los apoyos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.

Beneficiarios: Ejidos, comunidades, propietarios y usuarios, así como las sociedades y/o personas morales que éstos constituyan entre sí, de conformidad con las leyes mexicanas, ubicados en los municipios de las Regiones Prioritarias previstas en el Anexo número 1 del presente Acuerdo.

CURP: Clave Unica de Registro de Población.

CONANP: La Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas.

Comité de seguimiento: El conformado por los beneficiarios de los apoyos para estudios técnicos y cursos de capacitación de conformidad con las presentes Reglas de Operación.

Comité Pro-Obra: El conformado por los beneficiarios de los apoyos para proyectos comunitarios de conformidad con las presentes Reglas de Operación.

Identificación oficial: Preferentemente credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte, licencia de manejo, en el caso de población indígena o de localidades ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación o zonas de difícil acceso, se podrá presentar una constancia de domicilio emitida por la autoridad local competente.

Lineamientos internos: Los Lineamientos Internos para la formulación y ejecución del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, los cuales estarán disponibles en la página de Internet de la CONANP: www.conanp.gob.mx.

Prestador de servicios: Las instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación y personas físicas (validadas por la CONANP) que ofrezcan sus servicios para la realización de los estudios técnicos y/o impartición de cursos de capacitación.

PROCOCODES: El Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.

PROCOCODES de contingencia ambiental: Mecanismo del Programa para prevenir, mitigar y restaurar las situaciones de riesgo, derivadas de actividades humanas o fenómenos naturales, que pueden poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas de las Regiones Prioritarias.

Propietario: Dueño o titular de derechos sobre tierras, aguas y otros recursos naturales comprendidos en los municipios de las Regiones Prioritarias.

Regiones Prioritarias: Las Areas Naturales Protegidas de competencia federal, sus zonas de influencia y aquellas regiones prioritarias para la conservación, previstas en el Anexo número 1 del presente Acuerdo.

Reglas: Las presentes Reglas de Operación.

Representante del Comité Pro-Obra: La instancia de representación elegida por los Beneficiarios.

Representante del Comité de Seguimiento: La instancia de representación elegida por los Beneficiarios.

Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Usuario: Permisarios, concesionarios y grupos de hombres y/o mujeres organizados que realizan actividades, que promuevan la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Artículo 2. Objetivos.**2.1. General.**

Promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Regiones Prioritarias, mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos, con igualdad de oportunidades para las mujeres, hombres y con énfasis en la población indígena habitantes de las comunidades locales.

2.2. Objetivos específicos

- Promover el desarrollo sostenible de las comunidades asentadas en las Regiones Prioritarias, fomentando la adopción y práctica de actividades productivas alternativas apropiadas a las características ecológicas de cada región.
- Fortalecer las capacidades locales de gestión, a través de la participación equitativa de mujeres y hombres en la planeación y programación de las acciones institucionales y sociales en torno a objetivos comunes para la conservación y el desarrollo sostenible de las comunidades en las Regiones Prioritarias.

Artículo 3. Lineamientos.**3.1. Cobertura.**

El PROCODES tendrá una aplicación nacional en los municipios de las Regiones Prioritarias, que se mencionan en el Anexo número 1 de las presentes Reglas.

La CONANP, previa justificación técnica y de manera excepcional podrá adicionar Regiones Prioritarias a las previstas en el Anexo número 1 de las presentes Reglas, cuando:

- Se establezcan nuevas Areas Naturales Protegidas de competencia federal.
- Se trate de regiones prioritarias para la conservación que la CONANP determine para dar cumplimiento al Programa Nacional de Areas Naturales Protegidas 2007-2012.

3.2. Población objetivo.**3.2.1. Sujetos elegibles.**

Mujeres y hombres de los ejidos, comunidades, propietarios y usuarios ubicados en los municipios de las Regiones Prioritarias, así como las asociaciones que éstos constituyan entre sí, de conformidad con las leyes mexicanas.

Los apoyos deberán ser otorgados sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, a los solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en las presentes Reglas.

3.2.2. Restricciones.

No serán considerados como Beneficiarios del PROCODES a las administraciones públicas de la Federación, de los Gobiernos de los Estados y Municipios, y del Distrito Federal, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación.

3.3. Acceso a los apoyos.**3.3.1. Requisitos.**

Los requisitos que los solicitantes deberán cumplir para solicitar los apoyos son:

I. Acrediten estar ubicados dentro de los municipios de las Regiones Prioritarias, esta acreditación de acuerdo al perfil del solicitante, deberá realizarse con copia de los siguientes documentos:

- **Personas físicas.**- Identificación oficial.
- **Personas morales.**- Acta constitutiva vigente, comprobante de domicilio fiscal e identificación oficial del representante legal.
- **Grupos de propietarios o usuarios.**- Identificación oficial y comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes del grupo.

II. Soliciten recursos en los rangos establecidos para cada uno de los conceptos de apoyo, de conformidad con lo señalado en el Anexo número 2 de las presentes Reglas.

III. Presenten su solicitud en los formatos establecidos en el Anexo número 3 de las presentes Reglas.

IV. En el caso de solicitudes para proyectos comunitarios los solicitantes deberán manifestar en el formato de solicitud establecido en el Anexo número 3 de las presentes Reglas, su compromiso de aportar el 20% (veinte por ciento) del monto total del costo del proyecto.

V.- En el caso de solicitudes para proyectos comunitarios de tipo productivo, que se indican en numeral 3 fracción II del Anexo número 2 de las presentes Reglas, los solicitantes deberán presentar el estudio de factibilidad económica o plan de negocios, según corresponda, salvo en el caso de que el monto solicitado para el proyecto sea inferior al monto máximo considerado en el Anexo número 2 de las presentes Reglas para el concepto de "Estudios de factibilidad".

3.3.2. Procedimientos de selección.**3.3.2.1. Solicitudes.**

Los interesados presentarán y entregarán ante las oficinas de la CONANP la solicitud de apoyo en el formato establecido en el Anexo número 3 de las presentes Reglas, donde manifiesten su conformidad de participación y el concepto de apoyo que solicitan. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa, que se establece en el Numeral 3.3.1 de las presentes Reglas, no implicará compromiso alguno para la CONANP para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de posterior verificación y calificación.

La CONANP revisará que las solicitudes y la documentación anexa, se ajusten a los requisitos, términos y condiciones previstos en las presentes Reglas y, en su caso, notificará por escrito al interesado de cualquier omisión o irregularidad que se presente con motivo de dicha revisión, en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la recepción de la respectiva solicitud, a fin de que ésta sea integrada correctamente, apercibiéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro de un plazo de cinco días hábiles, se le tendrá por desistido de su solicitud.

3.3.2.2. Dictamen.

La CONANP dictaminará técnica y económicamente el total de las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las presentes Reglas.

La calificación de cada solicitud se integrará por la suma de los puntos que contabilice de acuerdo con los criterios específicos que cumpla del siguiente marco:

Criterio específico	Puntos
Estudios Técnicos	
El estudio es determinante para definir actividades productivas sostenibles en la Región Prioritaria.	4
El estudio tiene la finalidad de fortalecer un proyecto productivo en la Región Prioritaria.	3
El estudio promueve la identificación de acciones de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Regiones Prioritarias.	2
El estudio en su elaboración promueve un acceso equitativo a mujeres, hombres y grupos indígenas.	2
El estudio beneficia a las mujeres y hombres en localidades de alta y muy alta marginación.	1
Proyectos comunitarios	
El proyecto y/o acciones promueven la conservación de la zona núcleo, zona de protección o zonas de alta biodiversidad de la Región Prioritaria.	4
El proyecto y/o acciones cuentan con recursos económicos complementarios de otras instancias.	3
El proyecto o acciones cuentan con un estudio de factibilidad, estudio de mercado o plan de negocios.	3
En el proyecto al menos el 50% de sus participantes son mujeres	2
En el proyecto al menos el 50% de sus participantes son indígenas	2
El proyecto y/o acciones benefician a mujeres y hombres en localidades de alta y muy alta marginación.	2
El proyecto y/o acciones mejoran las condiciones de producción de las comunidades ubicadas en las Regiones Prioritarias.	1
Cursos de capacitación	
El curso o taller tiene la finalidad de fortalecer algún proyecto productivo sostenible.	4
El curso o taller promueve acciones de educación para la conservación.	3
En el curso o taller al menos el 50% de sus participantes son mujeres.	2
En el curso o taller al menos el 50% de sus participantes son indígenas	2
El curso y/o taller beneficia a mujeres y hombres en localidades de alta y muy alta marginación.	2
El curso o taller promueve la formación de promotores locales para la conservación y gestión del desarrollo sostenible.	1

Una vez que se cuente con la calificación de todas las solicitudes se establecerá un orden de prioridad, definido por el puntaje alcanzado y por concepto de apoyo.

Con base en el orden de prioridad resultante de la calificación a que se refiere el párrafo anterior, la CONANP autorizará la ejecución de los diferentes conceptos de apoyo, asignando los recursos en función de la disponibilidad presupuestaria, y hasta agotarla.

En caso de existir una ampliación de recursos al Programa, o cancelación por parte de los beneficiarios de algún concepto de apoyo autorizado, estos recursos se asignarán a las solicitudes dictaminadas restantes, de acuerdo con la calificación obtenida hasta agotar el total de solicitudes económica y técnicamente viables o, en su caso, fortalecer los proyectos o acciones autorizadas.

3.3.2.3. Criterios generales de desempate.

Tratándose de solicitudes elegibles de apoyos, que estén dentro de un mismo concepto y en el mismo orden de prioridad, la CONANP asignará los recursos conforme a los siguientes criterios en este orden de prelación:

- a) Solicitudes que incorporen una mayor participación de mujeres y/o indígenas.
- b) Solicitudes que beneficien a grupos de escasos recursos.
- c) Solicitudes que involucren a un mayor número de Beneficiarios.
- d) Solicitudes más económicas.

Si después de la aplicación de estos criterios existen solicitudes con la misma calificación la CONANP autorizará los apoyos de acuerdo a las fechas de entrega de las solicitudes, considerando como sujetas de apoyo a las que se hayan presentado primero. Se considera como entregado cuando no existan correcciones a la solicitud.

3.3.2.4. Autorización.

La CONANP autorizará y asignará los diferentes conceptos de apoyo y emitirá los oficios de aprobación correspondientes.

Para cada concepto de apoyo, la CONANP suscribirá el convenio de concertación con el Beneficiario de los recursos, en el que se establecerán las condiciones en que se otorgan éstos y los compromisos de los Beneficiarios.

Previo a la firma del convenio de concertación, para el caso de proyectos comunitarios el Beneficiario se obliga a:

- a) Conformar un Comité Pro-Obra, integrado por un presidente, tesorero y secretario, quienes serán electos por los propios Beneficiarios para representarlos, salvo en el caso de ser Propietario, y entregar a la CONANP el acta por el que se conforma dicho Comité.
- b) Entregar a la CONANP, en el caso de que el proyecto comunitario lo requiera, los permisos o autorizaciones ambientales vigentes aplicables al tipo de proyecto aprobado, expedidos por la autoridad competente.
- c) Entregar a la CONANP copia de la CURP, salvo en el caso de población indígena o de localidades ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación o zonas de difícil acceso.

Asimismo, y previo a la firma del convenio de concertación, para el caso de estudios técnicos y cursos de capacitación el Beneficiario se obliga a:

- a) Conformar un Comité de seguimiento, el cual deberá estar integrado por un presidente, tesorero y un secretario, quienes serán electos por los propios Beneficiarios para representarlos, salvo en el caso de ser Propietario, y entregar a la CONANP el acta por el que se conforma dicho Comité.
- b) Acordar con la CONANP la definición del Prestador de Servicios responsable de los cursos de capacitación o estudio técnico, según corresponda.
- c) Entregar a la CONANP copia de la CURP, salvo en el caso de población indígena o de localidades ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación o zonas de difícil acceso.

3.3.2.5. Forma de pago.

Para proyectos comunitarios, la CONANP pagará los recursos a los Beneficiarios con base en lo dispuesto en el convenio de concertación que se suscriba, de conformidad con el formato contenido en el Anexo número 3 de las presentes Reglas, atendándose los aspectos siguientes:

- I. Se pagará hasta el 50% del apoyo, a más tardar diez días hábiles posteriores a la firma del convenio de concertación de las obras o acciones que hayan sido autorizadas.
- II. El porcentaje restante se pagará en ministraciones contra el avance de las obras, cabalmente documentado por los Beneficiarios, y de las verificaciones de campo que al efecto realice el personal de la CONANP.
- III. Las notas o recibos originales de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario.

Con la finalidad de asegurar la calidad de los estudios técnicos y cursos de capacitación, así como garantizar una eficiente y eficaz aplicación de los recursos, la CONANP pagará al Beneficiario los recursos establecidos en el convenio de concertación tripartita que para tal efecto se celebre, de conformidad con el formato contenido en el Anexo número 3 de las presentes Reglas, atendándose los aspectos siguientes:

- I. Se pagará hasta el 50% del apoyo, a más tardar diez días hábiles posteriores a la firma del convenio de concertación del estudio técnico o curso de capacitación que haya sido autorizado.

- II. El porcentaje restante se pagará en ministraciones contra el avance de los trabajos, cabalmente documentados por el Prestador de Servicios ante el Beneficiario y éste a su vez ante el personal de la CONANP.
- III. Las notas o recibos originales de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario.

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto).

3.4.1 Tipo de apoyo

Los apoyos del PROCODES se otorgarán para los conceptos siguientes:

- I. **Estudios técnicos:** Consisten en la elaboración de estudios que constituyan herramientas de planeación, programación y evaluación en torno a estrategias y líneas de acción para la conservación y el desarrollo sostenible de las comunidades en las Regiones Prioritarias.
- II. **Proyectos comunitarios:** Establecimiento, construcción y/o conservación de la infraestructura ambiental y productiva.
- III. **Cursos de capacitación:** Apoyos que tendrán la finalidad de realizar cursos y/o talleres de capacitación.

Las especificaciones correspondientes a cada uno de estos conceptos de apoyo se definen en el Anexo número 2 de las presentes Reglas.

A fin de promover la equidad en el acceso y beneficios del PROCODES, en el caso de proyectos comunitarios y cursos de capacitación, en los que exista la participación de mujeres, los Beneficiarios podrán disponer de hasta un 10% del monto total aportado por la CONANP, para el financiamiento de acciones afirmativas con perspectiva de género, mismas que deberán especificarse en el expediente técnico del proyecto comunitario y ficha técnica del curso de capacitación.

3.4.2 Montos máximos y mínimos

Para el presente ejercicio fiscal se podrán otorgar apoyos, a través de este instrumento a cada Beneficiario hasta por \$2,100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) como monto máximo anual, independientemente del número de conceptos que se apoyen, siempre y cuando el monto máximo de cada actividad se encuentre dentro de los costos unitarios máximos y límites señalados en el Anexo número 2 de las presentes Reglas, y se cuente con la disponibilidad de recursos del Programa.

Del presupuesto total autorizado al PROCODES para el año fiscal correspondiente, se destinarán en una proporción de hasta un 20% como máximo para la ejecución de estudios técnicos y capacitación comunitaria, y al menos un 76% para la ejecución de los proyectos comunitarios.

La CONANP podrá destinar hasta un 10% (diez por ciento) de los apoyos para el PROCODES de contingencia ambiental, cuyos protocolos de asignación serán definidos en los Lineamientos internos. Las especificaciones correspondientes a cada uno de estos conceptos de apoyo se definen en el Anexo número 2 de las presentes Reglas.

3.5. Participantes.

3.5.1. Ejecutores.

Los ejecutores del PROCODES serán las Direcciones Regionales de la CONANP y sus Direcciones de Área Natural Protegida correspondientes, quienes brindarán asistencia técnica a los Beneficiarios para la realización de los trabajos correspondientes a los conceptos de apoyo autorizados.

La responsabilidad para la Dirección de Área Natural Protegida será en todos los casos referida a las acciones y proyectos del PROCODES que se desarrollen con los ejidos, comunidades, propietarios y usuarios localizados dentro del área natural protegida y su zona de influencia respectiva.

La operación de las acciones y proyectos del PROCODES que se desarrollen en áreas naturales protegidas que no cuenten con Director, y en aquellas regiones prioritarias para la conservación que no cuenten con decreto de área natural protegida, serán responsabilidad directa de la Dirección Regional de la CONANP correspondiente.

3.5.2. Instancia normativa.

La instancia normativa para la aplicación y seguimiento de las presentes Reglas será la Dirección General de Conservación para el Desarrollo de la CONANP, asimismo, será la encargada de realizar la interpretación para efectos administrativos, operativos y la resolución de lo no previsto en las presentes Reglas, con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CONANP.

Artículo 4. Difusión y Operación

4.1. Difusión.

La CONANP emitirá y publicará en el diario de mayor circulación a nivel estatal y en las páginas de Internet de la CONANP: www.conanp.gob.mx y de la Secretaría: www.semarnat.gob.mx, la convocatoria dirigida a los Beneficiarios, conforme al formato previsto en el Anexo número 2-BIS de las presentes Reglas, a fin de que presenten sus solicitudes para acceder a los apoyos del PROCODES. Asimismo, podrá difundirlo en lugares públicos que garanticen el acceso equitativo a mujeres y hombres, a través de los medios de comunicación que estén a su alcance.

4.2. Actividades y plazos.

Las actividades y plazos para el otorgamiento de apoyos del PROCODES, se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

Actividad	Plazo, límite o periodo
Publicación de convocatorias a nivel estatal	A más tardar el día 15 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.
Recepción de solicitudes	20 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
Cierre de recepción de solicitudes	El día 20 hábil, contado a partir de la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente.
Notificación de documentación incompleta o correcciones a la solicitud	Hasta 3 días hábiles contados a partir del día que se recibe la solicitud.
Corrección de solicitud o entrega de documentación faltante	Hasta 5 días hábiles contados a partir del día que se notifique al solicitante.
Dictamen técnico y económico	En un plazo de hasta 10 días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Notificación de resultados a los solicitantes	Hasta 10 días hábiles contados a partir del día que se dictaminan las solicitudes.
Publicación de resultados en la página electrónica establecida en Internet www.conanp.gob.mx	Hasta 15 días hábiles contados a partir de la recepción de los resultados.

En caso de que existan recursos adicionales para el PROCODES, la CONANP emitirá la convocatoria correspondiente, lo anterior siempre y cuando la ejecución de las acciones no rebase el ejercicio fiscal correspondiente y se cumplan las actividades y plazos establecidos en el presente numeral.

4.2. Derechos, obligaciones y sanciones.

4.2.1. Derechos de los beneficiarios:

- I. Recibir los apoyos que les hayan sido asignados de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.3.2.5. de las presentes Reglas y en los términos que se prevean en el convenio de concertación correspondiente.
- II. Recibir asistencia técnica de la CONANP desde la aprobación de su solicitud hasta la conclusión de las acciones apoyadas.
- III. Suscribir para el caso de proyectos comunitarios, a través del Comité Pro-Obra, propietario o usuario el convenio de concertación previsto en el Anexo 3 de las presentes Reglas, con la CONANP.
- IV. Suscribir para el caso de estudios técnicos y cursos de capacitación, a través del Comité de Seguimiento, el convenio de concertación tripartita previsto en el Anexo 3 de las presentes Reglas, entre el Beneficiario, la CONANP y el Prestador de Servicios que realizará el estudio o impartirá el curso de capacitación.

4.2.2. Obligaciones de los beneficiarios:

- I. Promover la participación equitativa de mujeres y hombres de la localidad en los cursos de capacitación, los estudios técnicos y en los proyectos comunitarios objeto de apoyo.

- II. Obtener los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran para la ejecución de los proyectos comunitarios, ante las autoridades competentes, así como atender lo previsto en las disposiciones legales aplicables.
- III. Recibir y administrar los recursos y conservar por un periodo de cinco años los documentos originales que comprueben la aplicación de los recursos otorgados a los conceptos de apoyo autorizados.
- IV. Destinar los apoyos obtenidos exclusivamente al cumplimiento de las acciones para las que fueron otorgados de conformidad con el convenio de concertación respectivo.
- V. Ejecutar los trabajos del proyecto comunitario que haya sido autorizado, de conformidad con los lineamientos técnicos y operativos que para tal efecto señale la CONANP.
- VI. Llenar y suscribir junto con la CONANP, los Expedientes Técnicos, Fichas Técnicas y Fichas de Información General, así como las actas de entrega-recepción de todas las acciones objeto de apoyo.
- VII. Tratándose de proyectos comunitarios es obligación del Beneficiario garantizar la operación del mismo para los fines para los cuales fue apoyado por el lapso que se especifique en el acta de entrega recepción.
- VIII. Tratándose de los cursos de capacitación deberá garantizar su asistencia al mismo y reportar ante la CONANP, si el curso no se llevó a cabo en tiempo y forma por el Prestador de Servicios.
- IX. En el caso de los estudios técnicos deberá participar en su elaboración y dar su visto bueno a la entrega del mismo.

4.2.3. Sanciones.

La CONANP procederá a suspender o cancelar los recursos, cuando los Beneficiarios incurran en cualquiera de las siguientes causas:

- I. Incumplir con lo previsto en el convenio de concertación celebrado para el otorgamiento de los apoyos que les hayan sido asignados.
- II. Incumplir las condiciones que dieron origen a su elección como Beneficiarios.
- III. No entregar a la CONANP la documentación que acredite los avances y la conclusión de las acciones apoyadas con los recursos del Programa.
- IV. No aceptar la realización de auditorías técnicas, así como visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten la CONANP o cualquier otra instancia autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos acordados.
- V. Desviar los recursos que les hayan sido otorgados.
- VI. Incumplir la ejecución de las acciones de los conceptos objeto de apoyo.
- VII. Incurrir en prácticas discriminatorias hacia grupos de mujeres o indígenas de la localidad en el acceso a los beneficios del Programa, y
- VIII. Incumplir cualquier otra obligación prevista en las presentes Reglas y en los documentos que se suscriban para el otorgamiento de los apoyos.

La CONANP, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere el párrafo anterior procederá con base en lo siguiente:

- I. Suspender temporalmente el pago de los recursos, por el plazo que se estime pertinente para que los responsables corrijan las omisiones o irregularidades detectadas en las causas a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, VII y VIII del párrafo anterior de las presentes Reglas.
- II. Cancelar el pago de los recursos en caso de reincidencia o por las causas a que se refieren las fracciones V y VI del párrafo anterior de las presentes Reglas, así como notificar a las Dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, el incumplimiento y la sanción impuesta en que incurrió el Beneficiario, y serán excluidos de futuros apoyos de esta naturaleza por parte de la CONANP.

Las sanciones previstas en este numeral se aplicarán sin perjuicio de que se ejerciten en su contra las acciones legales que correspondan.

4.3. Coordinación institucional.

Con la finalidad de coordinar acciones para la promoción y difusión del PROCODES y complementar los programas a cargo de la Secretaría, la CONANP se apoyará en los Distritos de Desarrollo Rural y en los Consejos Estatales, Distritales y Municipales. La CONANP podrá suscribir convenios de colaboración con las Secretarías de Turismo, de Reforma Agraria, de Desarrollo Social, de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Nacional Forestal, entre otras, para la coordinación de acciones, proyectos y recursos. En todos los casos, la asignación de recursos de estas dependencias se sujetará a lo dispuesto en las presentes Reglas.

4.4. Ejecución.

4.4.1. Gasto de operación.

La CONANP podrá disponer de recursos presupuestales para las actividades de seguimiento, control y supervisión de los apoyos otorgados, así como para la contratación de la evaluación externa del Programa, estos recursos no serán mayores al 4% (cuatro por ciento) del presupuesto autorizado al otorgamiento de apoyos del PROCODES en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.

4.4.2. Acta de entrega-recepción.

Para cada uno de los proyectos comunitarios, estudios técnicos y cursos de capacitación terminados se procederá a elaborar un acta de entrega-recepción entre la CONANP y el Beneficiario, por conducto del Comité Pro-Obra, Comité de Seguimiento, propietario o usuario según corresponda, según Anexo número 3 de las presentes Reglas.

El acta de entrega-recepción forma parte del expediente de las acciones y proyectos, y constituye la prueba documental que certifica la existencia de la misma. Es responsabilidad de la CONANP su resguardo.

4.4.3. Cierre de ejercicio.

La ejecución de los proyectos comunitarios, así como los estudios técnicos y cursos de capacitación apoyados no podrán rebasar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal en que fueron autorizados.

4.4.4. Recursos no devengados.

Los recursos del ejercicio del PROCODES que no se hayan devengado al 31 de diciembre del año fiscal correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa establecida para ello.

Artículo 5. Auditoría, control y seguimiento.

Los recursos que la Federación otorga al PROCODES podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, y en su caso, por el Organismo Interno de Control en la Secretaría y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Las actividades que podrán realizar las instancias mencionadas anteriormente de acuerdo al ámbito de su competencia son, entre otras: auditorías internas, externas, contables, técnicas, legales y de campo, así como visitas de verificación, avance, conclusión de obra, investigación e inspección.

Artículo 6. Evaluación.

6.1. Interna.

La evaluación interna de los apoyos de PROCODES se llevará a cabo con base en los indicadores de gestión y de eficiencia que se determinen entre la CONANP y la Secretaría de la Función Pública, además de los indicadores de resultados desagregados por sexo y población indígena. Estos indicadores estarán disponibles en el sitio de Internet www.conanp.gob.mx a más tardar el primer día hábil del mes de mayo del ejercicio fiscal correspondiente.

6.2. Externa.

La CONANP dispondrá la realización de una evaluación externa del Programa a través de la entidad evaluadora que se designe de acuerdo a la legislación aplicable a la materia. El resultado final de dicha evaluación deberá estar disponible en el año inmediato siguiente al de la aplicación de los apoyos.

Artículo 7. Transparencia.**7.1. Rendición de Cuentas**

La CONANP dará amplia difusión al PROCODES a nivel nacional. Desarrollará una base de datos que contendrá al menos datos generales de los beneficiarios, su ubicación, concepto de apoyo y monto, incluyendo el cumplimiento en el avance de metas respectivo. Esta información será pública con acceso a través de la página electrónica establecida en Internet: www.conanp.gob.mx, en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Los expedientes de los diferentes conceptos de apoyo estarán disponibles oportunamente para su consulta en las oficinas de los ejecutores del Programa, de conformidad con lo que se indica en el numeral 3.5.1 de las presentes Reglas.

La papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que utilice la CONANP, para este programa durante su ejercicio, deberá incluir de manera clara y explícita la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

7.2. Contraloría social.

La contraloría social la conforman los Beneficiarios con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del PROCODES fomentando acciones que transparenten la operación del programa.

Las acciones a fomentar por parte de la contraloría social serán las siguientes:

- a. Informar a la ciudadanía acerca de los apoyos otorgados y su costo a nivel de obra, acción, nombre de los beneficiarios, derechos y obligaciones de los mismos.
- b. Establecer espacios de comunicación (reuniones vecinales, atención directa a beneficiarios, etc.)
- c. Promover la participación de la sociedad civil en acciones de contraloría social
- d. Instrumentar mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias.
- e. Apoyar la supervisión de los trabajos e informar a la CONANP, en su caso, las irregularidades detectadas

Artículo 8. Quejas y denuncias.

Cualquier persona podrá presentar por escrito sus quejas y denuncias con respecto a la indebida operación de los apoyos y la aplicación de estas Reglas, ante las siguientes instancias, según corresponda:

- I. Organismo Interno de Control en la Secretaría, ubicado en avenida San Jerónimo número 458, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, Distrito Federal.
- II. La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o al 01 54 80 20 22 en la Ciudad de México).
- III. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicada en Camino al Ajusco número 200, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 54 49 70 10, correo electrónico: procodes@conanp.gob.mx.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se aboga el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) anteriormente Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODEERS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2007.

TERCERO.- En los subsecuentes ejercicios fiscales la CONANP podrá emitir la publicación de las convocatorias a que se refiere el punto 4.1. de las presentes Reglas, para el acceso a los apoyos del PROCODES durante el último trimestre del ejercicio fiscal previo.

CUARTO.- Los gobiernos estatales y municipales podrán acordar con la CONANP las aportaciones de recursos adicionales para los diferentes conceptos de apoyo del PROCODES previstos en el Anexo número 2 de las presentes Reglas. Estos recursos podrán destinarse a cubrir el porcentaje del costo total del concepto de apoyo que deben aportar los Beneficiarios previsto en el mencionado Anexo. En este supuesto, la CONANP suscribirá un Acuerdo de Coordinación con el orden de gobierno correspondiente, en el cual se especificarán los alcances y responsabilidades de ambas partes. En todos los casos, la asignación de recursos se sujetará a lo dispuesto en las presentes Reglas.

Dado en la Ciudad de México, a veintitrés de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

ANEXO No. 1
RELACION DE MUNICIPIOS DE LAS REGIONES PRIORITARIAS

REGION	ESTADO	REGION PRIORITARIA	MUNICIPIOS
REGION PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE	BAJA CALIFORNIA	ARCHIPIELAGO DE SAN LORENZO	Ensenada
		BAHIA DE LOS ANGELES-CANAL DE BALLENAS Y SALSIPUEDES	Ensenada
		CONSTITUCION DE 1857	Ensenada, Tecate
		COMPLEJO LAGUNAR OJO DE LIEBRE	Ensenada
		ISLA GUADALUPE	Ensenada
		ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA	Ensenada
		ISLAS DEL PACIFICO DE BAJA CALIFORNIA	Ensenada
		SIERRA DE SAN PEDRO MARTIR	Ensenada
	VALLE DE LOS CIRIOS	Ensenada	
	BAJA CALIFORNIA SUR	BAHIA DE LORETO	Loreto
		CABO PULMO	Los Cabos
		CABO SAN LUCAS	Los Cabos
		COMPLEJO LAGUNAR OJO DE LIEBRE	Mulegé.
		EL VIZCAINO	Mulegé
		ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA	La Paz, Mulegé
		LAGUNA SAN IGNACIO	Mulegé
		OASIS DE BAJA CALIFORNIA SUR	Los Cabos, La Paz, Loreto, Mulegé
		SIERRA LA LAGUNA	La Paz, Los Cabos
		ZONA MARINA DEL ARCHIPIELAGO DE ESPIRITU SANTO	La Paz
ARCHIPIELAGO DE REVILLAGIGEDO		Los Cabos	
REGION NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO	Mexicali
	SINALOA	EL FUERTE	El Fuerte
		AGIAMBAMPO-BACOREHUIS	Ahome
		ALTATA-ENSENADA DE PABELLONES	Culiacán, Navolato
		COMPLEJO LAGUNAR TOPOLOBAMPO	Ahome
		ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA	Angostura, Ahome, Guasave, Navolato, Culiacán, Rosario, Mazatlán
		LA GUASIMA	Concordia
		LAGUNA SAN IGNACIO-NAVACHSITE-MACAPULE	Guasave
		MESETA DE CACAXTLA	San Ignacio, Mazatlán
		MARISMAS NACIONALES	Escuinapa, Rosario
		EL PALMITO	Concordia
		BAHIA DE SANTA MARIA	Angostura, Navolato
		SANTUARIO EL VERDE CAMACHO	Mazatlán, Rosario
	SISTEMA LAGUNARIO HIZACHE-CAIMANERO	Mazatlán, Rosario	
	SONORA	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 018 COLONIAS YAQUIS.	Bacoachi, Nacoziari de García, Bavispe, Bacerac, Arizpe, Banamichi, Cumpas, Villa Hidalgo, Huachineras, Huásabas, Huepac, Baviacora, Moctezuma, Granados, Bacadehuachi, Nacori Chico, Divisaderos, Tepache, San Pedro de la Cueva, Sahuaripa, Villa Pesqueira, Soyopa, Bacanora, Arivechi, Mazatlán, La Colorada, San Javier, Onavas, Yécora, Rosario Tesopaco, Suaqui Grande, Guaymas, Bâcum, Cajeme, Quiriego y Navojoa
		ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO	San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco
		AGIAMBAMPO-BACOREHUIS	Huatabampo
		ARIBABI	Imuris
		BAHIA DE LOBOS	San Ignacio Río Muerto
		BAVISPE	Bacadehuachi, Bacerac, Bacoachi, Bavispe, Cananea, Cumpas, Fronteras, Huachinera, Moctezuma, Naco, Nacori Chico, Nacoziari de García, Villa Hidalgo, Huasabas, Agua Prieta, Santa Cruz, Granados.

		EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR	San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles		
		EL SOLDADO	Guaymas		
		GUAIMA	Guaymas, Hermosillo.		
		HUMEDALES DEL DELTA DEL RIO COLORADO	San Luis Río Colorado		
		ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA	Guaymas, Hermosillo, Pitiquito, Benito Juárez, Etchojoa, Cajeme, Huatabampo.		
		ISLA SAN PEDRO MARTIR	Hermosillo		
		SIERRA BACHA DE LOS COMCA'AC	Pitiquito, Hermosillo		
		SIERRA DE ALAMOS -RIO CUCHUJAQUI	Alamos		
		SIERRA DE MAZATAN	Ures, Mazatán		
YAVAROS – MORONCARIT	Huatabampo.				
REGION NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL	CHIHUAHUA	TUTUACA	Temósachic, Guerrero, Matachic		
		CASCADA DE BASASEACHIC	Ocampo		
		PAPIGOCHIC	Ocampo, Bocoyna, Carichi, Guerrero		
		CAMPO VERDE	Casas Grandes, Madera		
		SIERRA TARAHUMARA	Carichi, Balleza, Guachochi, Bocoyna, Urique, Guadalupe y Calvo, Batopilas, Morelos, Nonoava, San Francisco de Borja, Guerrero, Maguarichi		
		CUMBRES DE MAJALCA	Chihuahua y Riva Palacio		
		CERRO DE MOHINORA	Guadalupe y Calvo		
		JANOS	Janos		
		MEDANOS DE SAMALAYUCA	Juárez, Guadalupe		
		MADERA	Madera		
	DURANGO	LA MICHILIA	Mezquital, Súchil,		
		CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT	Mezquital, Nombre de Dios, Poanas, Súchil, Vicente Guerrero,		
		PUEBLO NUEVO Y SAN DIMAS	Pueblo Nuevo, San Dimas		
	ZACATECAS	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT	Apozol, Atolinga, Benito Juárez, Chalchihuites, Fresnillo, Genaro Codina, Huanusco, Jerez, Jiménez de Teul, Juchipila, Moyahua de Estrada, Mezquital del Oro, Monte Escobedo, Sombrerete, Nochistlán de Mejía, Susticacán, Tabasco, Teul de González Ortega, Tepechitlán, Tlaltenango de Sánchez Román, Trinidad García de la Cadena, Valparaíso, Villanueva,		
		SIERRA DE ORGANOS	Sombrerete		
	REGION NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL	CHIHUAHUA	CAÑON DE SANTA ELENA	Manuel Benavides, Ojinaga	
			MAPIMI	Jiménez	
			RIO BRAVO DEL NORTE	Ojinaga, Manuel Benavides	
		COAHUILA	DURANGO	MAPIMI	Tlahualillo, Mapimí
			LOS NOVILLOS	Acuña	
EL TARAY			Arteaga		
GORRION DE WORTHEN			Saltillo		
MADERAS DEL CARMEN			Acuña, Múzquiz, Ocampo		
MAPIMI			Francisco I. Madero, Sierra Mojada		
CUATROCIENEGAS			Cuatrociénegas		
OCAMPO			Ocampo		
RIO SABINAS			Progreso, Juárez, San Juan de Sabinas, Sabinas, Guerrero, Múzquiz		
CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 004 DON MARTIN			Candela, Cuatrociénegas, Castaños, Juárez, Lamadrid, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Sabinas, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Sacramento, Zaragoza		
SIERRA DE ARTEAGA			Arteaga, Ramos Arizpe, General Cepeda.		
RIO BRAVO DEL NORTE			Ocampo, Acuña		

	GUANAJUATO	GOGORRON	San Felipe	
	NUEVO LEON	CUMBRES DE MONTERREY	Allende García, San Pedro Garza García, Montemorelos, Monterrey, Rayones, Santa Catarina, Santiago	
		CUEVA DE LA BOCA	Santiago	
		CERRO DE LA SILLA	Juárez, Guadalupe y Monterrey	
		EL SABINAL	Cerralvo	
		SAN ANTONIO-PEÑA NEVADA	Arramberi, Galeana, General Zaragoza; Iturbide, Rayones, Linares, Doctor Arroyo.	
	SAN LUIS POTOSI	SIERRA DEL ABRA TANCHIPA	Ciudad Valles, Taquín	
		EL POTOSI	Río Verde, Ciudad Fernández, Santa María del Río.	
		SIERRA DE ALVAREZ	Armadillo de los Infante, Zaragoza, San Nicolás Tolentino	
		SIERRA LA MOJONERA	Vanegas	
		TAMPAMOLON	Coxcatlán, San Antonio, Tampamolón Corona	
		GOGORRON	Villa de Reyes, Santa María del Río	
	TAMAULIPAS	EL CIELO	Gómez Farías, Llera, Ocampo, Jaumave, Nuevo Morelos, Antiguo Morelos.	
		SAN ANTONIO-PEÑA NEVADA	Guemez, Jaumave; Maquihuana.	
		SIERRA TAMAULIPAS	Abasolo, Casas, Soto La Marina, Aldama, Llera, González.	
		SIERRA DEL ABRA TANCHIPA	El Mante, Antiguo Morelos	
	ZACATECAS	SIERRA LA MOJONERA	Concepción del Oro, Melchor Ocampo, Mazapil.	
	REGION OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO	AGUASCALIENTES	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT	Aguascalientes, Calvillo, Jesús María, San José de Gracia
			CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 001 PABELLON	Pabellón de Arteaga, Calvillo, Jesús María, Rincón de Romos, San José de Gracia
		COLIMA	EL JABALI	Cómala
LAS HUERTAS			Cómala	
SIERRA DE MANANTLAN			Cómala, Minatitlán, Villa de Alvarez	
NEVADO DE COLIMA			Cómala, Cuahutémoc	
PLAYAS BOCA DE APIZA, EL CHUPADERO Y EL TECUANILLO			Tecomán	
COLUTLAN			Armería	
GUANAJUATO		LAGUNA DE YURIRIA	Yuriria, Salvatierra, Valle de Santiago	
		LAGO DE CUITZEO	Acambaro	
JALISCO		ISLAS MARIETAS	Puerto Vallarta	
		NEVADO DE COLIMA	Apotlán, Zapotlán el Grande, Tuxpan, Zapotitlán de Vadillo, San Gabriel	
		SIERRA DE MANANTLAN	Autlán de Navarro, Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán, El Grullo, El Limón, Toliman, Tuxcacuesco, Zapotitlán de Vadillo	
		BOSQUE LA PRIMAVERA	El Arenal, Tala, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan,	
		SIERRA DE QUILA	Cocula, San Martín de Hidalgo, Tecolotlán, Tenamaxtlán	
		LAGUNA DE SAYULA	Zacoalco de Torres, Teocuitatlán de Corona, Atoyac, Sayula, Amacueca, Techaluta	
		CHAMELA-CUIXMALA	La Huerta	
		BAHIA DE VALLARTA	Puerto Vallarta	
		OJO DE AGUA DEL CUERVO	Talpa de Allende	

		CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT	Ahualco de Mercado, Amatitán, Ameca, Atenguillo, Ayutla, Bolaños, Chimaltitan, Colotlán, Cuautla, Guachinango, Hostotipaquillo, Huejuclar, Huejuquilla el Alto, Ixtlahuacán del Río, Magdalena, Mascota, Mezquitic, Mixtlán, Puerto Vallarta, Villa Gurerrero, Villa de Hidalgo, San Cristóbal de la Barranca, San Juanito de Escobedo, San Martín de Bolaños, San Sebastián del Oeste, Tequila, Tomatlán, Totatiche, Yahualica de González, Cabo Corrientes.
		BARRANCA DEL RIO SANTIAGO	Ixtlahuacán del Río, Zapotlanejo, Cuquío, Acatic, Zapopan, Tonalá, Tepatitlán de Morelos, Guadalajara, Juanacatlán, El Salto
	ESTADO DE MEXICO	MARIPOSA MONARCA	Donato Guerra, Ixtapan del Oro, El Oro, San Felipe del Progreso, Santo Tomás, Temascalcingo, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria
	MICHOACAN	MARIPOSA MONARCA	Angangueo, Aporo, Contepec, Hidalgo, Irimbo, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Senguío, Tlalpujahua, Tuxpan, Zitácuaro
		PUREPECHA	Charapan, Cheran, Chilchota, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Periban, Los Reyes, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Uruapan, Ziracuaretiro
		ZICUIRAN-INFIERNILLO	Arteaga, Tumbiscatio, La Huacana, Churumuco
		TANCITARO	Uruapan, Nuevo Parangaricutiro, Periban, Tancitaro
		LAGO DE CUITZEO	Cuitzeo, Santa Ana Maya, Zinapecuaro, Queréndaro, Huandacareo, Chucándiro, Copándaro, Alvaro Obregón.
		MEXIQUILLO – MARUATA - COLOLA	Aquila.
		BARRANCA DE CUPATIIZIO	Uruapan
		CERRO DE GARNICA	Hidalgo y Queréndaro
		INSURGENTE JOSE MA. MORELOS	Charo y Tzitzio
			ISLAS MARIETAS
		ISLA ISABEL	San Blas, Santiago Ixcuintla,
		DONA MARINA DE ISLA ISABEL	San Blas, Santiago Ixcuintla
		ISLAS MARIETAS	Bahía de Bandera
	NAYARIT	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT	Ahuacatlán, Amatitán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Del Nayar, Ruíz, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic
		MARISMAS NACIONALES	Tecuala, Acaponeta, Santiago Ixcuintla, Tuxpan, Rosamorada.
		SIERRA DE VALLEJO	Compostela, Bahía de Banderas
		ISLAS MARIAS	San Blas, Santiago Ixcuintla
		SAN CRISTOBAL, LA TOVARA Y SINGAYTA	San Blás
		SINGAYTA - LA TOVARA - LOS NEGROS	San Blás
	ZACATECAS	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 001 PABELLON	Cuahtémoc, Genaro Codina, Guadalupe, Villanueva, Ojo Caliente
REGION CENTRO Y EJE NEVOLCANICO	DISTRITO FEDERAL	SISTEMA LACUSTRE EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO	Xochimilco
		EL TEPOZTECO	Milpa Alta
		EL TEPEYAC	Gustavo A. Madero
		INSURGENTE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	Cuajimalpa
		CERRO DE LA ESTRELLA	Iztapalapa
		CUMBRES DEL AJUSCO	Tlalpan
		DESIERTO DE LOS LEONES	Cuajimalpa, Alvaro Obregón
		EL HISTORICO DE COYOACAN	Coyoacán
		FUENTES BROTANTES DE TLALPAN	Tlalpan
		LOMAS DE PADIERNA	Magdalena Contreras y Alvaro Obregón

	GUERRERO	EL VELADERO	Acapulco de Juárez
		GENERAL JUAN N. ALVAREZ	Chilapa de Alvarez
		COSTA GRANDE	Atoyac de Alvarez, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, José Azueta, Petatlán, Tecpan de Galeana, La Unión de Isidro Montes de Oca
		ALTO BALSAS	Atenango del Río, Buenavista de Cuellar, Copalillo, Huitzoco de los Figueroa, Taxco de Alarcón
		CHICHILA	Taxco de Alarcón
		CARRIZAL	Leonardo Bravo
		GRUTAS DE CACAHUAMILPA	Pilcaya, Taxco de Alarcón.
		MONTAÑA	Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpuyecá, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Copalillo, Copanatoyac, Cualac, Chilapa de Alvarez, Huamuxtitlán, Malinaltepec, Metlatonoc, Olinala, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatlahuac, Xochihuehuetlan, Zapotitlan Tablas, Acatepec, San Luis Acatlán, Ilialtenco
	GUANAJUATO	SIERRA GORDA	Xichú, Atarjea, San Luis de la Paz, Victoria y Santa Catarina
	HIDALGO	VALLE DEL MEZQUITAL	Alfajayucan, Cardonal, Chapulhuacán, Ixmiquilpan, Jacala de Ledesma, La Misión, Nicolás Flores, Pacula, Pisaflores, San Salvador, Santiago de Anaya, Tasquillo, Tepehuacan de Guerrero, Tlahuiltepa, Zimapán
		BARRANCA DE METZTITLAN	Atotonilco el Grande, Acatlan, Eloxochitlan, Huasca de Ocampo, Metepec, San Agustín Metzquititlán, Metztitlán, Zacualtipan de Angeles, Cardonal
		LAGUNA DE METZTITLAN	Eloxochitlan, Metztitlán
		LAGUNA DE TECOCOMULCO	Tepeapulco, Apan, Cuatepec de Hinojosa
		EL CHICO	Atotonilco el Grande, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto
		TULA	Tula de Allende
		LOS MARMOLES	Jacala de Ledezma, Zimapán y Nicolás Flores
	ESTADO DE MEXICO	IZTACCIHUATL POPOCATEPETL	Amecameca, Atlauatla, Ecatingo, Tlalmanalco, Chalco, Ixtapaluca, Texcoco, Ixtapaluca, Ozumba
		ZOQUIAPAN Y ANEXAS	Chalco, Ixtapaluca
		LAGUNAS DE ZEMPOALA	Ocuilán
		NEVADO DE TOLUCA	Almoloya de Juárez, Amanalco de Becerra, Calimaya, Coatepec de Harinas, Temascaltepec, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Toluca, Villa Guerrero, Villa Victoria Zinacantepec
		CIENEGAS DEL LERMA	Lerma, Santiago Tianguistengo, Almoloya del Río, Calpulhuac, San Mateo Atenco, Metepec, Texcalyacac.
		CUENCAS DE LOS RIOS VALLE DE BRAVO (AMANALCO), MALACATEPEC, TILOSTOC, Y TEMASCALTEPEC	Valle de Bravo, Amanalco de Becerra, Colorines, Santo Tomás, Temaxcatepec, Villa de Allende, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Villa Victoria.
		INSURGENTE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	Ocoyoacac y Huixquilucan.
		DESIERTO DEL CARMEN O DE NIXCONGO	Tenancingo
		MOLINO DE FLORES NETZAHUALCOYOTL	Texcoco
		SACROMONTE	Amecameca

	MORELOS	SIERRA DE HUAUTLA	Amacuzac, Chichinautzin, Jojutla, Puente de Ixtla, Tepalcingo, Tlaquiltenango
		CORREDOR BIOLÓGICO-CHICHINAUTZIN	Atlaltlahucan Cuernavaca, Jiutepec, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan, Yautepec, Tepoztlán, Huitzilac
		EL TEPOZTECO	Tepoztlán
		LAGUNAS DE ZEMPOALA	Huitzilac
		IZTACCIHUATL POPOCATEPETL	Tétela del Volcán
	OAXACA	TEHUACAN-CUICATLAN	Asunción Nochixtlan, Concepción Buenavista, Concepción Pápalo, Cosoltepec, Mazatlán Villa de Flores, San Antonio Nanahuatipam, San Juan Bautista Atlatluca, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan de los Cues, San Juan Tepeuxila, San Martín Toxpalan, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, San Miguel Tequixtepec, San Pedro Cantaros Coxcaltepec, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Santa Catarina Zapouquila, Santa María Apazco, Santa María Ixcatlan, Santa María Pápalo, Santa María Tecomavaca, Santa María Texcatitlan, Santiago Apoala, Santiago Chazumba, Santiago Huaucilla, Santiago Nacaltepec, Santos Reyes Pápalo, Teotitlan de Flores Magon, Tepelmeme Villa de Morelos, Valerio Trujado
	PUEBLA	IZTACCIHUATL POPOCATEPETL	Domingo Arenas, Huejotzingo, San Nicolas de Los Ranchos, San Salvador el Verde, Santa Rita Tlahuapan, Tochimilco, San Felipe Teotlalcingo, Tianguismanalco, Calpan, Atlixco, Chiautzingo,
		ZOQUIAPAN Y ANEXAS	Tlahuapan
		MALINCHE	Acajete, Amozoc, Puebla, Tepatlaxco
		TEHUACAN- CUICATLAN	Ajalpan, Altepeixi, Atexcal, Caltepec, Coxcatlan, Coyomeapan, Chapulco, Juan N. Méndez, Cañada Morelos, Palmar de Bravo, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlan, Santiago Miahuatlan, Tecamachalco, Tehuacan, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Totoltepec de Guerrero, Yehualtepec, Zapotitlan, Zinacatepec, Zoquitlan
	QUERETARO	SIERRA GORDA	Pinal de Amoles, Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller,
		EL CIMATARIO	Querétaro, Corregidora, Huimilpan
		PRESA JALPAN	Jalpan de Serra
	TLAXCALA	MALINCHE	Cuaxomulco, Chiautempan Santana, Huamantla, Ixtenco, Mazatecochco de José María Morelos, Contla de Juan Cuamatzi, Acuamanala de Miguel Hidalgo, San Pablo del Monte, Santa Cruz Tlaxcala, Teolochocho San Luis, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tzompantepec, Papalotla de Xicohtencatl, San Francisco Tetlanohcan, San José Teacalco
		IZTACCIHUATL POPOCATEPETL	Nanacamilpa de Mariano Arista, Calpulpan

REGION PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MEXICO	CAMPECHE	LAGUNA DE TERMINOS	
		ISLA AGUADA	Carmen, Champoton, Palizada
		CHENKAN	Carmen
	HIDALGO	CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO NECAXA	Acaxochitlán, Cuauhtepec de Hinojosa
	PUEBLA	CAÑON DEL RIO BLANCO	Esperanza, Cañada de Morelos
		CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO NECAXA	Ahuazotepec, Chiconcuautla, Huauchinango, Juan Galindo, Naupan, Tlaola, Xicotepec, Zacatlán, Zihuateutla
		PICO DE ORIZABA	Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Tlachichuca
		SIERRA NORTE	Ahuacatlán, Amistlán, Atlequizayan, Camocuautla, Caxhuacan, Chiconcuautla, Coatepec, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Hermenegildo Galeana, Huachinango, Huehuetla, Hueyapan, Huetlalpan, Huitzilán de Serdan, Ixtacamaxtitlan, Ixtepec, Jonotla, Nauzontla, Olintla, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Tepeyahualco, Tetela de Ocampo, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tuzamapan de Galeana, Xicotepec, Xochiapulco, Xochitlan de Vicente Suarez, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zapotitlán de Méndez, Zutla, Zongonzotla, Zoquiapan.
	TABASCO	CAÑON DEL USUMACINTA	Tenosique
		PANTANOS DE CENTLA	Centla, Jonuta, Macuspana
	TAMAULIPAS	LAGUNA MADRE Y DELTA DEL RIO BRAVO	Matamoros, San Fernando, Soto La Marina
		RANCHO NUEVO	Aldama y Santo La Marina
		SIERRA DE TAMAULIPAS	Aldama, Casas, González, Llera, Soto La Marina
		SIERRA DE SAN CARLOS	Burgos, Cruillas, Jiménez, Linares, San Carlos, San Nicolás, Villagrán
	VERACRUZ	LOS TUXTLAS	Angel R. Cabada, Hueyapan de Ocampo, Catemaco, Mecayapan, Pajapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soteapan, Tatahuicapan de Juárez
		MANGLARES Y HUMEDALES DE LA LAGUNA DE SONTECOMAPAN	Catemaco
		LA MANCHA Y EL LLANO	Actopan
		SISTEMA ARRECIFAL VERACRUZANO	Alvarado, Antón Lizardo, Boca del Río, Veracruz, Vega de Alatorre.
		PICO DE ORIZABA	Calcahualco, Coscomatepec, Mariano Escobedo, La Perla
		COFRE DE PEROTE	Acajete, Ayahualulco, Coatepec, Ixhuacan de los Reyes, Xico, Perote, Las Vigas de Ramírez.
		SISTEMA LAGUNAR ALVARADO	Alvarado, Acula, Ignacio de la Llave, Ixmatlahuacan, Tlacotalpan, Tlalixcoyan
		SISTEMA ARRECIFAL LOBOS-TUXPAN	Tuxpan, Tamiahua
		UXPANAPA	Jesús Carranza, Uxpanapa y Las Choapas
LAGUNA DE TAMIAHUA		Tampico Alto, Ozuluama, Tamiahua, Tamalin.	
CAÑON DEL RIO BLANCO		Orizaba, Ixtaczoquitlan, Nogales, Camerino Z. Mendoza, Maltrata, Aquila, Río Blanco, Aultzingo, Soledad Atzompa, Huilopan de Cuauhtémoc, Ixhuatlancillo.	
SIERRA DEL TONACAPAN		Coyutla, Filomeno Mata, Mecatlán, Coahuatlán, Coxquihui, Chumatlán, Espinal y Zozocolco, Gutiérrez Zamora, Tecolutla, Coatzintla, Czones, Poza Rica, Vega de Alatorre.	

REGION FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR	CHIAPAS	MONTE CIELO	Tuxtla Gutiérrez
		EL SILENCIO	Ciudad Hidalgo
		Montes Azules	Las Margaritas, Ocosingo, Maravilla Tenejapa, Marquez de Comillas, Benemérito de las Américas
		BONAMPAK	Ocosingo
		METZABOK	Ocosingo
		NAHA	Ocosingo
		PALENQUE	Palenque
		COMUNIDAD LACANDONA	Ocosingo
		CASCADAS DE AGUA AZUL	Tumbala, Chilón y Salto de Agua
		LA ENCRUCIJADA	Acapetahua, Huixtla, Mazatan, Villa Comaltitlan, Mapastepec, Pijijiapan
		LACAN-TUN	Ocosingo
		YAXCHILAN	Ocosingo
		CHANKIN	Ocosingo
		EL TRIUNFO	Acacoyagua, Siltepec, Angel Albino Corzo, La Concordia, Mapastepec, Pijijiapan, Villa Corzo, Monte Cristo de Guerrero, Escuintla
		LA SEPULTURA	Arriaga, Tonalá, Villaflores, Villa Corzo, Cintalapa, Jiquipilas
		SELVA EL OCOTE	Berriozabal, Ocozocuaula de Espinosa, Tecpatán de Mezcalapa, Cintalapa, Jiquipilas
		LAGUNAS DE MONTE BELLO	La Independencia, La, Trinitaria
		CAÑON DEL SUMIDERO	Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, San Fernando, Osumacinta, Soyalo, Ixtapa
		FRAILESCANA	Villa Corzo, La Concordia, Villaflores, Tonalá, Pijijiapan, Jiquipilas, Angel Albino Corzo.
	PUEBLO VIEJO	Villa las Rosas.	
	PUERTO ARISTA	Tonalá	
	VOLCAN TACANA	Cacahoatan, Unión Juárez, Tapachula	
	GUERRERO	TIERRA COLORADA	Cuajinicuilapa
	OAXACA	ISTMO OAXAQUEÑO	Santa María Chimalapa, San Miguel Chimalapa, Asunción Ixtaltepec, Juchitán de Zaragoza, San Pedro Comitancillo, El Barrio de la Soledad, San Juan Guichicovi, San Juan Cotzocon, Ciudad Ixtepec, Santo Domingo Tehuantepec, Marias Romero de Avendaño, Santo Domingo Petapa, San Juan Mazatlán, Santa María Guienagati, Santiago Lachiguiri, Guevea de Humboldt, San Miguel Tenango, Santiago Yaveo, Magdalena Tlacotepec, Salina Cruz, Santa María Mixtequilla, Santiago Laollaga
		CHINANTLA	Ayotzintepec, San Felipe Usila, San José Chiltepec, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, San Juan Quiotepec, Ojitlán, Sochiapan, San Pedro Yólox, Santa María Jacatepec, Santiago Comaltepec, Santiago Jocotepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Bautista Tuxtepec, San Miguel Soyaltepec, San José Tenango, Acatlán de Perez Figueroa Nuevo Soyaltepec. San Felipe Jalapa de Díaz.
		COSTA DE OAXACA	Santiago Tapextla, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Jamiltepec, San Pedro Mixtepec Distrito 22, Santa Ma. Colotepec, Santo Domingo de Morelos, Santa María Tonameca, Santa María Huazolotitlan, San Pedro Pochutla

	HUATULCO	Santa María Huatulco, San Pedro Pochutla, San Miguel del Puerto
	CUENCAS Y CORALES DE LA ZONA COSTERA DE HUATULCO	Santa María Huatulco
	PLAYA CAHUITAN	Santiago Tapextla
	BOQUERON DE TONALA	Santo Domingo Tonalá
	PLAN DE SAN LUIS	Matías Romero
	COPALITA	San Bartolomé Loxicha, Santiago Xanica, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Miguel Suchixtepec, San Pedro Mixtepec Distrito 26, San Juan Ozolotepec, Pluma Hidalgo.
	BARRA DE LA CRUZ	Santiago Astata
	MORRO AYUTA Y PLAYA GRANDE	San Pedro Huamelula
	YAGUL	Tlacolula de Matamoros, Mitla, Santa Ana del Valle, Teotitlán del Valle, Villa de Díaz Ordaz, San Pablo Villa de Mitla.
	LAGUNAS DE CHACAHUA	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo
	MIXTECA	Calihuala, Fresnillo de Trujano, Guadalupe Ramírez, Huajuapam de León, Mariscala de Juárez, Ixpantepec Nieves, San Agustín Atenango, San Andrés Tepetlapa, San Jerónimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San José Ayuquila, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cieneguilla, San Juan Ihualtepec, San Lorenzo Victoria, San Marcos Arteaga, San Martín Zacatepec, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetitlan, San Miguel Amatitlan, San Nicolás Hidalgo, San Simón Zahuatlan, Santa Cruz de Bravo, Santa Cruz Tacache de Mina, Santiago Ayuquillilla, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santo Domingo Tonala, Santos Reyes Yucuna, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitlan Lagunas, Zapotitlan Palmas, Tezoatlán de Segura y Luna, Santiago Chazumba, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Santiago Cacaloxtotec, Tlacotepec Plumas, Asunción Cuyotepeji, Santa María Camotlán, Santiago Huajolotitlán, Concepción Buenavista, Cosoltepec, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Jaltepec, Magdalena Peñasco, San Francisco Teopan, San Juan Achiutla, San Juan Bautista Suchixtepec, San Juan Diuxi, San Juan Teposcolula, San Miguel Achiutla, San Pedro Tidaa, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Santiago Ihuitlan Plumas, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Miltepec, Santiago Tilantongo, Santiago Teotongo.
	YAUTEPEC-ISTMO	San. Carlos Yautepec, Sta. María Ecatepec, Nejapa de Madero, San Pedro Tepalcatepec, Santo Domingo Tehuantepec, San Pedro Huamelula, Magdalena Tequisistlán, San Miguel Tenango, Asunción Tlacolulita, Santa María Quiegolani, San Bartolo Yautepec, San Juan Quiotepec, San Pedro Yolox, Santiago Comaltepec, Santa Catarina Ixtepeji, San Pablo Macuilianguis, San Juan Atepec, Santa María Jaltianguis, San Pedro Yaneri San Idefonso Villalta.

		SIERRA NORTE	Sta. Ma. Huitepec, Xiacuí, Ixtlán, Zoquiapan, Capulalpam de Méndez, San Juan Tepeuxila, Santiago Camotlán, San Juan Petlapa, Roayaga, San Miguel Quetzaltepec. Santa Catarina Lachatao, San Bartolomé Zoogocho.
		CERRO DE LAS FLORES	Guevea de Humboldt, Santa María Guienagati, Santiago Lachiguiri
		BENITO JUAREZ	Oaxaca de Juárez, San Agustín Etla, San Andrés Huayapam, San Pablo Etla, Tlaxiactac de Cabrera, San Andrés Ixtlahuacan, Santo Domingo Tomaltepec, San Felipe Tejalapam, San Sebastián Tutla, San Juan Bautista Guelache, San Juan del Estado, San Francisco Teliixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Magdalena Apasco, Villa de Zaachila.
		EL TULE	Santa María El Tule, Rojas de Cuauhtemoc, San Sebastián Abasolo, San Sebastián Tetipac, San Bartola Coyotepec, San Agustín de las Juntas, San Antonio de la Cal.
		PUEBLA	MIXTECA Acatlan, Ahuehuetitla, Albino Zertuche, Axutla, Cohetzala, Chiautla, Chila, Chila de la Sal, Chinantla, Guadalupe, Huehuetlan El Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Petlalcingo, Piaxtla, San Jeronimo Xayacatlan, San Miguel Ixitlan, San Pablo Anciano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecomatlan, Tehuitzingo, Teotlalco, Tulcingo, Xayacatlan de Bravo, Xicotlan
		KOLIJKJE	Zihuatéutla
REGION PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO	CAMPECHE	CALAKMUL	Calakmul, Hopelchen
		LOS PETENES	Hecechakan, Tenabo, Campeche, Calkini
		RIA CELESTUN	Calkini
	QUINTANA ROO	COSTA OCCIDENTAL DE ISLA MUJERES, PUNTA CANCUN, PUNTA NIZUC	Benito Juárez, Isla Mujeres
		ISLA CONTOY	Isla Mujeres
		YUM BALAM	Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas
		ARRECIFE DE PUERTO MORELOS	Benito Juárez
		BANCO CHINCHORRO	Othon P. Blanco
		ARRECIFES DE XCALAK	Othon P. Blanco
		UAYMIL,	Othon P. Blanco, Solidaridad
		BALA'AN K'AAX	Othon P. Blanco, José María Morelos
		ARRECIFES DE SIAN KA' AN	Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad
		SIAN KA' AN	Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad,
		PLAYA TORTUGUERA X'CACEL-X'CACELITO	Solidaridad
		OTOCH MA'AX YETEL KOOH	Solidaridad, Lázaro Cardenas
		ARRECIFES DE COZUMEL	Cozumel
		TIBURON BALLENA	Lázaro Cárdenas, Islas Mujeres
		ISLA COZUMEL	Cozumel
		TULUM	Felipe Carrillo Puerto
	MANGLARES DE NICHUPTTE	Benito Juárez	
	YUCATAN	RIA LAGARTOS	Río Lagartos, Tizimín, San Felipe
		EL PALMAR	Hunucmá
		RIA CELESTUN	Celestún, Maxcanú y Holocho
		ARRECIFE ALACRANES	Progreso
		DZILAM	Dzilam de Bravo, San Felipe
		SAN JUAN BAUTISTA Y SACNICTE	Ticul, Oxcutzcab
		KABAH	Santa Elena
		LAGUNAS DE YALAHAU	Homún, Huhí, Sotuta, Tekit
		DZIBILCHALTUN	Mérida
OTOCH MA'AX YETEL KOOH	Valladolid, Chemax		

ANEXO No. 2**CONCEPTOS Y COSTOS UNITARIOS DE LOS APOYOS**

1.- PROCODES de contingencia ambiental: Estos recursos se destinarán para el establecimiento y apoyo de brigadas comunitarias de carácter regional para prevenir, mitigar y restaurar las situaciones de riesgo derivadas de actividades humanas o fenómenos naturales que ponen en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas. Con estos apoyos se podrán cubrir los costos de la capacitación específica y calificada, la remuneración y la cobertura contra riesgos de los participantes, así como el equipamiento, renta de maquinaria pesada y compra de insumos necesarios para los trabajos de prevención, atención y restauración de contingencias ambientales.

El establecimiento de las brigadas comunitarias incluye las siguientes tres fases:

Fase I: Capacitación y aplicación de medidas de prevención: Consiste en un proceso de formación de capacidades locales sobre el comportamiento de las contingencias ambientales y la ejecución de actividades seguras y efectivas en la prevención y atención de las citadas contingencias. Posterior a la capacitación, la brigada comunitaria realizará labores de prevención para reducir y/o evitar los impactos negativos a los ecosistemas en las Regiones Prioritarias.

Fase II Atención a Contingencias: Consiste en la ejecución de acciones y operativos necesarios para enfrentar el desarrollo o presencia de contingencias ambientales en las Regiones Prioritarias, así como el establecimiento de rutas de escape y el levantamiento de información sobre sitios y superficies afectadas.

Fase III. Restauración y rehabilitación: En esta fase la brigada comunitaria ejecutará acciones que favorezcan la recuperación y el restablecimiento de las condiciones propicias para la evolución y continuidad de los procesos naturales en los ecosistemas que hayan sido afectados por una contingencia ambiental.

2.- Estudios Técnicos: Los recursos se otorgarán para los estudios técnicos que se relacionen con las actividades siguientes:

- I. Programas de desarrollo comunitario y/o microrregional:** La elaboración o actualización de un programa de desarrollo a nivel comunitario y/o microrregional que contemple un diagnóstico social, ambiental y productivo y un programa de manejo de recursos naturales para el corto y mediano plazos, podrá incluir el pago de asistencia técnica para la implementación de los requisitos y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo de la Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2006.
- II. Ordenamientos territoriales comunitarios y/o microrregionales:** Estudios para la elaboración de ordenamientos territoriales participativos tanto terrestres como marinos, cuyo propósito es reordenar de manera participativa el uso de sus recursos naturales, a fin de contribuir a orientar los procesos productivos y sociales hacia el desarrollo sustentable, podrá incluir estudios para el ordenamiento de pesquerías.
- III. Estudios para el monitoreo, conservación y manejo de los recursos naturales:** Consiste en los trabajos necesarios para evaluar y monitorear la situación ecológica de los recursos naturales, así como la elaboración de planes de manejo para el aprovechamiento sustentable de las diferentes especies terrestres y marinas. Podrá incluir estudios para el monitoreo de especies y poblaciones prioritarias para la conservación.
- IV. Estudios de factibilidad:** Elaboración de un estudio para la determinación de la viabilidad técnica, financiera y económica para la realización de obras ecoproductivas, así como el desarrollo de planes de negocios. Puede incluir el pago de asistencia técnica para la implementación de incubadoras de negocios, estudios de diversificación productiva y de mercado. Podrá incluir los costos destinados a cubrir el proceso de certificación de la Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2006, ante el Organismo de Certificación acreditado.

3.- Proyectos Comunitarios: Los recursos se otorgarán para los proyectos comunitarios que se relacionen con las actividades siguientes y que, en el caso de Areas Naturales Protegidas, no se contraponga con los lineamientos establecidos en los Programas de Conservación y Manejo correspondientes, en los casos que se tengan:

I Conservación y restauración de ecosistemas

- a) Cultivos de cobertura:** Consiste en el establecimiento de una cubierta vegetal mediante la siembra de cultivos de rápido crecimiento y de preferencia con especies nativas, como leguminosas fijadoras de nitrógeno para las áreas agrícolas y cultivos forrajeros para las áreas de uso pecuario que cubra totalmente el suelo. Puede incluir el establecimiento de áreas productoras de semillas para apoyar la expansión de estos proyectos.

- b) **Establecimiento de barreras vivas:** Es la siembra de plantas arbóreas, arbustivas, gramíneas o pastos, maguey, nopal y otras que se establecen en los bordos de las terrazas o en los linderos de las parcelas. Es recomendable la utilización de plantas nativas de fácil reproducción para el uso, de manera inmediata, por los productores.
- c) **Establecimiento de barreras o cortinas rompevientos:** Es el establecimiento de líneas de árboles y arbustivas (líneas principal, secundaria y accesoria) para disminuir los riesgos de erosión por el viento y de acame de las plantas. En el uso agrícola, se alinean a la orilla de las parcelas orientadas para contrarrestar la fuerza de los vientos dominantes en cada región;
- d) **Centros de cultura para la conservación:** Consiste en la construcción y equipamiento de infraestructura para el establecimiento de centros de interpretación ambiental, parques temáticos, locales para llevar a cabo actividades de educación ambiental, senderos interpretativos, áreas de eclosión y museos comunitarios.
- e) **Construcción de represas:** Comprende la construcción de presas de gaviones, piedra acomodada, morillos, derivadoras, enramadas, o mampostería de tamaños diversos. Asimismo, incluye los trabajos de remoción de malezas, arbustos y azolves de los taludes. Así como las obras de rehabilitación y restitución de las características hidráulicas originales de las obras.
- f) **Construcción de terrazas:** Consiste en el trazo y construcción de bordos siguiendo las curvas de nivel para la formación de terrazas de banco (base angosta o base ancha) o de formación sucesiva, que se combinan con el establecimiento de muros de piedra acomodada o muros vivos mediante la plantación de material vegetativo para proteger y estabilizar los bordos.
- g) **Prácticas mecánicas:** Comprende las actividades que se realizan con implementos agrícolas tales como arados, subsoladores, hojas niveladoras, retroexcavadoras, aditamentos especiales, etc. o mano de obra, que consisten en realizar movimientos de tierra, con el fin de disminuir los escurrimientos superficiales y evitar la erosión en terrenos con pendiente. Las prácticas que incluye este rubro son la construcción de bordos, zanjas o acequias de absorción, curvas a nivel, canales de desfogo de escurrimientos, ollas de agua y jagüeyes para el almacenamiento de agua.
- h) **Plantaciones forestales:** Consiste en los trabajos de cajeteo, podas sanitarias y acciones de conservación de suelo y agua en plantaciones establecidas, así como la apertura de cepas y nuevas plantaciones de especies forestales.
- i) **Enriquecimiento de acahuales:** Consiste en el establecimiento dentro de los acahuales de especies maderables y no maderables, para leña, medicinales y condimentarias o forrajeras con la finalidad de acelerar su capacidad de contención de deterioro de los recursos naturales.
- j) **Reforestación:** Consiste en la restauración y conservación de los ecosistemas degradados, su biodiversidad y la productividad de los mismos a través de la plantación y utilización de especies útiles en terrenos descubiertos de vegetación, así como aquellos que estén en procesos de deterioro.
- k) **Saneamiento de ecosistemas:** Incluirá actividades de monitoreo de especies indicadoras de la salud de los ecosistemas y sus poblaciones, así como de limpieza submarina, limpieza de playas, arrecifes, islas y canales de navegación, instalación y mantenimiento de boyeo de protección.
- l) **Confinamiento y disposición final de residuos sólidos:** Consiste en la limpieza de sitios a través de la recolección y transporte de los desechos sólidos para su disposición final en rellenos sanitarios y/o el reciclaje de los mismos, puede incluir la construcción y equipamiento de centros de acopio, así como la renta de maquinaria pesada y de vehículos terrestres necesarios para las acciones de limpieza, recolección y transporte.
- m) **Restauración del hábitat:** Consiste en recuperar la vocación natural de los ecosistemas degradados, puede incluir la reintroducción de especies nativas de flora y fauna silvestre del hábitat en cuestión, así como la "remoción o extracción" de las especies exógenas que hayan sido introducidas a estos ecosistemas. Asimismo, podrá incluir todos aquellos trabajos de desazolve de humedales, lagunas, ríos, limpieza de esteros y de aguajes.
- n) **Protección de arrecifes e islas:** Consiste en el establecimiento de obras para la protección de los arrecifes e islas tales como rompeolas y/o barreras artificiales, señalización, establecimiento y mantenimiento de sistemas de boyeo, y limpieza de arrecifes e islas. Podrá incluir el pago de promotores comunitarios que realicen estas actividades, así como los programas de divulgación y sensibilización sobre la conservación de los arrecifes y las islas.

- o) Protección de playas de anidación de tortugas marinas:** Consiste en el establecimiento de obras para la protección de las playas en donde anidan tortugas marinas como puede ser señalización, limpieza de playas. Podrá incluir el pago de promotores comunitarios que realicen estas actividades, así como los programas de divulgación y sensibilización sobre la conservación de la tortuga marina.
- p) Manejo integral del fuego para la conservación de ecosistemas:** Comprende las actividades de campo necesarias para evitar la presencia de incendios forestales, estas podrán ser: el manejo de materiales combustibles, construcción y mantenimiento de brechas corta fuego, líneas negras, podas, chaponeo, aclareo, construcción de torres de observación y quemas prescritas. También podrá incluir la compra de equipo para las labores de prevención y control de incendios forestales.
- q) Monitoreo y conservación de especies:** Incluye actividades para el monitoreo, seguimiento, protección y vigilancia de especies y poblaciones de importancia ecológica. Podrá incluir equipamiento para la toma de datos, equipo de campismo, pago de guías locales y de asistencia técnica especializada para la capacitación de los beneficiarios.
- r) Plantas artesanales para tratamiento de aguas residuales:** Consiste en la construcción y equipamiento de plantas menores para el tratamiento de aguas negras y grises que contemplen su tratamiento sectorizado, a fin de prevenir la contaminación de fuentes y cuerpos de agua. Podrá incluir la construcción de letrinas ventiladas de doble cámara, letrina multirum, tanque séptico, lagunas de estabilización, filtros intermitentes de arena y lecho de hidrófilas.

II Productivos

Para la autorización de los proyectos productivos el Beneficiario deberá contar con el estudio de factibilidad económica o el plan de negocios correspondiente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3.1 de las presentes Reglas.

- a. Proyectos ecoturísticos:** Podrá incluir la delimitación de un área con potencial turístico, el establecimiento de obras de infraestructura y equipamiento para el cumplimiento de las medidas y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo con base en la NMX-AA-133-SCFI-2006. Podrá incluir la construcción de cabañas, servicios básicos, equipamiento, acondicionamiento de senderos interpretativos y veredas, la infraestructura de servicios y operación, instalación de plataformas flotantes; producción de material de difusión y promoción del proyecto. Podrá incluir la compra de vehículos terrestres y embarcaciones menores, motores y equipamiento de las mismas.
- b. Establecimiento de unidades de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA):** Consiste en la construcción de infraestructura para el establecimiento de una UMA extensiva, que comprende la delimitación del espacio utilizando los accidentes geográficos y la construcción de obras para la atracción, cuidado y reproducción de las especies silvestres tales como bordos, acequias, jagüeyes, bancos de alimentos, invernaderos, viveros, corrales, áreas de anidación, áreas de incubación, centros de acopio, cuartos fríos, casetas de vigilancia y torres de observación. Podrá apoyarse el establecimiento de UMA de carácter intensivo, siempre y cuando los productos de ésta se destinen además de, a la comercialización, a la repoblación para el manejo del hábitat, puede incluir la compra del equipamiento necesario para su operación y de ejemplares reproductores para el establecimiento de la UMA.
- c. Establecimiento de plantaciones agroforestales:** Consiste en la apertura de cepas y plantación de especies forestales (maderables y no maderables) y/o frutales en líneas intercaladas con espacio para la siembra de cultivos agrícolas y especies forrajeras tales como pastos y leguminosas nativas.
- d. Establecimiento de viveros y huertos comunitarios:** Consiste en la delimitación y preparación del terreno, establecimiento de platabandas, camas, canales, medias sombras, bodega, equipamiento, para la germinación y reproducción de especies nativas forestales, maderables y no maderables, hortícolas, frutales, ornamentales, medicinales y cultivos de plantación. Podrá apoyarse el establecimiento de jardines botánicos.
- e. Talleres para la transformación de recursos naturales:** Es la construcción y equipamiento de locales donde se realicen la transformación de los recursos naturales para su venta, puede incluir talleres para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos, maderas y otras fibras naturales para la producción de artesanías y manualidades.
- f. Establecimiento de apiarios:** Consiste en la adquisición y equipamiento de colmenas, adquisición de abejas reinas, equipos de protección, insumos, alimentadores, cámaras de cría, sistema de extracción, envasado y procesamiento de miel. Podrá incluir el establecimiento de plantaciones de especies melíferas.

- g. Construcción y manejo de estufas ahorradoras de leña:** Consiste en la construcción de diferentes modelos de estufas, fogones y calderos así como el sistema de chimeneas o ventilación. Podrá incluir el establecimiento de plantaciones dendroenergéticas de rápido crecimiento.
- h. Construcción de obras para el manejo y captación del agua:** Consiste en la nivelación y los trazos de terreno, así como la construcción de una plantilla de cimentación, el armado de una estructura de acero y revestimiento de cemento para la captación, manejo y almacenamiento de agua.
- i. Atracadero para embarcaciones menores:** Consiste en la construcción de atracaderos fijos o flotantes contruidos con diversos materiales. Podrá incluir la compra de embarcaciones menores, motores y el equipamiento de las mismas.
- j. Cuarto frío:** Consiste en la construcción y rehabilitación de un cuarto frío para almacenar productos pesqueros a base de losa de cimentación de concreto, los muros, techo y piso se acondicionarán con un aislante térmico. Incluye la construcción de mesas de trabajo e instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, esta última considera un equipo de refrigeración con motor eléctrico y compresor.
- k. Plantas para procesamiento primario:** Son obras para el tratamiento primario y sanitario de los productos pesqueros capturados como son naves de incubación, plantas desconchadoras de moluscos y bivalvos, postas acuícolas, plantas productoras de jaiba mudada, plantas clasificadoras de camarón, plantas para el procesamiento de productos marinos. Podrá apoyarse la compra de maquinaria y equipo para los procesos señalados, así como la construcción de casetas de vigilancia.
- l. Instalación de artes de cultivos marinos:** Comprende la construcción de corrales para maricultivos, líneas de fondo para bolsas ostrícolas, instalación de líneas largas suspensoras, canastas de neftier, compra de semilla y juveniles, así como la compra de alimento para los maricultivos e insumos para su operación.
- m. Jaulas para captura y cría de peces:** Comprende la construcción y equipamiento de jaulas e infraestructura para la captura y cría de especies dulceacuícolas y marinas. Podrá incluir la compra de embarcaciones menores, motores y equipamiento de las mismas, así como la compra de alimento, alevines, juveniles e insumos para su operación.
- n. Estanquería rústica:** Consiste en la construcción de estanques de longitudes diversas, contruidos con muros de mampostería o con bordería de tierra compactada, los que alojarán estructuras de vaciado y control de niveles, para el desarrollo de la acuicultura. Incluye el equipamiento de captación y conducción del sistema hidráulico, equipo de aireación, adquisición de alevines de especies nativas, insumos para su operación.
- o. Estanquería de geomembrana:** Consiste en el establecimiento de módulos para la engorda de peces nativos de importancia comercial, contruidos de una membrana impermeable y malla metálica. Incluye el equipamiento de captación y conducción del sistema hidráulico, equipo de aireación, adquisición de alevines e insumos para su operación.
- p. Centros de producción y reproducción acuícola:** Consiste en la construcción de infraestructura y equipamiento para el establecimiento de módulos para la producción y reproducción de especies nativas con potencial acuícola. Podrá incluir la compra de alevines o juveniles, alimentos y equipamiento para su operación.
- q. Recuperación de suelo para uso productivo:** Comprende los trabajos de limpia de áreas agrícolas y/o potreros, fertilización, incorporación de mejoradores del suelo y el establecimiento de cultivos agrícolas y pastos, con el propósito de aumentar la capacidad productiva de los suelos. Se hará énfasis en la incorporación de arbustivas locales combinadas con pastizales y leguminosas nativas. Podrá incluir la construcción de corrales para la estabulación o semiestabulación del ganado.

4.- Cursos de capacitación: En materia de cursos de capacitación los recursos apoyarán el desarrollo de cursos, talleres teórico-prácticos y eventos de capacitación, en torno a los siguientes conceptos:

- l. Gestión:** Cursos o talleres teórico-prácticos que permiten a los Beneficiarios incrementar sus conocimientos, capacidades y habilidades para la realización de actividades asociadas a la planeación y gestión que les permita participar más exitosamente en los procesos de aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, estos cursos podrán ser:
 - a.** Metodologías para la gestión y planeación participativa comunitaria para el desarrollo sostenible.

- b. Conocimiento y aplicación de herramientas y metodologías para monitoreo y evaluación participativa.
 - c. Formación de promotores comunitarios para el monitoreo biológico y manejo de fauna.
 - d. Fortalecimiento de la organización social.
 - e. Administración y gestión de proyectos productivos.
 - f. Capacitación en resolución de conflictos.
 - g. Formulación de proyectos comunitarios para mujeres y grupos indígenas.
 - h. Equidad de género y desarrollo sustentable.
 - i. Fortalecimiento de comités comunitarios y regionales de participación.
 - j. Formación de redes comunitarias para la conservación.
 - k. Capacitación para el desarrollo e integración de cadenas productivas.
 - l. Comercialización de productos finales, intermedios y servicios.
- II. Aplicación de nuevas tecnologías:** Cursos o talleres para la adopción o mejoramiento de tecnologías productivas de conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales:
- a) Agricultura sustentable y reconversión productiva.
 - b) Operación de viveros.
 - c) Conservación y uso sustentable del suelo.
 - d) Conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
 - e) Técnicas para la recuperación de recursos forestales maderables y no maderables.
 - f) Producción acuícola y pesquera.
 - g) Huertos y viveros comunitarios.
 - h) Operación de empresas ecoturísticas.
 - i) Manejo integral del fuego.
 - j) Certificación de guías especializados en turismo de naturaleza.
 - k) Restauración de áreas degradadas.
 - l) Elaboración de compostas, estercoleros y lombricompostas.
 - m) Cultivo y manejo de plantas silvestres medicinales.
 - n) Manejo de estufas ahorradoras de leña.
 - o) Recuperación y manejo de acahuales.
 - p) Establecimiento de sistemas agroforestales.
 - q) Manejo de sistemas agrosilvopastoriles.
 - r) Promoción, recuperación y conocimiento de tecnologías tradicionales sustentables.
 - s) Floricultura con especies nativas
 - t) Idiomas para la atención turística.
- III. Educación Ambiental:** Para generar pautas de conducta responsable y de valores respecto a los aspectos ambientales y conservación de recursos naturales que pueden no estar necesariamente en relación con la actividad productiva de la comunidad o región, pero que impactan o pueden impactar negativamente en las condiciones para su desarrollo sostenible.
- a) Legislación en materia ambiental, agraria, pesquera y de recursos naturales.
 - c) Conservación y uso sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
 - d) Saneamiento de ecosistemas.
 - e) Importancia de los ecosistemas y de las Areas Naturales Protegidas.

- g) Impacto ambiental.
- h) Manejo de residuos sólidos.
- i) Servicios ambientales.
- j) Manejo del agua.
- k) Rescate y transmisión del conocimiento tradicional sobre el uso, manejo y conservación de los ecosistemas.
- m) Promotores comunitarios para la educación ambiental.
- n) Ecología marina.
- o) Energías renovables
- p) Tratamiento de aguas residuales

Porcentajes y costos unitarios de los apoyos

Los recursos del PROCODES se asignarán en función de la disponibilidad presupuestaria de la CONANP, en el porcentaje, que a continuación se señala, del costo unitario máximo de las actividades que se autoricen para los diferentes conceptos:

PORCENTAJE MAXIMO DE LOS APOYOS POR TIPO DE CONCEPTO

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL APOYO
ESTUDIOS TECNICOS	100
PROYECTOS COMUNITARIOS	80
CAPACITACION COMUNITARIA	100

En el caso de los proyectos comunitarios los Beneficiarios estarán obligados a cubrir el porcentaje restante con recursos propios o concertar recursos de otras fuentes. Los recursos de este Programa se podrán complementar con los recursos de otros programas de la Secretaría o de otros programas federales, estatales o municipales que tengan el mismo fin.

Los recursos para cursos de capacitación, podrán incluir el pago de los apoyos necesarios para que los Beneficiarios asistan a los cursos y/o talleres de capacitación, cuando éstos se desarrollen fuera de su localidad.

Los recursos PROCODES se sujetarán a la siguiente previsión de costos unitarios y límites de superficies y unidades a apoyar:

COSTOS UNITARIOS MAXIMOS Y LIMITES DE UNIDADES Y SUPERFICIES DE LOS CONCEPTOS DE APOYO

CONCEPTOS	COSTO UNITARIO MAXIMO (HASTA)	APOYO MAXIMO FEDERAL (HASTA)	Mínimo	Máximo
ESTUDIOS TECNICOS		100%		
Programas de desarrollo comunitario y microrregional.	\$150,000/estudio	\$150,000/estudio	--	1
Ordenamientos territoriales comunitarios y/o microrregionales.	\$150,000/estudio	\$150,000/estudio	--	1
Estudios para el monitoreo, conservación y manejo de los recursos naturales.	\$116,000/estudio	\$116,000/estudio	1	3
Estudios de factibilidad.	\$90,000/estudio	\$90,000/estudio	1	3
PROYECTOS COMUNITARIOS		80%		
I CONSERVACION Y RESTURACION DE ECOSISTEMAS				
Cultivos de cobertera (ha)	\$4,082/ha	\$3,266/ha	10	100
Establecimiento de barreras vivas (km)	\$3,218/km	\$2,575/km	5	50
Establecimiento de cortinas rompevientos (km)	\$728/km	\$582/km	5	50

Construcción de represas de gaviones (m ³)	\$1,120/m ³	\$896/m ³	10	500
Construcción de represas de mampostería (m ³)	\$945/m ³	\$756/m ³	10	500
Construcción de represas de piedra acomodada (m ³)	\$867/m ³	\$694/m ³	10	500
Construcción de terrazas (ha)	\$1,866/ha	\$1,493/ha	10	200
Prácticas mecánicas (ha)	\$4,093/ha	\$3,275/ha	10	200
Plantaciones forestales (ha)	\$1,200/ha	\$960/ha	5	500
Enriquecimiento de acahuales (ha)	\$1,400/ha	\$1,120/ha	5	200
Reforestación (ha)	\$3,218/ha	\$2,575/ha	5	200
Saneamiento de ecosistemas (ha)	\$750/ha	\$600/ha	10	800
Confinamiento y disposición final de residuos sólidos (m ²)	\$7,800/m ²	\$6,240/m ²	30	100
Restauración del hábitat (ha)	\$4,082/ha	\$3,266/ha	10	500
Centros de cultura para la conservación (m ²)	\$5,900/m ²	\$4,720/m ²	25	200
Manejo integral del fuego para la conservación de ecosistemas (km, ha, m ²)	\$4,100/km, ha, m ²	\$3,280/km, ha, m ²	5	100
Protección de arrecifes e islas (km)	\$29,000/km	\$23,200/km	5	50
Protección de playas de anidación de tortugas marinas (km)	\$29,000/km	\$23,200/km	5	50
Monitoreo de especies (ha)	\$9,500/ha	\$7,850/ha	10	100
Plantas artesanales para tratamiento de aguas residuales (m ²)	\$7,800/m ²	\$6,240/m ²	30	100
II PRODUCTIVOS				
Obras de Infraestructura para el manejo y aprovechamiento de vida silvestre (ha)	\$1,200/ha	\$960/ha	10	500
Proyectos ecoturísticos (km, ha, lote, m ²)	\$5,900/m ²	\$4,720/m ²	25	200
Establecimiento de plantaciones agroforestales (ha)	\$4,093/ha	\$3,275/ha	10	200
Viveros y huertos comunitarios (m ²)	\$933/m ²	746/m ²	10	200
Talleres para la transformación de recursos naturales (m ²)	\$5,130/m ²	\$4,104/m ²	20	100
Establecimiento de apiarios (colmena)	\$1,440/colmena	\$1,200/colmena	10	200
Construcción y manejo de estufas ahorradoras de leña (estufa)	\$1,724/estufa	\$1,379/estufa	10	200
Construcción de obras para el manejo y captación del agua (m ²)	\$1,150/ m ²	\$920/ m ²	10	200
Atracadero para embarcaciones menores (m);	\$29,000/m	\$23,200/m	20	50
Cuarto frío (m ²);	\$12,500/m ²	\$10,000/m ²	36	100
Plantas para procesamiento primario (m ²);	\$8,500/m ²	\$6,800/m ²	30	200
Instalación de artes de cultivos marinos (módulo, lote);	\$4,320/módulo	\$3,456/módulo	30	200
Jaulas para captura y cría de peces (jaula, lote);	\$9,500/jaula	\$8,750/jaula	10	300
Estanquería rústica (m ²);	\$300/m ²	\$240/m ²	30	300
Estanquería de geomembrana (m ³).	\$9,375/m ³	\$7,500/m ³	10	200
Centros de producción y reproducción acuícola (m ²)	\$3,600/m ²	\$2,880/m ²	30	500
Recuperación de suelo para uso productivo (ha)	\$10,909/ha	\$8,727/ha	5	200
CURSOS DE CAPACITACION		100%		
Gestión.	\$40,000/evento	\$40,000/evento	1	5
Aplicación de nuevas tecnologías.	\$40,000/evento	\$40,000/evento	1	5
Educación Ambiental.	\$40,000/evento	\$40,000/evento	1	5

**ANEXO No. 2-BIS
CONVOCATORIA**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en las "Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)", publicadas en el Diario Oficial de la Federación, para el ejercicio fiscal 2009.

CONVOCA

A los ejidos, comunidades, propietarios y usuarios, ubicados en los municipios de las (**anotar los nombres de las ANP y regiones prioritarias para la conservación**), así como las sociedades y/o personas morales que éstos constituyan entre sí, de conformidad con las leyes mexicanas, a que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en el PROCOCODES, bajo las siguientes:

BASES

- 1.- La CONANP a través del PROCOCODES otorgará apoyos directos para los conceptos siguientes:
 - **Estudios Técnicos.**
 - **Proyectos Comunitarios.**
 - **Capacitación Comunitaria.**
 - 2.- Los requisitos para acceder a los subsidios del PROCOCODES son los siguientes:
 - I. Acrediten estar ubicados dentro de los municipios de las Regiones Prioritarias, esta acreditación de acuerdo al perfil del solicitante, deberá realizarse con copia de los siguientes documentos:
 - **Personas físicas.-** Identificación oficial.
 - **Personas morales.-** Acta constitutiva vigente, comprobante de domicilio fiscal e identificación oficial del representante legal.
 - **Grupos de propietarios o usuarios.-** Identificación oficial y comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes del grupo.
 - II. Soliciten recursos en los rangos establecidos para cada uno de los conceptos de apoyo, de conformidad con lo señalado en el Anexo número 2 de las Reglas de Operación del PROCOCODES.
 - III. Presenten su solicitud en los formatos establecidos en el Anexo número 3 de las Reglas de Operación del PROCOCODES.
 - IV. En el caso de solicitudes para proyectos comunitarios los solicitantes deberán manifestar en el formato de solicitud establecido en el Anexo número 3 de las Reglas de Operación del PROCOCODES, su compromiso de aportar el 20% (veinte por ciento) del monto total del costo del proyecto.
 - V.- En el caso de solicitudes para proyectos comunitarios de tipo productivo, que se indican en el numeral 3 fracción II del Anexo número 2 de las Reglas de Operación del PROCOCODES, los solicitantes deberán presentar el estudio de factibilidad económica o plan de negocios, según corresponda, salvo en el caso de que el monto solicitado para el proyecto sea inferior al monto máximo considerado en el Anexo número 2 de las Reglas de Operación del PROCOCODES para el concepto de "Estudios de factibilidad".
 - 3.- El plazo para la presentación de solicitudes del PROCOCODES es de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del subsidio, ya que serán objeto de evaluación y calificación.
 - 4.- Los interesados en obtener los subsidios del PROCOCODES, deberán presentar en las oficinas locales de (**anotar el nombre de las Direcciones de ANP o Dirección Regional**) localizada(s) en _____, Colonia _____, en la Ciudad de _____, su respectiva solicitud y la documentación anexa.
 - 5.- La CONANP, verificará la correcta integración de las solicitudes y la documentación anexa.
 - 6.- La CONANP, comunicará al interesado de cualquier omisión o faltante, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, apercibiéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para su nueva recepción, verificación y registro de solicitudes, se tendrá por desistido de su solicitud.
 - 7.- Una vez concluido el plazo para la recepción, verificación y registro, la CONANP, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad para acceder a los subsidios del PROCOCODES, y autorizarán la asignación definitiva a favor de los interesados.
- Para mayor información o aclaración, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos: _____ y _____ de la ciudad de _____, en el horario de _____ a _____ y de _____ a _____ horas.

ATENTAMENTE

Logotipo CONANP

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO No. 3
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE CONSERVACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE (PROCOCODES)
ESTUDIO TECNICO

- 1.- Fecha de solicitud: _____
- 2.- Nombre del solicitante: _____
- 3.- Identificación oficial (Número): _____
- 4.- CURP: _____
- 5.- Domicilio del solicitante (indicando localidad y municipio): _____
- 6.- Registro Federal de Contribuyentes (si es persona moral): _____
- 7.- No. de Acta Constitutiva vigente (si es persona moral): _____
- 8.- Comprobante de domicilio fiscal.(si es persona moral): _____
- 9.- Número de personas a las que beneficiará el estudio, en su caso indicar pueblo indígena

Mujeres	Hombres	Total

- 10.- Nombre del pueblo indígena: _____

Mujeres	Hombres	Total

- 11.- Tipo de estudio: (Marque el espacio al que corresponda su solicitud, de conformidad con los conceptos de apoyo contenidos en el Anexo 2 de las presentes Reglas):

Programa de desarrollo comunitario y/o microrregional	
Ordenamiento territorial comunitario y/o microrregional	
Estudios para el monitoreo, conservación y manejo de los recursos naturales	
Estudios de factibilidad	

- 12.- Nombre del estudio: _____

- 13.- Cobertura geográfica (Indique el área o microrregión donde se realizará el estudio): _____

- 14.- Monto solicitado: _____

- 15.- Indicar si el estudio es para fortalecer algún proyecto existente o forma parte de la planeación para su ejecución (Si la respuesta es Si, explicar brevemente de qué forma): _____

- 16.- Indicar si el estudio tiene la finalidad de identificar acciones de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las RP (Si la respuesta es Si, explicar brevemente de qué forma): _____

- Propósito del estudio (Describir los objetivos que busca alcanzar la comunidad con la realización de este estudio): _____

Nombre y firma del solicitante

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ANEXO No. 3

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE CONSERVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCODES)

PROYECTO COMUNITARIO

- 1.- Fecha de solicitud: _____
 2.- Nombre del solicitante: _____
 3.- Identificación oficial (Número): _____
 4.- CURP: _____
 5.- Domicilio del solicitante (indicando localidad y municipio): _____

- 6.- Registro Federal de Contribuyentes (si es persona moral): _____
 7.- Acta constitutiva vigente (si es persona moral): _____
 8.- Comprobante de domicilio fiscal.(si es persona moral): _____
 9.- Número de personas a las que beneficiará el estudio, en su caso indicar pueblo indígenas

Mujeres	Hombres	Total

- 10.- Nombre del pueblo indígena: _____

Mujeres	Hombres	Total

- 11.- Tipo de proyecto que solicita: (Marque el espacio al que corresponda su solicitud, de conformidad con los conceptos de apoyo contenidos en el Anexo 2 de las presentes Reglas):

Conservación y restauración de ecosistemas	
Productivo	

- 12.- Si se trata de un proyecto productivo indicar si cuenta con estudio de factibilidad económica o plan de negocios:

Si: _____ Estudio de factibilidad: _____ Plan de negocios: _____

No: _____

De ser afirmativa la respuesta ¿Quién lo realizó y en qué fecha?: _____

- 13.- Monto total del proyecto: _____

14.- Aportación solicitada del PROCODES: _____

- 15.- Si el proyecto es aprobado, ¿el Beneficiario se compromete a aportar el 20% (VEINTE POR CIENTO) del total del monto del mismo?

Si: _____

No: _____

16.- Aportación del Beneficiario: _____

17.- Propósito del proyecto (Describir qué pretende hacer la comunidad): _____

- 18.- Indicar si el proyecto requiere algún tipo de capacitación para su ejecución:

Si: _____

No: _____

- 19.- De que tipo, si es que sí se requiere: _____

Nombre y firma del solicitante

ANEXO No. 3
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE CONSERVACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE (PROCOCDES)
CURSO DE CAPACITACION

- 1.- Fecha de solicitud: _____
- 2.- Nombre del solicitante: _____
- 3.- Identificación oficial(Número): _____
- 4.- CURP: _____
- 5.- Domicilio del solicitante (indicando localidad y municipio): _____
- 6.- Registro Federal de Contribuyentes (si es persona moral): _____
- 7.- Acta constitutiva vigente (si es persona moral): _____
- 8.- Comprobante de domicilio fiscal (si es persona moral): _____
- 9.- Número de personas a las que beneficiará el estudio, en su caso indicar pueblo indígenas

Mujeres	Hombres	Total

- 10.- Nombre del pueblo indígena: _____

Mujeres	Hombres	Total

- 11.- Tipo de capacitación que solicita: (Marque el espacio al que corresponda su propuesta, de conformidad con los conceptos de apoyo contenidos en el Anexo 2 de las presentes Reglas):

Gestión	
Aplicación de Nuevas Tecnologías	
Educación Ambiental	

- 12.- Nombre del curso y/o taller: _____

- 13.- Monto solicitado: _____

- 14.- ¿La capacitación solicitada es para fortalecer algún proyecto productivo?:

SI: _____

No: _____

- 15.- ¿Qué proyecto?: _____

Nombre y firma del solicitante

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ANEXO No. 3**“CONVENIO DE CONCERTACION” (ESTUDIO TECNICO Y CAPACITACION)**

Número de Convenio: _____

CONVENIO DE CONCERTACION PARA APOYAR EL (anotar el nombre del estudio técnico o curso de capacitación) DEL PROGRAMA DE CONSERVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN (indicar el nombre de la Región Prioritaria), UBICADA EN EL ESTADO DE (anotar el nombre del Estado), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. (indicar el nombre del Director de ANP o Director Regional, según corresponda), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA SECRETARIA”, Y POR LA OTRA, (anotar el nombre del ejido o comunidad, propietario o persona moral) A QUIEN EN ADELANTE SE DESIGNARA COMO “EL BENEFICIARIO”, REPRESENTADO POR LOS CC. _____, _____ Y _____, EN SU CARACTER DE, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMITE DE SEGUIMIENTO, RESPECTIVAMENTE, Y (anotar el nombre del Prestador de servicios) A QUIEN EN ADELANTE SE DESIGNARA COMO “EL CONSULTOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES**I. “LA SECRETARIA” declara:**

- a) Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que conforme al Artículo 32 Bis del mismo ordenamiento le corresponde, entre otros asuntos, promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y reparación del ambiente.
- b) Que con este fin tiene interés en convenir con (anotar el nombre del ejido o comunidad, propietario o persona moral) y con (anotar el nombre del Prestador de servicios) para desarrollar los trabajos motivo de este convenio, mismos que cumplen con todos los requisitos y especificaciones previstos en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.
- c) Que para cumplir con lo previsto en el presente convenio, aportará la cantidad de (importe con número y letra) con cargo a la partida 4104 denominada “Subsidios para Inversión”, del presupuesto autorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.
- d) Que tiene su domicilio en (domicilio de la Dirección del ANP o Dirección Regional, según corresponda).

II. Por su parte, “EL BENEFICIARIO” declara:

- a) Que (en este inciso se anotarán los datos del beneficiario: nombre completo y CURP si es persona física y si es persona moral, anotar el nombre y su RFC o número y fecha de su acta constitutiva vigente).
- b) Que para llevar a cabo sus objetivos requiere del apoyo de “LA SECRETARIA” para realizar el (anotar si se trata de un estudio técnico o curso de capacitación) denominado (indicar el nombre del estudio o curso de capacitación).
- d) Que es su voluntad que (nombre del Prestador de servicios) realice los trabajos materia del presente Convenio.
- e) Que para los efectos legales del presente convenio, el beneficiario señala como su domicilio (indicar el domicilio legal del beneficiario).

III. Por su parte, “EL CONSULTOR” declara:

- a) Que es de nacionalidad mexicana, que se identifica oficialmente con (anotar el número y nombre de la identificación del Prestador de servicios), que representa (en caso de convenir con una persona moral se deberá anotar el nombre de la Institución Académica, de investigación, organización o asociación a la que representa).

- c) Que de conformidad con su formación académica, experiencia laboral tiene conocimientos en (Si se trata de una persona moral escribir lo que marcan sus estatutos como objeto social)

- d) Que conoce los términos de referencia y ficha técnica que contiene las especificaciones del (anotar el nombre del estudio técnico o curso de capacitación, según corresponda) bajo los cuales se realizarán los trabajos materia del presente convenio, para lo cual cuenta con la capacidad técnica necesaria para ejecutarlos.

- e) Que para los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio (se indica el domicilio legal de los representantes).

IV. Conjuntas:

Que es compromiso del Gobierno de la República la atención prioritaria a la población indígena que vive en condiciones de pobreza y marginación social, así como promover la participación de forma equitativa de mujeres y hombres en actividades productivas, con respeto a su organización social.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 21, 32, 33, 98 y 107 de la Ley Agraria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 75 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y demás relativos del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009; 4o., 141, 150 y 150 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible en vigor, las partes celebran el presente convenio de concertación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LA SECRETARIA” y “EL BENEFICIARIO” encomiendan a “EL CONSULTOR” y éste se obliga a realizar el (nombre del estudio técnico o curso de capacitación) objeto del convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y la ficha técnica, que firmados por todas las partes forman parte integrante del presente convenio para todos los efectos legales a que haya lugar, teniéndose aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y en donde se describe en forma clara y detallada las características del (anotar: estudio técnico o curso de capacitación, según corresponda) que se obliga a realizar “EL CONSULTOR” y se precisan el lugar y las fechas en que dicho (anotar: estudio técnico o curso de capacitación, según corresponda), deberá ser realizado, y cuyos objetivos se enlistan a continuación:

OBJETIVOS:

(Enunciar los objetivos del estudio técnico o curso de capacitación objeto del convenio)

Metas:

En el (estudio o curso) tiene previsto realizar:

(En este apartado se deberán anotar las metas cuantificables que se obtendrán con la ejecución del estudio o cursos objeto del convenio)

SEGUNDA.- Para la realización de los objetivos del presente convenio “LA SECRETARIA” entregará a “EL BENEFICIARIO” la cantidad de (Anotar la cantidad con número y letra), la cual será destinada para pagar la cantidad de (Anotar la cantidad con número y letra) al “CONSULTOR” y la cantidad de (Anotar la cantidad con número y letra), el (__)% del monto total del para el pago de las acciones afirmativas con perspectiva de género. La aportación de “LA SECRETARIA” proviene de los recursos presupuestales autorizados a la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas en su presupuesto anual 2009, conforme a la normatividad respectiva y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujetos de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009. Dichos recursos serán radicados a través de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas y serán ejercidos conforme a lo señalado en los términos de referencia y ficha técnica del (anotar el nombre de estudio técnico o curso de capacitación).

TERCERA.- El primer pago por parte de “**LA SECRETARIA**” a favor de “**EL BENEFICIARIO**” se hará a más tardar diez días hábiles posteriores a la firma del presente convenio, por un monto de (cantidad con número y letra), que representa el (__)% del monto total del (anotar: estudio técnico o curso de capacitación, según corresponda) y el porcentaje restante se entregará al “**EL BENEFICIARIO**” de conformidad con lo siguiente:

Segundo pago por el (__)% del monto total a la entrega de (anotar documento a recibir o acción comprometida a realizar en este pago).

Tercer pago por el (__)% del monto total a la entrega de (anotar documento a recibir o acción comprometida a realizar en este pago).

Estos pagos se realizarán al “**EL BENEFICIARIO**” contra la entrega de los avances correspondientes de los servicios prestados por “**EL CONSULTOR**”, siempre y cuando los avances entregados cuenten con la plena satisfacción de “**EL BENEFICIARIO**” y “**LA SECRETARIA**”, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia.

CUARTA.- “**EL BENEFICIARIO**” se compromete a garantizar la participación democrática de mujeres, hombres y población indígena en cada una de las actividades que se aprueben para la realización del (curso de capacitación o estudio técnico), así como garantizar las condiciones técnicas para la organización y realización de los mismos.

Asimismo, “**EL BENEFICIARIO**”, se compromete a destinar los recursos aportados por “**LA SECRETARIA**”, única y exclusivamente al pago de los servicios que preste “**EL CONSULTOR**” al amparo del presente Convenio.

QUINTA.- Para el seguimiento de las acciones convenidas, así como para brindar la orientación y apoyo que requieran las partes para el logro de los objetivos de este convenio, “**LA SECRETARIA**” designa al (nombre y cargo de la persona que designa la Dirección Regional o Dirección de ANP para el seguimiento de las acciones convenidas).

SEXTA.- Las partes acuerdan que el presente convenio podrá ser rescindido administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas, y al respecto se establece que cuando “**LA SECRETARIA**” sea la que determine su rescisión, ésta se realizará de conformidad con el procedimiento pactado en la cláusula Octava sin responsabilidad para la misma; si es “**EL BENEFICIARIO**” o “**EL CONSULTOR**” quien desea rescindirlo, será necesario que obtengan resolución emitida por el órgano jurisdiccional competente en la que se declare dicha rescisión.

Las causas de incumplimiento que pueden dar lugar a la rescisión del presente convenio, son las siguientes:

- a) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento y de los mismos que pudieran llegar a derivar a cargo de “**EL BENEFICIARIO**” o de “**EL CONSULTOR**”, o la inobservancia de éstos a las leyes y/o disposiciones jurídicas aplicables con relación al presente convenio.

SEPTIMA.- El procedimiento de rescisión administrativa se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que a “**EL BENEFICIARIO**” y/o “**EL CONSULTOR**” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que “**EL BENEFICIARIO**” y/o “**EL CONSULTOR**” hubieren hecho valer; y
- c) La determinación, debidamente fundada y motivada, de dar o no por rescindido este convenio, se notificará a “**EL BENEFICIARIO**” y/o “**EL CONSULTOR**” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que venza el término de 10 (diez) días hábiles a que se refiere el inciso a) de esta cláusula.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente convenio, se prestaren los trabajos en la forma y términos convenidos, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto.

OCTAVA.- "LA SECRETARIA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el (curso de capacitación o estudio técnico) originalmente convenido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado.

NOVENA.- El personal que cada una de las partes designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las acciones objeto de este convenio de concertación se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derechos u obligaciones para la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles mutuamente como intermediarios, o como patronos sustitutos o solidarios, deslindándolos desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DECIMA.- "EL BENEFICIARIO" y/o **"EL CONSULTOR"** no podrán ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente convenio, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad del servicio objeto del mismo, a excepción de los derechos de cobro que a su favor se generen, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"LA SECRETARIA"**.

DECIMA PRIMERA.- "EL BENEFICIARIO" y **"EL CONSULTOR"** se obligan a no divulgar los datos e información producida como resultado de la ejecución del objeto del presente convenio. Asimismo, reconoce la autoría de **"LA SECRETARIA"** de los productos resultantes de la ejecución de las acciones previstas en el presente instrumento, en términos de lo previsto por las disposiciones legales aplicables.

DECIMA SEGUNDA.- El plazo para la realización del (anotar el nombre del curso de capacitación o estudio técnico) objeto del presente convenio será del día de su firma y concluirá a más tardar (anotar fecha de término del curso de capacitación o estudio técnico). En ningún momento la vigencia de este convenio podrá rebasar el 31 de diciembre del año 2009.

DECIMA TERCERA.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo por las partes quien lo suscriben en cualquier momento de su vigencia. Las modificaciones o adiciones que se convengan entrarán en vigor el día en el que se suscriban, y no podrán contravenir el objeto del mismo, ni las disposiciones jurídicas que le dieron origen.

DECIMA CUARTA.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a la competencia de los tribunales federales de la Ciudad _____, renunciando desde este momento a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido, fuerza y alcance legal del presente convenio, manifiestan su voluntad de obligarse en los términos prescritos en el mismo, firmándolo por triplicado en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil nueve.

Por "LA SECRETARIA"

Por "EL BENEFICIARIO"

Por "EL CONSULTOR"

Nombre y firma del Director de ANP o Director Regional

Nombre y firma del Presidente del Comité de seguimiento de los Beneficiarios

Nombre y firma del Prestador de servicios

Nombre y firma del Secretario del Comité de seguimiento de los Beneficiarios

Nombre y firma del Tesorero del Comité de seguimiento de los Beneficiarios

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO No. 3

“CONVENIO DE CONCERTACION” (PROYECTOS COMUNITARIOS)

Número de Convenio: _____

CONVENIO DE CONCERTACION PARA APOYAR EL PROYECTO COMUNITARIO DEL PROGRAMA DE CONSERVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DENOMINADO (anotar el nombre el proyecto comunitario), EN (Indicar el nombre de la Región Prioritaria), UBICADA EN EL ESTADO DE (anotar el nombre del Estado), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. (indicar el nombre del Director de ANP o Director Regional, según corresponda), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA SECRETARIA”, Y POR LA OTRA, (anotar el nombre del ejido o comunidad, propietario o persona moral) A QUIEN EN ADELANTE SE DESIGNARA COMO “EL BENEFICIARIO”, REPRESENTADO POR LOS CC. _____, _____ Y _____, EN SU CARACTER DE, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMITE PRO-OBRA RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARIA” declara:

- a) Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que conforme al Artículo 32 Bis del mismo ordenamiento le corresponde, entre otros asuntos, promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y reparación del ambiente.
- b) Que con este fin tiene interés en convenir con (nombre de la comunidad u organización) para desarrollar los trabajos motivo de este convenio, mismos que cumplen con todos los requisitos y especificaciones previstos en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.
- c) Que para dar cumplimiento a lo previsto en el presente convenio, aportará la cantidad de (importe con número y letra) con cargo a la partida 4104 denominada “Subsidios para Inversión”, del presupuesto autorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.
- d) Que tiene su domicilio en (Domicilio de la Dirección de ANP o de la Dirección Regional, según corresponda).

II. Por su parte, “EL BENEFICIARIO” declara:

- a) Que (en este inciso se anotarán los datos del beneficiario: nombre completo y CURP si es persona física y si es persona moral, anotar el nombre y su RFC, número y fecha de su acta constitutiva vigente).
- b) Que para llevar a cabo sus objetivos requiere del apoyo de “LA SECRETARIA” en el proyecto comunitario (nombre del proyecto comunitario).
- c) Que mediante Acta de _____, se constituyó el Comité Pro-obra de la Comunidad o Ejido _____, cuya representación legal para efectos del presente convenio recae en los CC. _____, _____ y _____ (anotar nombre del presidente, secretario y tesorero), según lo acreditan con el Acta de referencia.
- d) Que previo a la firma del presente convenio, se integró el expediente técnico que contiene el programa de trabajo, conceptos de obra materia del mismo y acta de constitución del Comité Pro-obra.
- e) Que para los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en (indicar el domicilio del beneficiario, y en caso del comité Pro-obra el de los representantes).

III. Ambas partes declaran:

Que es compromiso del Gobierno de la República la atención prioritaria a la población indígena que vive en condiciones de pobreza y marginación social, así como promover la participación de forma equitativa de mujeres y hombres en actividades productivas, con respeto a su organización social.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 21, 32, 33, 98 y 107 de la Ley Agraria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 75 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás relativos del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009; 4o., 141, 150 y 150 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible en vigor, las partes celebran el presente convenio de concertación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las Partes convienen en unir sus esfuerzos y capacidades para llevar a cabo el proyecto denominado (nombre del proyecto comunitario objeto del convenio), cuyos objetivos se enlistan a continuación:

OBJETIVOS:

(Enunciar los objetivos del proyecto comunitario objeto del convenio)

SEGUNDA.- “LA SECRETARIA” a través del C. _____ (indicar el nombre del Director de ANP o Director Regional) en su carácter de (indicar el cargo del funcionario que suscribe el convenio) se compromete a entregar recursos financieros, mismos que serán administrados por “EL BENEFICIARIO” a través del Comité Pro-obra.

TERCERA.- Para la realización de los objetivos del presente convenio, “LA SECRETARIA” aportará la cantidad de (cantidad con número y letra), misma que corresponde al (anotar el porcentaje del total del apoyo que aportará la Secretaría) del costo del proyecto y la aportación del restante (anotar el porcentaje correspondiente a la aportación que realizará el beneficiario) será responsabilidad de “EL BENEFICIARIO”, la aportación de “LA SECRETARIA” proviene de los recursos presupuestales autorizados a la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas en su presupuesto anual 2009, conforme a la normatividad respectiva y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujetos de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009. Dichos recursos serán radicados a través de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas y serán ejercidos de acuerdo a los términos del expediente técnico que rubricado por las partes forma parte integrante del presente convenio. Estos recursos constituyen la aportación para ejecutar el (nombre del proyecto comunitario objeto del convenio).

El primer pago por parte de “LA SECRETARIA” se hará a más tardar diez días hábiles posteriores a la firma del presente convenio por un monto de (cantidad con número y letra), que representa el (___%) de la aportación total de “LA SECRETARIA”, y las siguientes ministraciones se llevarán a cabo contra avance de obra según el calendario y sobre dictamen técnico validado por “LA SECRETARIA” y por el Comité Pro-obra, de conformidad con lo previsto en el expediente técnico.

El ejercicio de los recursos se hará únicamente para los conceptos de gastos establecidos en el expediente técnico mismo que forma parte del presente convenio.

CUARTA.- “EL BENEFICIARIO” se compromete a garantizar la participación democrática y equitativa de mujeres, hombres y población indígena y a que cada una de las actividades que se aprueben se haga con base en las directrices que en materia ambiental determine “LA SECRETARIA”.

Asimismo, “EL BENEFICIARIO” se compromete destinar los apoyos obtenidos exclusivamente a la ejecución de los trabajos para la realización del proyecto comunitario, en los términos previstos en el expediente técnico a que se refiere la declaración II inciso d) del presente convenio, y cuyas metas se enlistan a continuación

METAS:

El (nombre del proyecto comunitario) tiene previsto realizar:

(En este apartado se deben señalar las actividades que se desarrollarán con la ejecución del proyecto comunitario objeto del convenio. Las metas deben ser cuantificables y establecerse de acuerdo con las unidades de medida y costos unitarios máximos y límites de unidades y superficies de los conceptos objeto del apoyo del anexo No. 2 de las Reglas de Operación del PROCODES)

Para la ejecución de las obras materia del presente convenio “**EL BENEFICIARIO**”, se compromete a obtener de las autoridades competentes los permisos, autorización y licencias que se requieran, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

QUINTA.- “LA SECRETARIA” por conducto de los representantes que designe para tal efecto, tendrá acceso en todo momento a la información contable y financiera que genere el proyecto comunitario (anotar el nombre del proyecto comunitario) objeto de este convenio.

SEXTA.- “EL BENEFICIARIO” a través del comité promotor de la obra, se obliga a conservar los recibos y notas de comprobación de los recursos financieros objeto de este convenio por un periodo de cinco años, así como entregarlos a la “**LA SECRETARIA**” cuando ésta así se lo requiera.

SEPTIMA.- “EL BENEFICIARIO” y “**LA SECRETARIA**” por conducto del representante que para tal efecto designe, se comprometen a levantar un acta de entrega recepción del proyecto terminado.

OCTAVA.- Para el seguimiento y de las acciones convenidas, así como para brindar la asistencia técnica y apoyo que requiera “**EL BENEFICIARIO**” para el logro de los objetivos de este convenio, “**LA SECRETARIA**” designa al (nombre y cargo de la persona que se designa dentro de la ANP o Regional para el seguimiento de las acciones convenidas).

NOVENA.- La Secretaría de la Función Pública, llevará a cabo el seguimiento, evaluación y control de las acciones materia de este convenio, en el ámbito de su competencia.

DECIMA.- “LA SECRETARIA” podrá rescindir administrativamente el presente instrumento sin responsabilidad alguna para la misma, si “**EL BENEFICIARIO**” incurre en alguno de los siguientes casos:

- a) Si transmite total o parcialmente, por cualquier título, los derechos derivados de este convenio.
- c) Si hace mal uso de los recursos federales objeto de este instrumento.
- d) Si realiza acciones diferentes a las pactadas en este instrumento.
- e) En general, por incumplimiento de “**EL BENEFICIARIO**” a cualquiera de sus obligaciones que deriven de este convenio, así como de las Reglas de Operación para el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.

DECIMA PRIMERA.- Si “**LA SECRETARIA**” considera que “**EL BENEFICIARIO**” ha incurrido en algunas de las causas de rescisión administrativa que se consignan en la cláusula anterior, se observará lo siguiente:

- a) “**LA SECRETARIA**” comunicará por escrito a “**EL BENEFICIARIO**” los hechos que constituyen su incumplimiento para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término citado en el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que “**EL BENEFICIARIO**” hubiera hecho valer.
- c) “**LA SECRETARIA**” tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por “**EL BENEFICIARIO**” determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no rescindir este instrumento y comunicará por escrito dicha determinación.

DECIMA SEGUNDA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio, mediante aviso por escrito, que con treinta (30) días de anticipación haga llegar a la otra, en donde se justifiquen las causas que dieron origen a tal decisión, tomándose en este caso, las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieran causar con dicha situación.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen que serán causas de terminación del presente instrumento, las siguientes:

- a) La voluntad de las partes, manifiesta mediante el mecanismo previsto en la cláusula anterior del presente instrumento.
- b) El incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones adquiridas en el presente convenio.
- c) La imposibilidad física o jurídica para continuar con el objeto de este instrumento.
- d) El caso fortuito o fuerza mayor que impidan proseguir con los fines del presente convenio.

DECIMA CUARTA.- El personal que cada una de las partes designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las acciones objeto de este convenio de concertación se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derechos u obligaciones para la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles mutuamente como intermediarios, o como patrones sustitutos o solidarios, deslindándolos desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DECIMA QUINTA.- Las partes convienen que el plazo para la realización del proyecto comunitario objeto del presente convenio será del día de su firma y concluirá a más tardar (anotar fecha programada para el término del proyecto). En ningún momento la vigencia de este convenio podrá rebasar el 31 de diciembre del año 2009.

DECIMA SEXTA.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo por las partes quien lo suscriben en cualquier momento de su vigencia. Las modificaciones o adiciones que se convengan entrarán en vigor el día en el que se suscriban, y no podrán contravenir el objeto del mismo, ni las disposiciones jurídicas que le dieron origen.

DECIMA SEPTIMA.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a la competencia de los tribunales federales de la Ciudad de _____, renunciando desde este momento a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma por duplicado en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil nueve.

Por "LA SECRETARIA

Por "EL BENEFICIARIO"

Nombre y firma del Director Regional o Director del ANP, según corresponda

Nombre y firma del Presidente del Comité Pro Obra de los Beneficiarios

Nombre y firma del Secretario del Comité Pro Obra de los Beneficiarios

Nombre y firma del Tesorero del Comité Pro Obra de los Beneficiarios

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO No. 3

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION”

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

NUMERO DE CONVENIO: CONANP/Clave Estado/Clave RP/PROCOCODES/Consecutivo/últimos dígitos del año fiscal.

NOMBRE DEL CONCEPTO DE APOYO: _____

NOMBRE DE LA REGION PRIORITARIA (RP) _____ CLAVE DE LA RP _____
 RECEPCION: TOTAL: _____ PARCIAL: _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS: _____
 ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO Y LOCALIDAD: _____ CLAVES _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____ FECHA FIRMA DE CONVENIO: _____
 FECHA DE INICIO SEGUN CONVENIO: _____ FECHA DE TERMINO SEGUN CONVENIO: _____
 FECHA REAL DE INICIO: _____ FECHA REAL TERMINO : _____

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS ACCIONES QUE SE REALIZARON, METAS, OBJETIVOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS:

 DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES (EN CASO DE EXISTIR):

 JUSTIFICACION DE MODIFICACIONES (EN CASO DE EXISTIR):

IMPORTE DE CONVENIO ORIGINAL: _____ FECHA: _____ DURACION DE _____ A _____
 IMPORTE DE MINISTRACIONES:
 No. DE MINISTRACION _____ IMPORTE _____ FECHA _____ PERIODO DE _____ A _____

No. DE MINISTRACION _____	IMPORTE _____	FECHA _____	PERIODO DE _____	A _____
No. DE MINISTRACION _____	IMPORTE _____	FECHA _____	PERIODO DE _____	A _____
No. DE MINISTRACION _____	IMPORTE _____	FECHA _____	PERIODO DE _____	A _____

TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA ENTREGA RECEPCION: (Deberá describirse cualitativa y cuantitativamente las características de las obras y/o proyectos. Es compromiso de los Beneficiarios vigilar su adecuada operación y darle el mantenimiento correspondiente).

OBSERVACIONES: (De presentarse alguna irregularidad en la obra o acción quien reciba podrá firmar el acta de manera condicionada y anotar en ella las razones de dicha inconformidad. Además Indicar los plazos acordados para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONANP Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS:

EL DIA _____ DE _____ DE _____ A LAS _____ HRS. EN LA CIUDAD DE _____

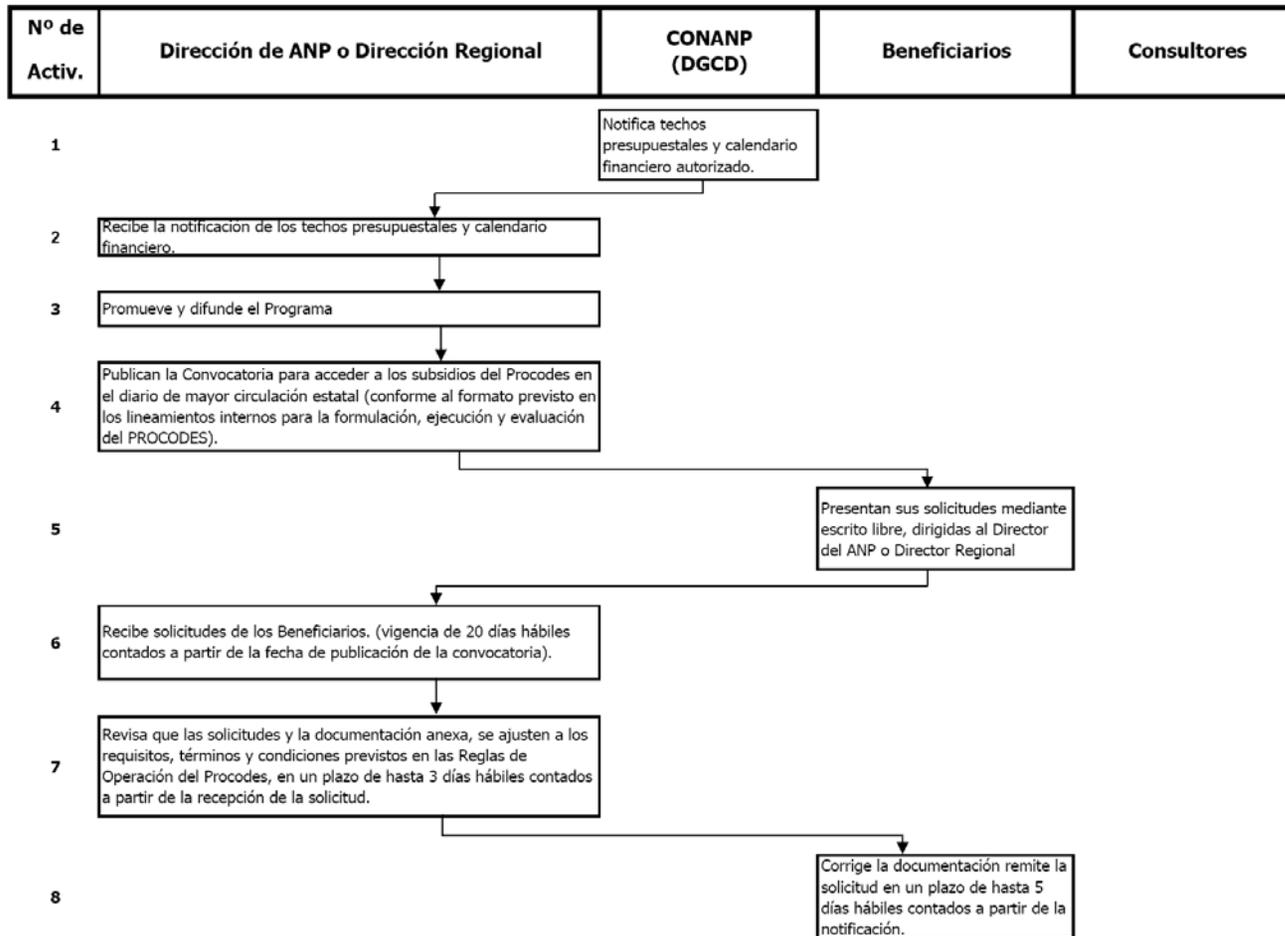
CONANP	BENEFICIARIOS	
_____	_____	_____
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ANP O DIRECTOR REGIONAL	C. PRESIDENTE COMITE (PRO-OBRA o DE SEGUIMIENTO)	TESTIGO (Representante del órgano estatal de control o representante municipal)

	C. SECRETARIO	

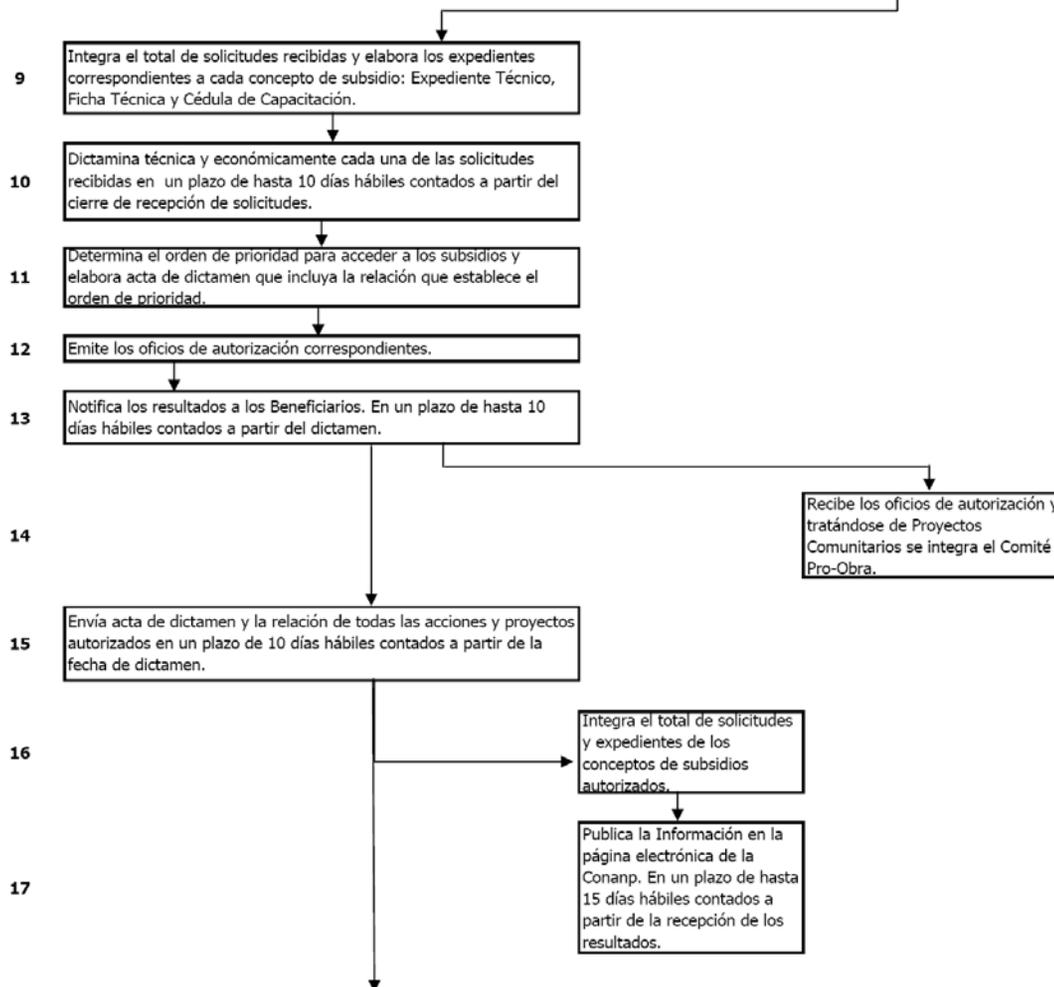
	C. TESORERO	

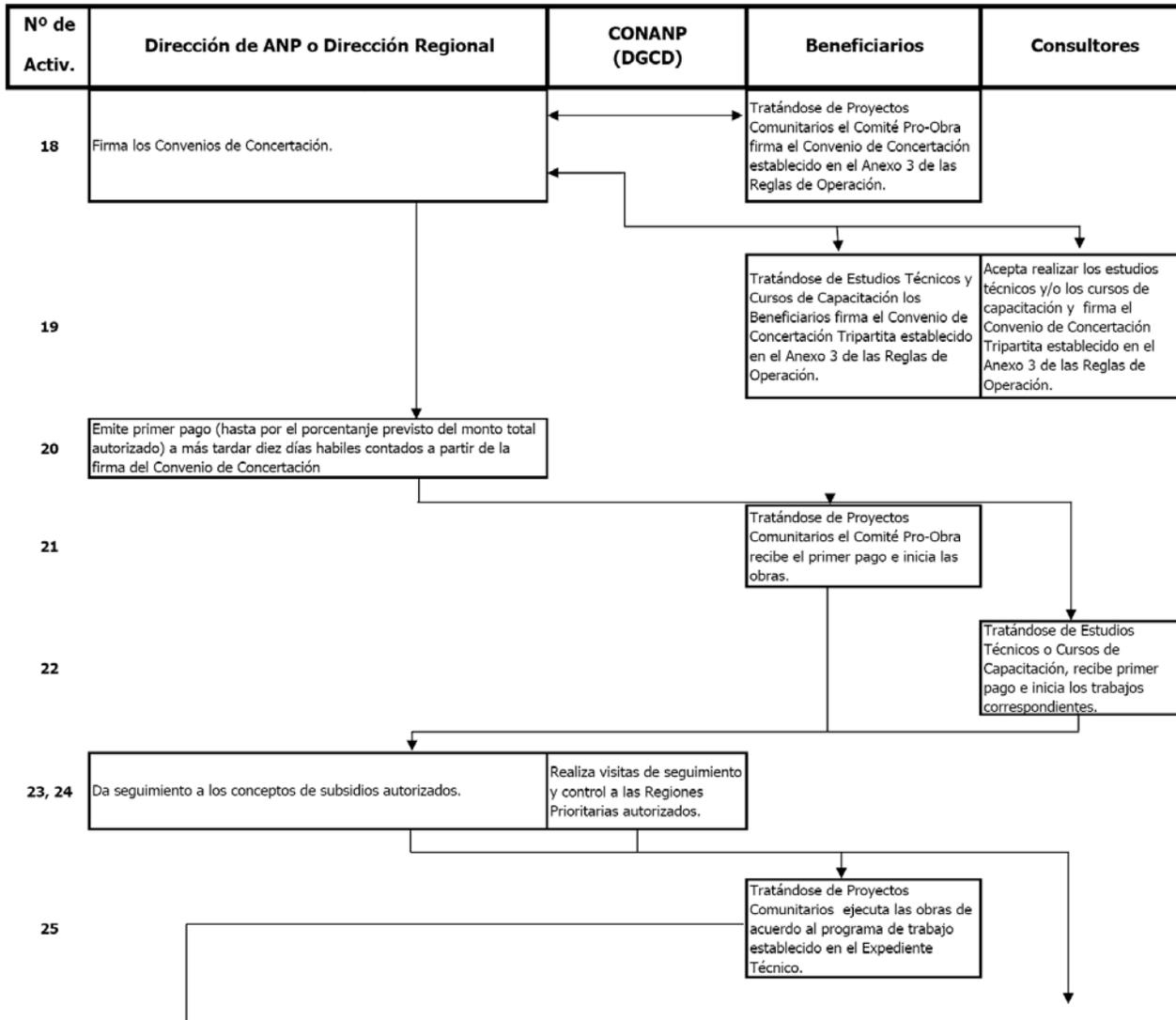
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

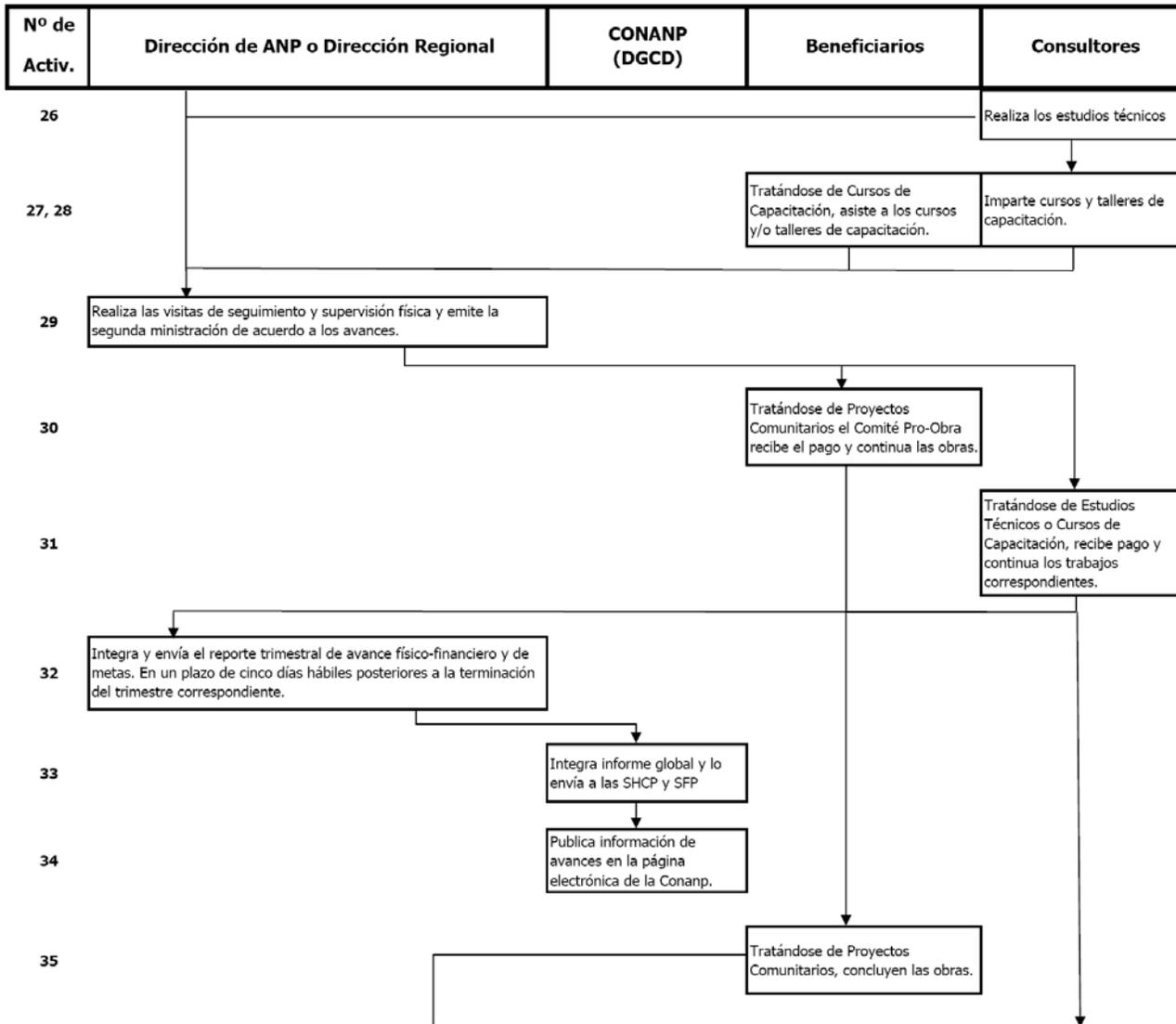
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
PROGRAMA DE CONSERVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (Procodes)
DIAGRAMA**

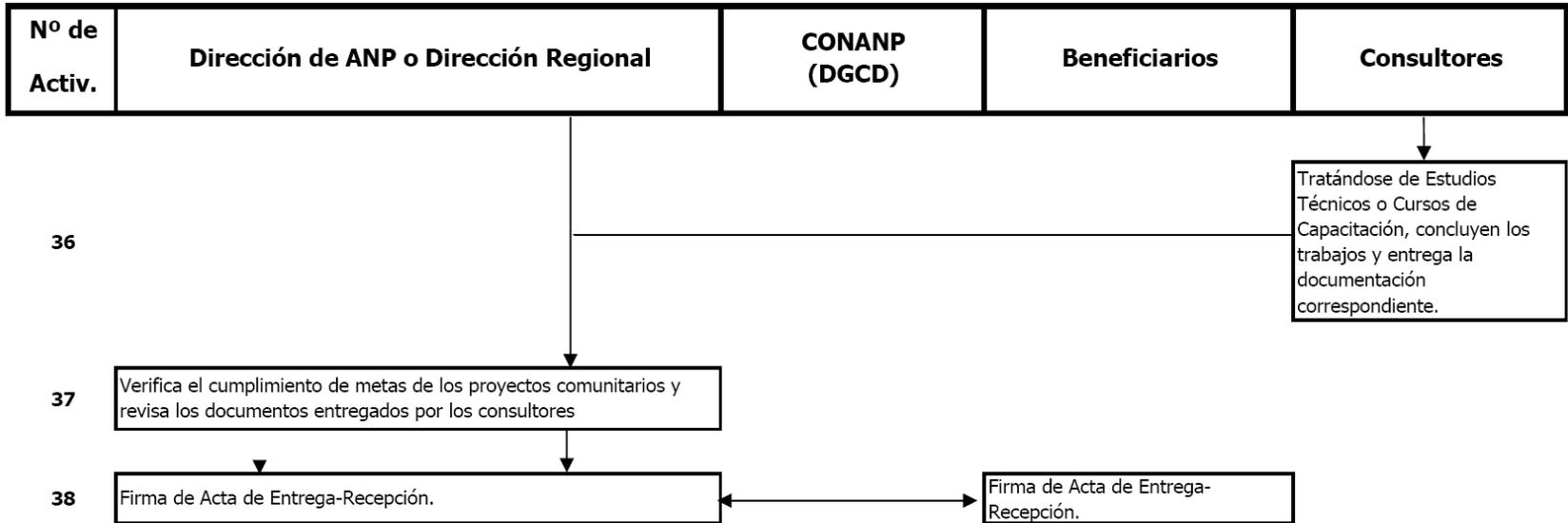


Nº de Activ.	Dirección de ANP o Dirección Regional	CONANP (DGCD)	Beneficiarios	Consultores
--------------	---------------------------------------	---------------	---------------	-------------









ACUERDO que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 25 párrafo quinto y 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. fracción III, 9, 16 fracciones III y IV, 28 y 32 de la Ley de Planeación; 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 25, 39, 74 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 21, 42, 74 y 176 de su Reglamento; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año fiscal para el que se otorgan los recursos y a su Anexo que señala los programas sujetos a reglas de operación; así como la fracción XXV del artículo 5 y fracciones III y VIII del artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACION PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL

El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer las Reglas de Operación a que se sujetarán los subsidios provenientes del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA):

1. Presentación

- a) Una de las principales preocupaciones del Gobierno Federal en materia de medio ambiente y recursos naturales es lograr un nivel de capacidad institucional adecuado de los distintos órdenes de gobierno, como medio para mejorar la gestión ambiental en su conjunto.
- b) Con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento de esta capacidad, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Secretaría) opera el PDIA, destinado fundamentalmente a apoyar a los gobiernos estatales, en actividades orientadas a su equipamiento, al desarrollo de estudios y a la capacitación.
- c) El PDIA se encuentra estrechamente ligado al proceso de descentralización de la gestión ambiental y tiene como objetivos principales: acercar la toma de decisiones al lugar donde se originan los problemas y oportunidades; incrementar la capacidad administrativa y política de gobiernos locales; propiciar una participación más amplia y corresponsable de los tres órdenes de gobierno; y promover la aplicación del principio de subsidiaridad, que implica que el orden de gobierno más capacitado sea el responsable de prestar los servicios.
- d) Uno de los obstáculos principales del proceso de descentralización de la gestión ambiental, lo representa el aún insuficiente nivel de desarrollo institucional que en esta materia tienen los distintos órdenes de gobierno.
- e) Para atender dicha problemática, el PDIA contempla el otorgamiento de subsidios, en los términos de las presentes Reglas de Operación, para consolidar y fortalecer a las instituciones y organismos ambientales locales, con el objeto de incrementar su capacidad de gestión en materia ambiental y que puedan contar con la capacidad necesaria para operar las atribuciones y funciones que se descentralicen por parte de la Secretaría. El proceso de descentralización se realizará de forma gradual y diferenciada, en función de las características y necesidades de cada gobierno estatal.
- f) El PDIA operará mediante un convenio general denominado "Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales Estatales en Materia Ambiental para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental", mismo que derivará en un Programa Estatal de Fortalecimiento Institucional (PEFI), en el cual se hará un diagnóstico de la situación que guarda la gestión ambiental en el Estado, las necesidades de fortalecimiento para iniciar el proceso de descentralización de la Secretaría, primordialmente en lo que se refiere a los requerimientos que deben cumplir los gobiernos estatales para absorber las atribuciones y funciones que les transfiera la Federación. Las acciones que se desprendan del PEFI serán financiadas principalmente por el PDIA.
- g) En este marco, se publican las presentes Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios del PDIA, para el año en el que se otorgan los recursos.
- h) Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Beneficiario: Gobierno estatal que acepta las disposiciones de las presentes Reglas para participar en el PDIA.

Comité: El Comité de Coordinación del PDIA en cada entidad federativa, establecido en el Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales Estatales en Materia Ambiental para el PDIA.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenio de Coordinación: Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales Estatales en Materia Ambiental para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.

Delegación Federal: Las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dirección General: La Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Gobiernos Estatales: Gobiernos de las Entidades Federativas.

Programa Estatal de Fortalecimiento Institucional: Programa elaborado entre la Secretaría y cada gobierno estatal, derivado del Convenio de Coordinación que define la situación que guarda la gestión ambiental en el estado, las necesidades de fortalecimiento para iniciar el proceso de descentralización de la Secretaría, primordialmente en lo que se refiere a los requerimientos que deben cumplir los gobiernos estatales para absorber las atribuciones y funciones que les transfiera la Federación.

Proyecto Ejecutivo: Documento mediante el que los beneficiarios presentan sus solicitudes de apoyo del PDIA, conforme a las características del Anexo 1.

Reglas: Las presentes Reglas de Operación.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general.

Fortalecer la capacidad institucional de la gestión ambiental de las dependencias ambientales estatales.

2.2 Objetivos específicos.

- a) Coadyuvar a que los Gobiernos Estatales cuenten con un PEFI en operación al término del año en que se autoricen los recursos.
- b) Apoyar el Proceso de Descentralización de la Gestión Ambiental, mediante el financiamiento de las acciones contenidas en los PEFI.

3. Lineamientos generales

3.1 Cobertura. Los Gobiernos Estatales del país.

3.2 Población Objetivo. Dependencias encargadas de la administración de recursos naturales y medio ambiente de los Gobiernos Estatales.

3.3 Acceso a los Apoyos

3.3.1 Requisitos

a) Para que los Gobiernos Estatales tengan la posibilidad de acceder a los subsidios, deberán contar con un Convenio de Coordinación firmado entre la Secretaría y el Gobierno Estatal.

b) Contar con un PEFI actualizado, conforme al contenido y formato que para el efecto establezca la Dirección General, el cual deberá enviarse a ésta a más tardar 15 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de las reglas de operación del año en que solicitan los recursos.

En dicho PEFI deberá establecerse un apartado específico que integre los proyectos y las acciones que serán financiadas en el año en que soliciten los recursos para el PDIA, con costos estimados y aportaciones por materia.

- c) Haber cumplido satisfactoriamente con el PDIA de los años anteriores en los que haya participado.

3.3.2 Solicitudes

- a) Las solicitudes deberán enviarse a la Dirección General en forma impresa y en versión electrónica bajo el formato de un proyecto ejecutivo con anexo técnico y financiero de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 de estas reglas de operación.
- b) En el caso de que la solicitud no sea clara o no cumpla los requisitos del Anexo 1 de las presentes reglas, por única vez y dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, la Dirección General prevendrá al solicitante para que subsane las deficiencias que haya detectado.
- c) A partir del día hábil siguiente al que sea notificado el solicitante, tendrá un plazo máximo de diez días hábiles para subsanar dichas deficiencias. Satisfecho el citado requerimiento dentro del plazo establecido, la Dirección por admitida la solicitud. En el caso de que no se haya subsanado el requerimiento o haya vencido el plazo la Dirección General dará por desistida la solicitud.

3.4 Características de los Apoyos.

3.4.1 Tipo de apoyo. Subsidios Federales que el PDIA otorga a los Gobiernos Estatales para apoyar proyectos de fortalecimiento institucional ambiental en aquellas materias que se convengan entre cada Gobierno Estatal y la Federación.

3.4.2 Montos Máximos y Mínimos. Del presupuesto total autorizado al PDIA para el año fiscal correspondiente se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Mínimo el 96% de los recursos se distribuirán entre los Gobiernos Estatales para financiar los proyectos ejecutivos autorizados, cuyas acciones y metas deberán estar comprendidas en los PEFI y las materias a apoyar estén establecidas en el inciso d) del presente numeral. En el caso de que el monto total de los proyectos presentados por los Gobiernos Estatales para el año en que solicitan participar, sobrepase los subsidios totales del PDIA, la Dirección General los asignará conforme a las prioridades establecidas por ellos en los PEFI.
- b) Hasta el 4% del total se asignará para gastos de operación, control, seguimiento, supervisión y evaluación del PDIA; así como para disminuir costos comunes a los Gobiernos Estatales participantes, mediante trabajos centrales orientados a la capacitación, asistencia técnica, formulación y reproducción de materiales inherentes al PDIA, bajo la coordinación directa de la Dirección General y el apoyo técnico y participación de sus áreas sustantivas. Asimismo, esta cantidad deberá integrar el costo de la evaluación externa del PDIA. Estos recursos se ejercerán bajo la responsabilidad directa de la Dirección General y serán considerados gasto operativo del PDIA.
- c) Una vez asignados los subsidios, y determinados los proyectos a financiar en cada Gobierno Estatal, en el caso de que existieran recursos remanentes, éstos podrán reasignarse por la Dirección General en función de la demanda de proyectos elegibles.
- d) Los subsidios del PDIA se otorgarán a los proyectos elegibles, en los montos y porcentajes máximos establecidos para cada tipo de materia, de acuerdo a la siguiente tabla y deberán apearse a los lineamientos específicos del PDIA por materia emitidos por la Dirección General, que se encuentran disponibles en el Anexo 2.

Materias**Subsidio máximo federal en cada materia (en porcentaje del costo total de cada proyecto y en pesos)**

Específica	Aportación Federal
Administración de la Vida Silvestre	50% y hasta \$2,000,000
Administración Forestal y de Usos del Suelo	50% y hasta \$2,000,000
Calidad del Aire y Registros	50% y hasta \$2,000,000
Estudio de Ordenamiento Ecológico y Bitácora Ambiental	50% y hasta \$3,000,000
Gestión Municipal	50% y hasta \$3,000,000
Transversal	Aportación Federal
Legislación ambiental	50% y hasta \$1,000,000
Inspección y Vigilancia	50% y hasta \$2,000,000
Programa Estatal de Cambio Climático	50% y hasta \$3,000,000
Sistemas de Información Ambiental	50% y hasta \$1,000,000

- e) El subsidio federal podrá ser hasta el 75% y hasta \$2,000,000.00 del costo total del proyecto en los casos específicos en que el apoyo se destine a proyectos de manejo sustentable de recursos naturales en municipios de menor índice de desarrollo humano o en aquellos municipios en que debido a su problemática ambiental requieran de atención urgente, la que será dictaminada por el área técnica correspondiente de la Secretaría, y será publicada en la página de Internet www.semarnat.gob.mx, o que la intervención oportuna detenga o revierta un proceso de deterioro ambiental.
- f) En el caso de que existan recursos extraordinarios provenientes de otras fuentes de financiamiento, otros programas o que hayan sido gestionados directamente por los gobiernos estatales para un fin específico, que se canalicen al PDIA, se aplicarán bajo la normatividad del mismo. Los porcentajes de coparticipación establecidos en el inciso d) del presente numeral podrán variar en función del origen de los recursos.
- g) Los subsidios del PDIA se otorgan para el financiamiento de los proyectos inherentes a las materias señaladas en el inciso d) de este apartado, para las categorías de estudios, asistencia técnica y capacitación en materia ambiental y de recursos naturales, adquisición de mobiliario, equipo de campo, técnico y de informática.

3.5 Instancias participantes

3.5.1 Ejecutora. El Gobierno Estatal será el responsable directo de la ejecución del PDIA y de los procesos de licitación y contratación para los proyectos aprobados, utilizando procedimientos apegados a la normatividad federal vigente en la materia.

3.5.2 Normativa. El PDIA será normado, controlado y evaluado por la Dirección General quien será la responsable de realizar las acciones de ejecución, coordinación y seguimiento previstas en estas Reglas.

3.5.3 Supervisión y Vigilancia. La supervisión y la vigilancia del PDIA en el nivel estatal estarán a cargo, del Comité PDIA que para tales efectos se constituyó con motivo de la suscripción del Convenio de Coordinación.

- a) El Comité se integrará como mínimo por dos representantes del Gobierno Estatal y dos de la Secretaría, quienes gozarán de voz y voto en las decisiones, en caso de controversia, la Dirección General tendrá voto de calidad. Cualquier otra persona que participe en este Comité tendrá derecho a voz pero no a voto. En el caso del Distrito Federal, los integrantes del Comité por la Secretaría serán dos representantes de la Dirección General.
- b) El Comité será presidido por uno de los representantes del Gobierno Estatal y la Secretaría Ejecutiva recaerá en la Delegación Federal, y en la Dirección General en el caso del Gobierno del Distrito Federal, quien hará las convocatorias para las reuniones del Comité. Para que tengan validez sus reuniones, se deberá contar con la asistencia de la mayoría de sus integrantes con derecho a voz y voto.
- c) Los Comités deberán instalarse a más tardar 20 días hábiles posteriores a la notificación de la Dirección General que un proyecto resultó elegido. Los Comités deberán establecer su Reglamento Interno de Operación en la primera reunión que efectúen, teniendo como base lo dispuesto en las presentes Reglas, en donde se podrá especificar su facultad de constituir subcomités o grupos de trabajo encargados de la asignación y control presupuestal, del manejo, de la evaluación y seguimiento de los proyectos. Los reglamentos de los Comités, deberán ser remitidos a la Dirección General dentro de los 15 días hábiles posteriores a la reunión de instalación.

4. Operación

4.1 Actividades y Plazos

Actividad	Plazo, límite o periodo
Recepción de solicitudes	Diciembre del año anterior en el que se asignarán los recursos y a más tardar el último día hábil del mes de enero del año para el que se solicitan los recursos
Notificación de documentación incompleta o correcciones a la solicitud	Hasta 3 días hábiles contados a partir del día que se recibe la solicitud.
Corrección de solicitud o entrega de documentación faltante	Hasta 10 días hábiles contados a partir del día que se notifique al solicitante.

Elaborar o en su caso actualizar el PEFI	A más tardar 15 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de estas reglas
Enviar a la Dirección General un oficio de aceptación de la normatividad del PDIA y de estas reglas	A más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación de estas reglas
Notificación de los apoyos y lineamientos que integrarán cada una de las materias que se señalan en el artículo 3.4.2 d) de las presentes reglas	A más tardar 15 días naturales después de publicadas las presentes reglas
Notificación de los proyectos aprobados a los solicitantes	En un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de recepción de los proyectos ejecutivos.
Publicación de proyectos autorizados	Último día hábil de marzo del año para el que se solicitan los recursos
Realizar los procesos de adquisición y contratación de los proyectos autorizados de acuerdo a la normatividad que rige al PDIA	A más tardar el último día hábil del mes de junio del año para el que fueron autorizados los recursos, de lo contrario se cancelarán los recursos autorizados
Entrega del informe de avance físico financiero mensual	Dentro de los primeros cinco días naturales posteriores al término de cada mes
Revisión y en su caso, validación del reporte de avance físico financiero mensual	Dentro de los primeros siete días naturales posteriores al término de cada mes
Instalación de Comités	A más tardar 20 días hábiles posteriores a la notificación de la autorización de recursos
Enviar a la Dirección General los reglamentos de los Comités	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la reunión de instalación

- a) Conjuntamente a la presentación del proyecto ejecutivo, los gobiernos estatales deberán enviar a la Dirección General un oficio de aceptación de la normatividad del PDIA y de estas Reglas.
- b) Seleccionados los proyectos a subsidiar, la asignación de recursos se hará de acuerdo a lo establecido en el apartado 3.4.2 de las presentes Reglas.
- c) Los gobiernos estatales deberán adjuntar a la solicitud de recursos y al proyecto ejecutivo un oficio de compromiso de aportación de la contraparte federal.
- d) No se reconocerán los gastos realizados por los Gobiernos Estatales con anterioridad a la recepción del oficio en la Secretaría por medio del cual estos Gobiernos aceptan la normatividad del Programa.

4.2 Derechos, Obligaciones y Sanciones

La interpretación de las presentes Reglas estará a cargo de la Dirección General, las cuales sólo podrán ser modificadas conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.2.1 De los Gobiernos Estatales:

- a) Cumplir con los compromisos establecidos en el PEFI;
- b) Integrar el PEFI o su actualización que se entregará a la Dirección General;
- c) Integrar y presidir el Comité de Coordinación del PDIA en los Estados;
- d) Mantener actualizadas las fichas técnicas de los proyectos de fortalecimiento de la capacidad institucional para recibir subsidios;
- e) Coordinar la planeación, programación y presupuestación del PDIA en el Estado;
- f) Destinar y utilizar los bienes y servicios adquiridos con el subsidio PDIA exclusivamente en los proyectos autorizados;
- g) Realizar los pagos a los particulares, generados por el desarrollo de los proyectos autorizados;
- h) Avisar por escrito a la Dirección General sobre atrasos en el ejercicio de los recursos calendarizados;

- i) Aportar los recursos en los porcentajes o montos establecidos para el Gobierno Estatal conforme al numeral 3.4.2 inciso d) de las presentes reglas;
- j) Capacitar a su personal en normatividad federal de adquisiciones;
- k) Realizar las licitaciones y contrataciones de los proyectos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y apegarse a la normatividad federal vigente en la materia;
- l) Controlar y dar seguimiento a los proyectos del PDIA;
- m) Enviar información a la Dirección General sobre el desarrollo del PDIA, en los términos establecidos en las presentes Reglas;
- n) Desarrollar los proyectos autorizados y ejercer los recursos correspondientes durante el año fiscal para el que fueron solicitados;
- o) Enviar por lo menos a dos personas responsables directos de efectuar las adquisiciones, del proceso de planeación del PDIA y en general a todo aquel encargado de la operación del Programa a los talleres que para tal efecto establezca la Dirección General;
- p) Entregar un reporte mensual a la Delegación Federal sobre el avance físico y financiero de los proyectos que realicen, en los formatos que para tales efectos establezca la Dirección General, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores al término de cada mes. El Delegado Federal revisa el reporte y en su caso, lo valida;
- q) En el caso de que la Dirección General considere que requiere información adicional a la señalada en la fracción anterior podrá solicitarla al Gobierno Estatal, quien deberá proporcionarla de manera veraz y oportuna;
- r) Remitir a la Delegación Federal correspondiente la documentación necesaria para la integración del expediente técnico. La documentación podrá entregarse en copia simple o electrónica con excepción de las facturas que deberán ser copias certificadas;
- s) Solicitar el pago de facturas a la Delegación Federal correspondiente;
- t) Será responsable de realizar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Sobre el Valor Agregado, en el caso de los recibos de honorarios de los profesionales contratados expresamente para la realización de algún estudio o asesoría, así como de presentar la declaración correspondiente, de conformidad con la legislación vigente y enterar los recursos a la instancia respectiva.

4.2.2 De la Secretaría:

I. De la Dirección General:

- a) Normar la operación e interpretar los lineamientos del PDIA;
- b) Publicar a más tardar el último día hábil del mes de marzo en la página de internet de la Secretaría, www.semarnat.gob.mx, los listados de Gobiernos Estatales y proyectos que serán apoyados por el PDIA, con base a lo establecido en las presentes Reglas;
- c) Distribuir los subsidios del PDIA entre los Gobiernos Estatales participantes, conforme a lo establecido en las presentes Reglas;
- d) Verificar que los proyectos de fortalecimiento de la capacidad institucional del Gobierno del Estado que serán financiados por el PDIA cumplan con lo establecido en las presentes Reglas;
- e) Notificar por oficio o por medio electrónico a los Gobiernos Estatales, a más tardar 15 días naturales después de publicadas las presentes Reglas, sobre los apoyos y lineamientos que integrarán cada una de las materias señaladas para el año en que solicitan los recursos. Los proyectos a desarrollar deberán estar apegados a lo estipulado en el PEFI;
- f) Comunicar a los Gobiernos Estatales las fechas y sedes en que se impartirán los cursos y talleres inherentes al desarrollo del PDIA;
- g) Realizar el seguimiento y evaluación del PDIA;
- h) Difundir a través de la página electrónica de Internet de la Secretaría, www.semarnat.gob.mx, la matriz de indicadores, metas, avances y la evaluación del programa;
- i) En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Estatal, suspender temporal o definitivamente las asignaciones, con base en lo establecido en el apartado 4.3 incisos a) y b) de las presentes Reglas;

- j) Participar, sólo en el caso del Distrito Federal, en el Comité de Coordinación del PDIA;
- k) La Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria enviará a la H. Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, informes trimestrales sobre los avances físico y financiero del PDIA;
- l) Liberar los cheques en el caso del Gobierno del Distrito Federal, para que éste efectúe los pagos derivados de los proyectos aprobados del PDIA;
- m) Notificar por escrito a la SFP acerca de las irregularidades detectadas.

II. De la Delegación Federal:

- a) Recabar del Gobierno Estatal, revisar y validar los informes de avance físico y financiero de los proyectos y remitirlos a la Dirección General;
- b) Informar por escrito al Gobierno Estatal en caso de que existan retrasos en el ejercicio o compromiso de los subsidios, o en la entrega de la información inherente al seguimiento y evaluación del PDIA que se establece en el apartado 7.1 de las presentes Reglas;
- c) Ser el conducto para las comunicaciones entre los Gobiernos Estatales y la Dirección General;
- d) Orientar a los gobiernos estatales en los procesos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a la normatividad federal vigente y apoyarlos para mejorar el desarrollo de los proyectos;
- e) Recibir de la Secretaría las ministraciones del subsidio y depositarlas en la cuenta bancaria específica del PDIA;
- f) Liberar los cheques a los Gobiernos Estatales, para que éstos efectúen los pagos derivados de los proyectos aprobados para el PDIA, una vez que el expediente técnico esté debidamente integrado;
- g) Emitir reportes a las instancias correspondientes sobre las desviaciones detectadas;
- h) Informar a la Contraloría Estatal y a la Contraloría Interna de la Secretaría, de las desviaciones que se presenten en los procesos de contrataciones o licitaciones;
- i) Integrar y resguardar el expediente técnico de cada proyecto;
- j) Participar en el Comité PDIA;
- k) Integrar el cierre de ejercicio anual del PDIA, debidamente validado, remitiéndolo, por medios magnéticos, a más tardar el día último del mes de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente, a su nivel central y a la SFP;
- l) En el caso de que los procedimientos de contratación de los proyectos derivados del PDIA, instrumentados por los Gobiernos Estatales, no se hayan ajustado a la normatividad federal vigente, la Delegación Federal deberá informarlo por escrito a la Contraloría Interna de la Secretaría y a la Contraloría Estatal y, salvo dictamen en contra del Organismo de Control, no podrá suspender dichos procesos.

III. Del Comité:

- a) Conocer la propuesta definitiva de los proyectos acordados e integrados en el PEFI que se financiarán a través del PDIA y, en su caso, aprobar los cambios en la misma para que sean presentados a consideración y autorización de la Dirección General;
- b) Analizar y avalar los impactos económicos, sociales y ambientales esperados de los proyectos de fortalecimiento institucional;
- c) Supervisar que los procesos de contratación de los proyectos se apeguen a la normatividad federal vigente en la materia;
- d) Vigilar que el ejercicio de recursos se realice durante el ejercicio fiscal para el que fueron solicitados de acuerdo a los calendarios establecidos;
- e) Analizar los avances de los proyectos y, en su caso, emitir las recomendaciones necesarias;
- f) Analizar los avances en el desarrollo de los proyectos e informar a las autoridades del Gobierno Estatal y de la Secretaría de la problemática detectada para su ejecución;
- g) Sesionar, en forma ordinaria al menos tres veces en el año y de manera extraordinaria las que fueran necesarias;
- h) Comunicar por escrito cualquier irregularidad en el desarrollo de los proyectos a la Dirección General, dentro de los 10 días naturales siguientes al momento en que sea detectada.

4.3 Sanciones

- a) La Dirección General podrá suspender temporalmente las asignaciones de recursos al Gobierno Estatal, cuando este último no presente su informe mensual de avance físico financiero, no ejerza o no comprometa los subsidios asignados conforme a lo establecido en el programa de trabajo emitido por la Dirección General, no entregue a esta última la documentación que ésta requiera para llevar a cabo el control, seguimiento y evaluación del PDIA. La temporalidad de la suspensión será desde el momento en que la Dirección General le notifique por escrito acerca del retraso tanto en el ejercicio de los recursos como en el avance físico y financiero o la falta de entrega de información requerida para llevar a cabo el control, seguimiento y evaluación del PDIA y hasta que el Gobierno Estatal atienda en su totalidad los requerimientos de la Dirección General;
- b) La Dirección General podrá cancelar en forma definitiva las asignaciones de recursos al Gobierno Estatal, cuando este último:
- b.1) No atienda y subsane en tiempo las irregularidades que se describen en el apartado anterior;
 - b.2) No cumpla con lo establecido en el Convenio de Coordinación para el otorgamiento de los subsidios;
 - b.3) Asigne los subsidios que le hayan sido otorgados para el financiamiento de proyectos o programas no contemplados en las Reglas;
 - b.4) No acepte la realización de auditorías técnicas, así como visitas de supervisión, cuando así lo solicite la Dirección General o cualquier otra instancia autorizada en el ámbito de su competencia, con el fin de verificar la correcta aplicación de los subsidios acordados;
 - b.5) Incumpla cualquier otra obligación prevista en estas Reglas y/o en los documentos que se suscriban para el otorgamiento de los subsidios, y;
 - b.6) Cuando los bienes, servicios y demás recursos del PDIA sean destinados a fines diferentes para los cuales fueron adquiridos.

4.4 Conclusión de Proyectos

4.4.1 Cierre del Ejercicio. El cierre del ejercicio será el último día hábil de noviembre del año en que se otorgan los recursos. Posterior a esta fecha no se admitirán proyectos nuevos, únicamente se procederá a hacer pagos de procesos ya iniciados.

4.4.2 Recursos no devengados. En caso que existan remanentes de recursos federales no devengados al cierre del ejercicio fiscal para el que se autorizaron, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación y se considerarán como economías del ejercicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las Delegaciones Federales integrarán el cierre de ejercicio anual del Programa, debidamente validado, remitiéndolo, por medios magnéticos, a más tardar el día último del mes de enero del ejercicio fiscal siguiente al que se autorizaron los recursos a su nivel central y a la SFP.

5. Auditoría, Control y Seguimiento

5.1 Atribuciones.

5.1.1 Considerando que los recursos que la Federación otorga a las entidades federativas, a través de estos programas, no pierden su carácter federal al ser entregados a las mismas y, por tanto, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables, serán auditadas por la SFP a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, de los Organos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, Organos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública y Auditores Independientes en coordinación con los Organos Estatales de Control en cumplimiento a los Acuerdos de Control que al respecto suscriben el titular de la SFP con los Ejecutivos Estatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes para ello.

5.1.2 Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general, el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, así como de su comprobación.

5.1.3 Identificar la eficiencia en la aplicación de los subsidios por parte de los Gobiernos Estatales, los costos y la calidad de los productos obtenidos, así como el impacto ambiental, social y económico de los proyectos autorizados en los PEFI respectivos, para garantizar la correcta aplicación de los subsidios y ejecutar, en su caso, las medidas preventivas y correctivas conducentes.

5.2 Control y Seguimiento.

5.2.1 Control. Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la Dirección General mantendrá un sistema de información que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación. La inobservancia de esta disposición limitará la ministración de recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

5.2.2 El seguimiento general del PDIA será responsabilidad de la Dirección General, y en cada Entidad Federativa estará a cargo de la Delegación Federal y de los Comités, quienes además vigilarán que los recursos que se ejerzan en los Estados sólo financien proyectos que correspondan a los aprobados de conformidad con las presentes Reglas.

6. Evaluación

6.1 Interna. La Dirección General diseñará e instrumentará para todos los Gobiernos Estatales un Sistema de Control y Seguimiento del Programa, con el objeto de tener actualizada la información referente a los avances físico-financieros de los proyectos aprobados. Este sistema permitirá a la Dirección General evaluar internamente el desarrollo del PDIA e instrumentar las acciones conducentes para los proyectos que no se desarrollen de conformidad con lo programado. Asimismo, diseñará la matriz de marco lógico y los indicadores los que serán publicados en la página de internet de la Secretaría.

6.2 Externa. La evaluación deberá atender a lo dispuesto por el CONEVAL en su programa anual de trabajo y a la normatividad aplicable.

7. Transparencia

7.1 Difusión. La Dirección General será la responsable de difundir periódicamente, entre la población en general, la información relativa al PDIA, su objetivo y metas, así como lo referente a sus avances y logros. Para tales efectos, los Gobiernos Estatales se obligarán a entregar mensualmente la información correspondiente al seguimiento físico y financiero de los proyectos que realicen, en los formatos que establezca la Dirección General, ésta deberá difundir la información a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que ésta se haya generado.

7.2 La documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquiera la Secretaría para el PDIA, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

8. Quejas y Denuncias.

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de estas Reglas ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Organismo Interno de Control en la Secretaría ubicado en Av. San Jerónimo No. 458, 4o. piso, Col. Jardines del Pedregal. C.P. 01900 al teléfono (55) 54-90-21-00, Ext. 14510 de Fax: 54-90-21-17.
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 10, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 01800 1120584 o al teléfono 01(55) 14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Organismo Interno de Control en la Secretaría, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

Unico- Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Formato de proyecto ejecutivo

PROYECTO EJECUTIVO PARA ACCEDER A RECURSOS PDIA

El proceso de planeación nacional a través de la alineación entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y sus programas busca enfocar los trabajos hacia la consecución de grandes objetivos y metas nacionales.

Se busca que cada unidad dentro del Gobierno Federal sepa con claridad cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas y proyectos constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas.

Este proceso de planeación está sustentado en un enfoque **para resultados** y se utiliza la metodología de Marco Lógico, ésta considera que la ejecución de un proyecto es consecuencia de un conjunto de acontecimientos con una relación casual interna.

Para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA), cada dependencia deberá presentar los proyectos bajo el esquema de Marco Lógico, se deberán desarrollar los siguientes puntos.

Descripción del proyecto

Tema ambiental prioritario para el estado

Objetivo global del proyecto. Se refiere a la contribución significativa del proyecto para incrementar la capacidad de gestión de la dependencia estatal en el largo plazo. El logro del objetivo global dependerá de varios proyectos, algunos fuera del control del proyecto en cuestión.

Es importante que todas las partes involucradas durante la ejecución del proyecto definan claramente el objetivo global y que lo utilicen como uno de los principales puntos de referencia. Esto ayudará a tomar las decisiones y proveerá un punto de referencia para evaluar los logros del proyecto.

El objetivo global debe ser consistente con la misión de la dependencia ambiental, con sus funciones y atribuciones, con la problemática ambiental particular a la que se quiere atender.

Debe expresarse como una situación ya alcanzada, no un medio o proceso y debe expresarse en términos verificables.

Objetivo específico del proyecto. Describe anticipadamente lo que espera lograr del proyecto así como **sus alcances y el tiempo necesario** para su ejecución. El proyecto deberá tener un solo objetivo específico.

El objetivo específico deberá expresar los beneficios previstos para la dependencia ambiental estatal. Deberá asegurarse que contribuya significativamente al logro del objetivo global.

Resultados. Los resultados son lo que el proyecto puede garantizar como consecuencia de sus actividades. Los resultados se producen en diferentes etapas del proyecto a lo largo del periodo de su ejecución.

Como tal, los resultados difieren sustancialmente del objetivo inmediato, el cual es el efecto que esperamos lograr como resultado del proyecto. A grandes rasgos, la diferencia entre los resultados y los objetivos es si está afuera o dentro del poder de la gerencia del proyecto el lograrlo; siempre y cuando estén disponibles los fondos solicitados, el personal y las instalaciones.

Los resultados deben ser definidos de manera concreta y verificable, ser factibles considerando los recursos disponibles.

Actividades. Se refiere a las actividades que el proyecto tiene que emprender a fin de producir los resultados. Las actividades son el trabajo, las investigaciones, los estudios, las capacitaciones o la adquisición de equipo especializado que tienen que llevar a cabo para la realización del proyecto. Para cada resultado habrá una o más actividades.

Las actividades incluidas en el diseño del proyecto deberán orientarse hacia una **meta, medible y alcanzable**, ya que son tareas que hay que ejecutar a fin de producir un determinado resultado del proyecto. Si la tarea no se orienta hacia la producción de uno de los resultados, no deberá incluirse en la lista, por lo que no habrá que incluir las tareas administrativas rutinarias.

Habr  que incluir en la lista, las tareas que el proyecto tiene que emprender y hay que cuidar de que se haga una distinci3n entre las actividades del proyecto y aquellas que forman parte de unas actividades continuas m s amplias de las instituciones con las que se relaciona el proyecto. Las actividades deben estar planteadas en t rminos de acciones que se emprenden y deben especificar el tiempo necesario para realizar cada una de ellas.

Actividad	Meta (medible y periodo)

Insumos. Bienes y servicios necesarios para llevar a cabo las actividades.

Los insumos son todos los recursos que se van a usar en el proyecto en t rminos de presupuesto, equipo, servicios, etc., con la coparticipaci3n del PDIA y de la dependencia ambiental estatal. Los insumos deben estar definidos de manera concreta y verificable (cantidad y costos).

Insumos	Requerimientos (cantidad y costo unitario)

Comentarios u observaciones que estime necesarios para apoyar la solicitud. Proporciona mayor informaci3n que permita tener mayor claridad sobre la importancia del proyecto.

Anexo t cnico

1. Programa de trabajo incluyendo actividades, plazos y costo
2. Formato de contrato o convenio suscrito con proveedores o consultores, para la elaboraci3n de estudios, impartici3n de capacitaciones y adquisici3n de bienes
3. Soporte t cnico del proyecto (mapas, estad sticas, diagramas, planos, caracter sticas de equipos, etc.)

Informaci3n adicional para el caso de estudios:

1. Resultados y productos espec ficos esperados del estudio, incluyendo acciones y plazos
2. Posible consultor
3. Experiencia en el tema por parte de las instituciones responsables y participantes
4. T rminos de referencia

Informaci3n adicional para el caso de capacitaciones:

1. Resultados y productos espec ficos esperados de la capacitaci3n
2. N mero de personas a capacitar, puesto y dependencia o instituci3n a donde pertenecen
3. Posible consultor
4. Experiencia en el tema por parte de las instituciones responsables y participantes
5. T rminos de referencia

Anexo financiero**1. Programa de inversión por actividad, desglosado por bienes y servicios**

Formato de Informe de Avance Financiero

ESTADO:

DEPENDENCIA:

Mes que reporta:

MATERIA:

Concepto	Rubro	PRESUPUESTO ASIGNADO					PRESUPUESTO MODIFICADO					PRESUPUESTO EJERCIDO FEDERAL			
		Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Aportación Estatal	Aportación Federal	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Aportación Estatal	Aportación Federal	Ejercido	Por ejercer	Economías	
				0	0	0			0	0	0			0	0
				0	0	0			0	0	0			0	0
Total			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MATERIA:

Concepto	Rubro	PRESUPUESTO ASIGNADO					PRESUPUESTO MODIFICADO					PRESUPUESTO EJERCIDO FEDERAL			
		Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Aportación Estatal	Aportación Federal	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Aportación Estatal	Aportación Federal	Ejercido	Por ejercer	Economías	
				0	0	0			0	0	0			0	0
				0	0	0			0	0	0			0	0
				0	0	0			0	0	0			0	0
Total			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MATERIA:

Concepto	Rubro	PRESUPUESTO ASIGNADO					PRESUPUESTO MODIFICADO					PRESUPUESTO EJERCIDO FEDERAL			
		Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Aportación Estatal	Aportación Federal	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Aportación Estatal	Aportación Federal	Ejercido	Por ejercer	Economías	
				0	0	0			0	0	0			0	0
				0	0	0			0	0	0			0	0
				0	0	0			0	0	0			0	0
Total			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL POR MATERIAS	TOTAL EJERCIDO	TOTAL POR EJERCER	ECONOMÍAS
	\$0.00	\$0	\$0

ELABORADO
DELEGACIÓN FEDERALVALIDADO
DEPENDENCIA AMBIENTAL ESTATAL

Formato de Informe de Avance Físico

Estado:

Dependencia:

Mes que reporta:

Etapa	Valor	Avance	Observaciones
- Elaborar o actualizar el Programa Estatal de Fortalecimiento Institucional	10		
- Enviar a DGPAIRS oficio de aceptación de las Reglas de Operación y normatividad aplicable	2.5		
- Enviar a DGPAIRS oficio de aportación de la contraparte federal	2.5		
- Enviar a DGPAIRS acta de instalación del Comité PDIA y primera minuta de sesión ordinaria	5		
- Enviar a DGPAIRS el Reglamento de Operación del Comité PDIA	5		
- Entregar a la DGPAIRS comprobación de la suficiencia presupuestal	10		
- Presentar a la Delegación Federal modelo de contrato y términos de referencia de capacitaciones y estudios autorizados para su opinión	5		
- Enviar a DGPAIRS minuta de la segunda sesión ordinaria del Comité PDIA	5		
- Entregar a la Delegación Federal comprobación de la publicación de convocatoria para la licitación pública o comprobación del proceso de adquisiciones	10		
- Entregar a la Delegación Federal copia del fallo del proceso de adquisiciones	5		
- Enviar a DGPAIRS minuta de la tercera sesión ordinaria del Comité PDIA	5		
- Entregar a la Delegación Federal copia de contratos o convenios firmados de los bienes o servicios autorizados	6		
- Entregar a la Delegación Federal copia de los estudios autorizados y en el caso de capacitaciones, entregar listas de asistencia y copia de constancias o acreditaciones de los participantes al curso	6		
- Entregar a la Delegación Federal copia certificada de facturas para trámite de pago	5		
- Entregar a la Delegación Federal, en tiempo y en los formatos oficiales, los informes mensuales de avance físico financiero a partir del mes de abril (total 9 informes, cada informe tendrá un valor de 2 puntos)	18		
Total	100		

ELABORÓ
DEPENDENCIA AMBIENTAL ESTATAL

VALIDA
DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT

ANEXO 2**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL****MATERIAS A FORTALECER****LINEAMIENTOS ESPECIFICOS****Introducción.**

El presente documento integra las materias, conceptos y lineamientos específicos que a través del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental permitirán fortalecer las capacidades institucionales de las dependencias ambientales que participen en el programa.

El documento muestra cada una de las materias objeto de fortalecimiento, así como el tipo de bienes y servicios que podrán adquirirse con los recursos PDIA.

Cada dependencia estatal participante deberá hacer un análisis de sus necesidades en materia de fortalecimiento con el propósito de formular su cartera de proyectos, misma que deberá ser parte integral del Programa Estatal de Fortalecimiento Institucional.

ORDENAMIENTO ECOLOGICO**Estudio de ordenamiento ecológico**

1. Este rubro comprende únicamente elaboración del estudio, que propiamente es el modelo y capacitación en esta materia, no considera apoyos para mobiliario ni equipo de cualquier tipo.
2. Los modelos **deberán apegarse** a los términos de referencia que se encuentran disponibles en la sección de programa, disponibles en la página: http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/oe/proceso_oe.shtml
3. Una vez autorizados recursos para este rubro, la dependencia beneficiaria **deberá** enviar por escrito a la DGPAIRS el compromiso de decretar el ordenamiento ecológico al finalizar el estudio
4. Por la complejidad del modelo de ordenamiento ecológico y debido al tiempo que se tiene para realizar el proyecto, el estudio completo se programará para dos años, en el primero se desarrollarán las etapas de caracterización y diagnóstico y, en el segundo año, pronóstico y propuesta
5. No podrán autorizarse recursos para actualizar un estudio que ya fue objeto de recursos del PDIA en años anteriores.
6. Los estudios **deberán concluirse** en el presente ejercicio fiscal y entregar copia de la documentación soporte a la delegación federal de SEMARNAT para su pago. **No podrá efectuarse** el pago correspondiente si no se entrega el producto completo **antes del 20 de diciembre** del año para el que se pidieron los recursos.

Cursos sobre ordenamiento ecológico**Objetivo del curso**

Proporcionar los elementos legales, teóricos y prácticos sobre el Ordenamiento Ecológico como instrumento de planeación ambiental en México.

BITACORA AMBIENTAL**BITACORA AMBIENTAL:**

1. En esta materia se podrán solicitar recursos para el desarrollo del estudio, asistencia técnica, la capacitación en la materia y adquisición de equipo técnico.
2. Para acceder a los recursos **deberá existir** un proceso de ordenamiento ecológico iniciado, de no ser este el caso, no se autorizarán recursos para esta materia.

3. La bitácora deberá cumplir con las características y contenido establecidos en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.
4. Los estudios y asesorías técnicas **deberán apegarse** a los términos de referencia y a los lineamientos y criterios que se encuentran disponibles en la sección de bitácora ambiental de la página:
http://portal.semarnat.gob.mx/dgpairs/oe/proceso_oe.shtml
5. En el caso de que se autoricen recursos para este rubro, la dependencia beneficiaria **deberá** enviar por escrito a la DGPAIRS el compromiso de publicar la Bitácora Ambiental en internet al finalizar el estudio.
6. Los estudios y cursos deberán **concluirse en el presente ejercicio fiscal**.

Curso sobre bitácora ambiental

Objetivo del curso

Proporcionar los fundamentos teóricos y prácticos mínimos sobre bitácora ambiental como instrumento de registro y evaluación de un programa y proceso de ordenamiento ecológico.

GESTION FORESTAL Y SUELOS

Gestión Forestal y Suelos

1. Las dependencias estatales cuyas atribuciones sean la atención y cuidado de los recursos forestales podrán solicitar recursos para capacitación, estudios, equipo de campo, equipo técnico y de cómputo.
2. Los estudios y cursos deberán **concluirse en el presente ejercicio fiscal** y ser entregada copia de la documentación soporte a la delegación federal de SEMARNAT para su pago.

CAPACITACION Y ESTUDIOS

Tema libre en materia forestal

INSPECCION Y VIGILANCIA

Inspección y Vigilancia

1. En esta materia únicamente podrán solicitar recursos las procuradurías ambientales formalmente constituidas y las dependencias ambientales estatales que dentro de su estructura orgánica y su reglamento interior, cuenten con un área de inspección y vigilancia
2. Los estudios y cursos deberán **concluirse en el presente ejercicio fiscal** y ser entregada copia de la documentación soporte a la delegación federal de SEMARNAT para su pago.
3. Los apoyos se otorgarán para la adquisición de equipo de cómputo, software, equipo especializado y de campo, mobiliario de oficina, estudios y capacitación en la materia, y en general para todo tipo de bien que sea necesario para poder realizar las funciones de inspección y vigilancia.

GESTION MUNICIPAL

Gestión municipal.

1. Las entidades federativas que deseen apoyar a algunos municipios podrán solicitar recursos a través de las dependencias ambientales estatales. En esta materia podrán contar con recursos PDIA para capacitación en temas ambientales y estudios de ordenamiento ecológico local, legislación ambiental, disposición y manejo de residuos sólidos.
2. Los estudios y cursos deberán **concluirse en el presente ejercicio fiscal** y ser entregada copia de la documentación soporte a la delegación federal de SEMARNAT para su pago.

LEGISLACION AMBIENTAL

Legislación ambiental:

1. Los recursos se destinarán para desarrollar estudios sobre legislación ambiental local, reglamentos, programas, etc.
2. Para solicitar recursos para cualquier estudio, **deberá existir un compromiso por escrito** que al término del ejercicio fiscal para el cual se piden los recursos, se presentará como iniciativa ante el Congreso local.
3. Los estudios deberán concluirse en el presente ejercicio fiscal y ser entregados mediante copia a la delegación federal de SEMARNAT para su pago.

VIDA SILVESTRE

Vida silvestre

1. Los apoyos se otorgarán para estudios y capacitación en la materia, así como adquisición de equipo de cómputo, software especializado y equipo de campo.
2. Los estudios y cursos deberán **concluirse en el presente ejercicio fiscal** y ser entregada copia de la documentación soporte a la delegación federal de SEMARNAT para su pago.

Calidad del Aire

Calidad del aire

1. Los apoyos se otorgarán para la adquisición de equipo de cómputo, software especializado, equipo de monitoreo ambiental y de campo, estudios y capacitación en la materia
2. Los estudios y cursos deberán **concluirse en el presente ejercicio fiscal** y ser entregada copia de la documentación soporte a la delegación federal de SEMARNAT para su pago.

SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL

Desarrollo de Sistemas de Información Ambiental

Un Sistema de Información Ambiental comprende una serie de componentes y procesos para que sea operativo y cumpla sus funciones; como mínimo incluye mecanismos para la recopilación de información, captura, organización (en bases de datos), integración y formas para hacer disponible la información contenida para los diferentes usuarios. En ese sentido, cada solicitante de apoyo podrán, en función de su condición actual y necesidades solicitar apoyo ya sea para cumplir un proyecto en diferentes etapas o bien, para un componente en particular.

1. Este rubro incluye apoyos para capacitación, infraestructura y asesoría técnica que sirva para desarrollar sistemas de información ambiental.
2. Las asesorías para desarrollar un sistema de información deberán realizarse por consultor especializado quienes deberán entregar como producto final al menos una parte del sistema de información funcionando con información incluida.
3. Por la complejidad que involucra el desarrollo de un Sistema de Información Ambiental, el apoyo se puede solicitar por etapas o módulos.
4. En lo referente a cursos, los temas que se considerarán son:
 - Manejo de bases de datos e integración de estadísticas
 - Sistemas de información geográfica
 - Indicadores ambientales
5. Los cursos y adquisición de la infraestructura deberá concluirse en el presente ejercicio fiscal y entregar copia de la documentación soporte a la delegación federal de SEMARNAT para su pago.